

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>INICIATIVA - COMPROMISO - ACCIÓN EFECTIVA</small>		PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL					
		SEGUIMIENTO PROCESOS JUDICIALES					
REPRESENTANTE LEGAL:		RODOLFO TORRES PUYANA PROCESOS ACTIVOS					
FECHA:		2019					
No.	Identificación del proceso					Tema	Estado Proceso(etapa)
	Radicación	Organo Judicial	Hechos y Pretensiones	Contraparte	Clase de Acción		
1	2015-00068	Juzgado 02 Administrativo de Bucaramanga / Tribunal Administrativo de Santander	Se declare a los demandados responsables de las lesiones y perjuicios materiales y morales causados a la señora Nubia Moreno Remolina, según accidente ocurrido el día 20 de febrero de 2013	Nubia Moreno Remolina	Reparación Directa	Transporte	Notificación auto admisorio de la demanda: 17/06/2015. Mediante auto del cinco (05) de julio de 2016 se fija fecha y hora para la audiencia inicial 18/07/2016, a las 8:00 a.m. Mediante auto del 14/07/2016 se fija audiencia inicial para el 28/07/2016, a las 8:00 a.m. El 28/10/2016 se notifica sentencia de primera instancia de fecha 25/10/2016, a favor de la entidad. Mediante auto del 15/12/2016 se fija audiencia de conciliación para el día 12/01/2017, a las 8:00 a.m. 27/09/2017. Se remite al Tribunal Administrativo de Santander, Dra. Francy del Pilar Pinilla Pedraza. Auto que admite recurso de apelación.
2	2011-00199	Juzgado 15 Advo Oral de Bucaramanga	Que se declare que la sociedad Metrolinea S.A., ejerció una actividad que implico amenaza y perjuicio para el patrimonio de todos los usuarios del servicio público, al realizar negociaciones y destinando los dineros de sobrecostos y utilidad a otros lugares diferentes al finfo del capital o presupuesto de la entidad	Jorge Luis Espinosa Jaimes	Popular	Transporte	Notificación demanda 24/09/2015. Audiencia de pacto de cumplimiento programada para el 05/11/2015. 13/12/2016 AMB. Informe. Auto del 28/09/2018, cita audiencia de pacto de cumplimiento para el día 29/10/2018 a las 8:15 a.m., advirtiendo que debe presentar acta del comité de conciliación. 30/01/2019, el Dr. Eneas Navas, presente renuncia de poder.
3	2014-00135	Juzgado 08 Administrativo de Bucaramanga / Tribunal Administrativo de Santander	Solicitan la Nulidad de las Resoluciones Nos. 000300 Abr/26/13; 000584 Jul/22/13; 000738 Sep/23/13.	Transporte Ciudad Bonita S.A.	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Transporte	Abr/11/14 Auto admisorio de la acción, Notifican a la entidad en Jul/28/14. Contestación del control de nulidad, audiencia inicial, audiencia de prueba 07/07/2015. Presentación de alegatos de conclusión 21/07/2015. Al despacho para Sentencia. El 24/10/2016 se notifica a la entidad la Sentencia de primera instancia de fecha 20/10/2016, a favor del AMB. Mediante auto del 17/11/2016 se concede recurso de apelación. Mediante auto de fecha 17/10/17 se admite el recurso de apelación. 30/11/2017 pasa al escribiente. Auto del 08/02/2018 ordena correr traslado para alegar de conclusio M.P. Rafael Gutierrez. AMB presenta alegatos 15/02/2018.
4	2014-00224	Juzgado 13 Administrativo de Bucaramanga / Tribunal Administrativo de Santander	Se declare la nulidad de las Resoluciones No 000488 de 2013, 00762 de 2013 y 001064 de 2013, expedidas por el Área Metropolitana de Bucaramanga	Javier Alonso Garzon Anaya	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Transporte	Notificación auto admisorio de la demanda: 13/04/2015. 30/06/2015 Se contesto demanda y se anexaron pruebas. Se cita audiencia el 01/09/2015. Auto del 10/09/2015 resuelve admisibilidad reforma demanda. Se presenta nuevamente contestación de demanda y se anexa expediente completo y legible de la desvinculación administrativa del vehículo de placa XVH776. Mediante auto de fecha 08/10/2015 se fija audiencia inicial para el día 01/12/2015 a las 3:30 p.m. Mediante auto del 14/12/2016 se fija diligencia para audiencia de pruebas el 16/01/2017 a las 2:15 p.m. El 04/09/2017 se profiere fallo de primera instancia denegando las pretensiones de la demanda, se notifica al AMB por correo electrónico el 05/09/2017. Mediante auto notificado por estados el 02/octubre/2017, se concede recurso de apelación en efector suspensivo y ordena remitir al Tribunal Administrativo de Santander. Auto del 17/11/2017 el Tribunal Administrativo de Santander M.P. Dr. Milciades Rodríguez Quintero admite el recurso de apelación. 09/04/2018 Al Despacho para fallo.
5	2008-00055	Tribunal Administrativo de Santander Escrituralidad	Que se señalice una vía y se adecúe técnicamente.	José David Rudman	Popular	Transporte	08-02-2012: se remite al C. E. 03-03-2012: Se presentó poder sustitución. El 30/04/2018, fue devuelto por el Consejo de Estado, para revisar si se archivo?

6	2015-00125	Juzgado 01 Administrativo de Bucaramanga	Que se inicien las gestiones para que se realice un estudio integral de reubicación del sitio de disposición de residuos sólidos que se encuentran ubicado junto a la vivienda de la calle 24 no 2b -26 barrio zarabanda, y sea ubicado en una zona apta para que se realice la recolección de la basura de manera inmediata, además de tomar las medidas necesarias a efectos que allí no se deposite basura	Yuridia Quintero Rangel (Defensoría del Pueblo)	Popular	Transporte	<p>Notificación auto admisorio de la demanda: 02/06/2015. 5/Jun/15: AMB descorre traslado de medidas cautelares. 13/12/2017 Auto que fija fecha audiencia pacto cumplimiento para el 15 de enero de 2018. 15/01/2018 Declara fallido pacto de cumplimiento, auto que decreta pruebas; Requiere al Municipio de Bucaramanga y a la empresa Municipal de aseo previo apertura incidente de desacato.</p> <p>10/jun/15: la secretaria de salud y ambiente del Mpio de Bga descorre traslado de la solicitud de medida cautelar pretendida por el actor</p> <p>16/jun/15: scria de salud y ambiente del Mun B/manga presenta contestación de la demanda. Mediante auto del 05/08/2015 se concede recurso de apelación para el Tribunal Administrativo de Santander. Mediante auto del 07/04/2016 se corre traslado Nulidad.</p> <p>16/jun/15: la EMAB presenta contestación de la demanda. Sentencia del 30/10/2015 a favor de la entidad. Mediante auto del 13/11/2015 se concede recurso de apelación en efecto suspensivo y rechaza por improcedente el recurso de apelación. Mediante auto del 19/02/2016 se corre traslado para alegatos de conclusión. Mediante auto del 16/08/2016 se ordena requerimiento al municipio de Bucaramanga. Mediante auto del 05/12/2016 se ordena requerimiento al municipio de Bucaramanga. Mediante auto del 31/08/2017 se declara la nulidad de todo lo actuado, a partir del auto que fina fecha y hora para la audiencia de pacto de cumplimiento de fecha 06/10/2015 , inclusive ordena vincular al Departamento de Santander al trámite. Mediante auto de fecha 25/01/2018 se admite incidente, apertura de incidente de desacato contra el Director EMAB Y Alcalde de Bucaramanga. Auto del 07/02/2018 ordena correr traslado de los informes obrantes a folios 74 y ss del cuaderno de medidas. Sentencia de primera instancia del 10/04/2018 por la cual se declaran la protección de los derechos y ordena a los director ejecutar. Auto del 02/05/2018 concede recurso de apelación contra sentencia. Auto del 31/05/2018 admite recurso de apelación M. P: Miliades Rodriguez Quintero. Auto del 25/07/2018, ordena correr traslado para alegar de conclusion y rendir concepto de fondo. Sentencia del 27 de noviembre de 2018, que: revoca la sentencia de primera instancia, declara la vulneración de los derechos e intereses colectivos, ordena al departamento de santander demoler el cuarto de aseo, exhorta al EMAB para que continúe prestando el servicio de recolección en los puntos verdes urbanos del barrio Zarabanda, ordena al Municipio de Bucaramanga, crear comite para el seguimiento de la decision , condena en costas en primera y segunda instancia al Municipio de Bucaramanga y en favor de la defensoria del pueblo. Auto del 17/01/2019, del Juzgado Primero Administrativo, de obedezcasse y cumplase. Auto del 05/02/2019 aprueba costas.</p>
7	2015-00070	Tribunal Administrativo de Santander	Solicitar el cerramiento con ladrillo de un lote abandonado en la antigua estación de ferrocarril de café madrid, derribo de estructuras, reparación de residuos y su disposición final en carcavas autorizadas por la autoridad ambiental, a fin de garantizar el goce de un ambiente sano, eficiente destino final de residuos sólidos, prevención de vectores y desastres	William Duarte Pico	Popular	Transporte	<p>Notificación auto admisorio de la demanda: 19/03/2015. May/11/15: Auto que decreta medidas cautelares, ordenando actuaciones a Mpio de Bga y al INVISBU. 03/11/2016 se envió expediente al Consejo de Estado. May 15/15: Se presenta sustitución poder de Dra Ivonne Ortega a Dra. Maria Patricia Salazar. Estado 15.07.2015: Se abstiene de dar apertura a incidente de desacato (auto de tramite del 08/07/2015). Mediante auto del 02/03/2016 se decretan pruebas. May/19/15: allegamos copia de las actuaciones administrativas adelantadas por el AMB. May/19/15: el Mpio de Bga - secretaria de salud presenta recurso de reposición contra el auto que decreta medidas cautelares. May/19/15: INVISBU allega copia de comunicación a secretaria de salud de Bga sobre la medida cautelar. May/20/15: el INVISBU informa que se convocó reunión para el 20 de mayo de 2015 a las 2:30 pm en la Sria de Infraestructura del Mpio de Bga. May/20/15: el INVISBU informa que dio cumplimiento a las medidas cautelares decretadas. May/22/15:el Mpio de Bucaramanga se pronuncia sobre la medida cautelar y allega acta solicitada en auto de 11 de mayo de 2015. May/27/15: el accionante solicita se inicie incidente de desacato contra los Srios de salud y ambiente, Scrio de infraestructura del Mpio de Bga, por el no cumplimiento de una orden judicial. May/28/15: el Srio del interior del Mpio de Bga allega copia de la comunicación hecha a policia metropolitana. Jun/2/15: auto previo a apertura formal de incidente de desacato en el cual requiere al scrio de salud y al scrio de infraestructura del mun de Bga, al Alcalde del Mpio de Bga y al gerente de INVISBU. Jun/3/15:la secretaria de salud y ambiente del Mpio de Bga responde. Mediante auto del 26/08/2016 se ordena correr traslado a la prueba documental decretada. Mediante auto de fecha 14/09/2016 se cerró periodo probatorio y se corrió traslado para alegar. Mediante auto del 05/10/2016 se rechaza por extemporaneo la reposición contra cierre periodo probatorio y ordena presentar alegatos de conclusión. El 24/10/2016 se notifica la Sentencia del 20/10/2016 en contra de la entidad. Mediante auto del 28/10/2016 se concede recurso de apelación interpuesto contra la sentencia. Mediante auto del 28/02/2017 el consejo de estado admite recurso interpuesto. Mediante auto del 22/03/2017 se dispuso correr traslado por el termino de 10 día para alegar en conclusión. El 12/02/2018 se notifica por correo electronico sentencia de segunda instancia del 1 de diciembre de 2017 excluye al INVISBU de responsabilidad y ordena crear comite de verificación de cumplimiento y confirma en los demás aspectos. Auto del 04/07/2018, fija agencias en derecho. Auto del 26/09/2018, auto no acepta renuncia de poder de la CDMB. Auto del 08/10/2018, aprueba liquidacion de costas. 30/01/2019 al Despacho. Auto del 13/02/2019, incorpora y corre traslado de respuesta allegada por el Municipio. Auto del 8/03/2019, cierra incidente.</p>
8	2015-00335	Juzgado 03 Administrativo de Bucaramanga	Salvaguardar los intereses y derechos colectivos amenazados, se ordene a la parte demandada la recuperación de los terrenos que son áreas de cesión tipo A de los predios relacionados en la demanda e implementar las medidas tendientes a librar cualquier perturbación de particulares sobre los bienes destinados para la zonas de las areas de cesión tipo A	Jose Gualdron Guerrero y Ruby Stella Morales Sierra	Popular	Transporte	<p>Se admite demanda el 11/11/2015. Notificación auto admisorio de la demanda el 10/12/2015. Solicitan Medida Cautelar. Mediante auto de fecha 16/02/2016 se niegan medida cautelares. Mediante auto del 22/11/2016 se niegan medidas cautelares. Mediante auto del 22/03/2017 se ordena emplazamiento. Mediante auto del 25/05/2017 se ordena requerimiento a los actores populares. Auto del 21/11/2014, por medio del cual se fija fecha para pacto de cumplimiento para el 28/11/2017 a las 15:00 horas. Auto del 28/11/2017 fija nueva fecha para pacto de cumplimiento para el día 7 de diciembre de 2017 a las 3:00 p.m. 11/12/2017 Auto de tramite suspende audiencia pacto de cumplimiento, por cuanto ordena vinculación del Acueducto de Bucaramanga, Auto del 16/08/2018, fija audiencia de pacto de cumplimiento para el 29 de agosto a las 11:00 a.m. Auto del 13/11/2018, ordena requerimiento. Auto del 30/01/2019, pone en conocimiento. 30/01/2019 Eneas Navas, renuncia. Auto del 14/02/2019 pone en conocimiento. Auto del 31/05/2019, ordena requerimiento.</p>
9	2016-00083	Juzgado 09 Administrativo de Bucaramanga / Tribunal Administrativo de Santander	Se ordene las gestiones de todo orden para que se realice un estudio integral de reubicación del sitio de disposición de residuos sólidos que se encuentran ubicado junto a las viviendas del barrio paseo la feria manzana g calle 28 no 0-28 del municipio de Bucaramanga- La Feria	Maria Antonia Rios Torres	Popular	Transporte	<p>Mediante auto del 31/03/2016 se admitio demanda. El 06/04/2016 se notifico al AMB el auto admisorio de la demanda y demanda. Mediante auto del 12/07/2017 se dicta sentencia de primera instancia. 08/08/2017 proceso remitido al tribunal. 12/01/2018 Renuncia Poder del INVISBU. Auto del 28/05/2018 del M.P. Rafael Gutierrez, admite recurso de apelacion. Auto del 29/01/2019, corre traslado para alegar de conclusion por el Apoderado Daniel Ortiz del AMB, alega de conclusion el día 13/02/2019.</p>
10	2016-00096	Juzgado 09 Administrativo de Bucaramanga / Tribunal Administrativo de Santander	Se declare la nulidad de la Resolución 001303 del 15/10/2015, proferida por el Área Metropolitana de Bucaramanga. Se reconozca la legalidad y firmeza de las Resoluciones Nos 002453 del 27/11/2014 y 000097 del 23/02/2015, proferidas por la Subdirección de Transporte del AMB. Se cancelen los perjuicios causados.	Manuel Wenceslao Forero Baez y Martha Stella Ariza Gomez	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Transporte	<p>El 07/07/2016 se notifica via correo electronico al AMB de la demanda y su admisión. Mediante auto del 07/02/2017 se fijo fecha para audiencia inicial para el 21/02/2017, a las 3:30 p.m.. Mediante auto del 23/02/2017 se reprogramo audiencia inicial para el 02/03/2017, a las 8:30 a.m. Mediante Auto del 31/03/2017 no se accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia del 05/04/2017 a las 3:30 p.m. Mediante auto del 20/04/2017 se fija fecha y hora para continuar audiencia de pruebas, para el 11/05/2017, a las 10: 00 a.m. El 30/06/2017 se dicto sentencia de primera instancia denegando las pretensiones de la demanda. Mediante auto del 27/07/2017 se concede recurso de apelación. interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida. 27/09/2017 Reparto Tribunal Mg. Rafael Gutierrez Solano.</p>

11	2016-00198	Juzgado 14 Administrativo de Bucaramanga / Tribunal Administrativo de Santander	Se ordene la construcción y/o adecuación de un paso peatonal sobre la autopista y del sistema integrado de transporte masivo, que garantice la movilidad de los residentes del Condominio Abadías y habitantes del sector	Olga Lucia Rangel Pulido	Popular	Transporte	Mediante auto del 27/07/2016 se admitió demanda. El 09/08/2016 se notificó al AMB la admisión de la demanda. 17/10/2017 al despacho para resolver reposición. Auto del 24/01/2018 decide no reponer el auto de fecha 4 de septiembre de 2017. Auto del 26/04/2018 del Juzgado Primero Administrativo quien acepta impedimento del J. 14 y señala fecha para pacto de cumplimiento para el 16/05/2018 a las 2:30 p.m. Comunicación del 28/05/2018 informando de la reprogramación de la audiencia para el día 30 de mayo de 2018 a las 2:50 p.m. Auto del 22/01/2019, requiere a las partes. 30/01/2019 Eneas Navas, renuncia poder. Se da poder a la Dra. Nathaly Castellanos el 6/03/2019. Auto del 07/03/2019, ordena correr traslado para alegar de conclusión. Sentencia de primera instancia del 11/04/2019, declara probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva propuesta por el AMB y otros, decisión notificada por correo electrónico el 12/04/2019. Auto del 06/05/2019 concede recurso de apelación. Auto del 13/06/2019 de la Magistrada Francy del Pilar Pinilla Pedraza, admite recurso de apelación. Auto del 08/07/2019, ordena correr traslado de 5 días para alegar de conclusión.
12	2016-00152	Juzgado 10 Administrativo de Bucaramanga / Tribunal Administrativo de Santander	Garantizar a los ciudadanos el acceso a una infraestructura de servicios públicos eficientes, que garanticen la salubridad pública, por la falta de otra ruta alimentadora en el barrio Paseo de la Feria del municipio de Bucaramana	Defensoría Regional Santander	Popular	Transporte	Mediante auto del 26/07/2016 se admite demanda y se vincula al AMB. Se notificó de la demanda el día 23/08/2016 al AMB. Mediante auto del 29/11/2016 se fijó audiencia para pacto de cumplimiento para el día 16/12/2016 a las 9:30 a.m. Mediante auto 06/12/2016 se fijó audiencia para pacto de cumplimiento para el 15/12/2016, a las 8:00 a.m.. Mediante auto del 16/05/2017 se fijó fecha para audiencia de pacto de cumplimiento para el día 09/06/2017 a las 10:00 a.m. Mediante auto del 08/08/2017 se decretan prueba, testimonios para el 19/09/2017 a partir de las 11:00 a.m. Mediante auto del 21/09/2017 se fija diligencia de pruebas para el 11/10/2017 a las 1:30 p.m. Mediante auto del 11/10/2017 fija nueva fecha de testimonios para el día 19/octubre/2017 a partir 1:30 p.m. 02/11/2017 al despacho para sentencia. 30/01/2019, Eneas Navas, renuncia poder. Sentencia del 22 de marzo de 2019, notificado el 26 de marzo de 2019, amparar los derechos colectivos a la seguridad y salubridad, ordena AMB, realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento efectivo a la Resolución 2029 de 2014, respecto de la ruta No. 13 y realizar un estudio técnico de la ruta, conformar comité de verificación de cumplimiento de la sentencia y sin condena en costas. Auto del 09/04/2019, concede recurso de apelación. Auto del 16/05/2019, admite recurso de apelación Dr. Ivan Mauricio Saavedra.
13	2016-00248	Juzgado 03 Administrativo de Bucaramanga	Que el Área Metropolitana de Bucaramanga se haga responsable de los vehículos inmovilizados que aun se encuentran en el parqueadero subterráneo del INDERSANTANDER, ubicado en el Estadio Alfonso Lopez	AUDIPARK S.A.S	Reparacion Directa	Transporte	El 15/09/2016 se admitió la demanda. El 11/10/2016 se notifica al AMB de la demanda. Mediante auto del 24/03/2017 se ordena requerimiento. Mediante auto del 11/05/2017 se vinculan nuevos demandados. Mediante auto del 21/09/2017 se niega medidas cautelares. 15/12/2017 auto que fija audiencia inicial para el 22 de enero de 2018. 08/05/2018 notificación personal en la audiencia inicial. 31/05/2018, auto ordena requerimiento. 30/01/2019 renuncia poder Eneas Navas. Auto del 04/03/2019, vincula nuevos demandados. Auto del 12/07/2019, ordena emplazamiento.
14	2016-00657	Tribunal Administrativo de Santander	Se declare la nulidad de la Acuerdos Metropolitanos Nos 016 del 06 de agosto de 2013 y 023 del 10 de Octubre de 2013	Rafael Augusto Valdivieso Sanchez	Nulidad	Transporte	El 26/07/2016 se admite demanda. El 20/10/2016 se notifica al AMB de la demanda. 05/10/2017 al despacho de tribunal. 19/12/2017 auto niega medidas cautelares. Auto del 22/03/2018, por medio del cual fija fecha para audiencia inicial para el 21 de mayo de 2018 a las 10:00 a.m. 31/07/2018 al Despacho para sentencia. 09/08/2018, recepción del expediente en el Despacho.
15	2005-00159	Juzgado 04 Administrativo de Bucaramanga / Tribunal Administrativo de Santander	Cobro contribución valorización Plan	Jorge Fonseca Salazar	Ejecutivo	Transporte	Ya hay sentencia, costas, inactivo y paso a juzgados de descongestión. 07/07/2015 Mediante ordena notificar al heredero para continuar con el cobro. El 18/11/2015 se reitera al juzgado para que ordene notificar al nuevo demandado.
16	2009-00281	Juzgado 15 Administrativo de Bucaramanga	Posibles deficiencias en diseño, construcción y mantenimiento anillo vial entre urb.s castilla real 1, 2 y corte real, que vulnerarían derechos colectivos	Manuel Yepes	Popular	Transporte	Nov/14/13, Audiencia de pacto de cumplimiento fallida. El 22/01/2015 se presentan alegatos de conclusión. 17/07/2015 Etapa Probatoria. El 28/10/2015 se releva perito y continua trámite. 30/01/2019 renuncia poder Eneas Navas.

17	2014-00081	Juzgado 11 Administrativo de Bucaramanga .	Solicitan suspender definitivamente actividades comerciales ...que incumplen el POT de B/manga, sector comprendido entre las calles 42 y 45 y las carreras 29a y 33.	Santos Ramirez Gamboa	Incidente Desacato Popular	Transporte	<p>Julio -15-14, notifican al AMB de la acción, dentro de los 10 días sgtes se debe contestar la demanda. Etapa probatoria: 07/10/2014. 02/03/2015 Se profirió fallo de primera instancia a favor del AMB. Se presenta apelación, la cual es concedida el 18 de Marzo y enviado al Tribunal el 28 de Marzo de 2015. 30/04/2015 Se admite recurso. Mediante auto del 26/11/2015 se corre traslado para presentar alegatos de conclusión. El 09/12/2015 se presentaron alegatos de conclusión. Sentencia 29/07/2016 sentencia de segunda instancia, se revoca el fallo de la primera. Mediante auto del 26/10/2016 se aclara providencia negando la solicitud elevada. Mediante auto del 09/02/207 se admite incidente contra el municipio de Bucaramanga y AMB. Mediante oficio 220 del 22/02/2017 se hace requerimiento al AMB sobre emisión de ruidos mes de febrero. Mediante auto del 17/05/2017 señala agencias en derecho y se remite el expediente al Juzgado de origen. Auto del 20/10/2017 abre por segunda vez incidente de desacato. 11/01/2018 Santos Ramirez informa. Mediante auto del 25/01/2018 ordena citar a las partes demandantes para recibir testimonios el día 20 de febrero de 2018 a las 8:00 a.m. Auto del 09/03/2018 decide incidente sanciona al representante legal del Municipio de Bucaramanga, a la Secretaría del Interior, a la inspectora urbana de policía, Requiere al AMB para que en coordinación con el Municipio de Bucaramanga implemente las acciones. Remite el Expediente al TAS para consulta. Mediante auto del 04/05/2017 se revocó la sentencia la providencia del 9/03/2018 por el Magistrado Milciades Rodríguez Quintero. Mediante auto del 31/05/2018 obedezcase y cumplase lo resultado por el TAS en providencia del 4 de mayo de 2018 que ordenó revocar la providencia del 9/03/2018 y se abstiene de sancionar al alcalde de Bucaramanga y demás para que ejerza control sobre la Rbia. Mediante auto del 06/06/2018 se abre incidente de desacato contra el Municipio de Bucaramanga y el AMB. Auto del 02/10/2018, sanciona por desacato al alcalde de Bucaramanga, requiere al AMB para que diseñe un plan de acción y cierra incidente en contra del director. Auto del 17/10/2018, remite por competencia al despacho del H. Magistrada Francy del Pilar Pinilla Pedraza. Auto del 2/11/2018, resuelve consulta de incidente de desacato y confirma- auto del 1/11/2018. Auto del 6/12/2018, confirma providencia consultada en el sentido de imponer sanción al alcalde y a la secretaria del interior del Municipio de Bucaramanga. Auto del 23/01/2019, no accede a solicitud de inaplicación de la sanción a la Secretaría del Interior de Bucaramanga y no levanta la sanción. Auto del 12 de abril de 2019, inicia por cuarta vez el incidente de desacato. Auto del 25/07/2019, decreta pruebas. Auto del 15/08/2019, fija audiencia para el 23/08/2019, a las 8:00 a.m. asistencia indelegable del Director del AMB. Traslado del 20/09/2019, de nulidad interpuesta por la Secretaría de salud de Bucaramanga, por indebida notificación. Notificación vía correo electrónico 23-09-2019, del incidente de desacato que fue confirmado en consulta por el TAS. Auto del 26/09/2019, auto decide nulidad, niega nulidad. Auto del 17/10/2019, resuelve consulta de incidente de desacato, confirma. Auto del 12/12/2019, ordena vinculación de la CDMB, y ordena al Director del AMB, comunicar y socializar y entregar en forma inmediata a la CDMB el proceso de la referencia, a fin de que la CDMB establezca la problemática.</p>
18	2010-00802	Tribunal Administrativo de Santander Escrituralidad	Conflicto de jurisdicción entre jurisdicción administrativa y ordinaria.	Abelardo Estevez Arciniegas	Proceso Reivindicatorio	Transporte	<p>29-08-2012: Se solicita copia del Fallo a favor de la Entidad. 15/07/2014: Se contesto demanda. El 04/09/2015 se ratifica contestación de la demanda en atención a la notificación por conducta concluyente. 22/05/2017 pasa el despacho para audiencia. 01/11/2017 dictamen pericial. Auto 12/12/2018 decide sucesión procesal y fija honorarios de perito. 18/01/2019 se ubica en anaquel de pruebas</p>
19	2006-133/2012-01069	(Juzg. 6 civil mun Bga.) paso a Juz 3 Promis Giron	Cobro contribución valorización	Jesus Emilton Pabon Celis y Otros	Ejecutivo	Transporte	<p>El 24 septiembre de 2012 fue remitido por competencia al juzgado 3 ... y se entregó. El 12/11/2014 se presentó alegatos de conclusión. El 27/01/2015 se emitió fallo anticipado declarando probada la excepción de prescripción. 20/04/2015 se aprueban costas mediante auto.</p>
20	2011-00395	Tribunal Administrativo de Santander Escrituralidad	Solicita Reparación Perjuicios causados por accidente ocurrido en la Autopista Floridabalca a Piedecuesta	Claudia Patricia Gelvez Rojas y Horacio Blanco Hernandez.	Reparación Directa	Transporte	<p>21-03-2013: Se presenta Contestación de la Acción. Pendiente Fijación en Lista. 11/06/2015 Se ordena al demandante allegar copia del auto admisorio y de la demanda, para notificar a una de las partes demandadas. 30/11/2016 al despacho del magistrado. 18/09/2018, al despacho para decretar pruebas.</p>
21	2005-00142	Juzgado 07 Civil Municipal de Bucaramanga	Cobro contribución valorización Plan Vial fase II	Henry Pinto Torres	Ejecutivo	Transporte	<p>24-01-2013: Fijan Estado ,aprueban la Liquidación de Costas.m -sustituido por Luis se pedira activarlo. Poder con radicado diferente . 21/01/2015 Se avoca conocimiento por parte del Juzgado de Ejecución Civil</p>
22	2013-00759 (2011-00154)	Tribunal Administrativo de Santander. Subsección Descongestión	Responsabilidad por sentencia contra el AMB, por la caída de una piedra en la calle 45.	Gabriel Angarita, Enrique Pico y Otro	Repetición	Transporte	<p>Notificación a los demandados, mediante edicto y se han designado los curadores a fin de que ejerzan la defensa técnica de los mismos. EL 02/10/2015 se solicitó nuevo curador. 19/10/2017 auto decide recurso de reposición. 10/04/2018 auto decreta pruebas. 11/10/2018 audiencia de testimonio, no se realizó por que el apoderado que solicitó la prueba no asistió., no asistió demandante y testigo. 31/01/2019 renuncia poder dr. enaas navas.</p>

23	68001333014-2015-00387	Juzgado 14 Administrativo Oral de Bucaramanga	Se protejan los derechos e intereses colectivos a la prevención de desastres técnicamente previsibles, al goce del espacio público, utilización y defensa de los bienes de uso público, a la seguridad y la salubridad	Jose del Carmen Cardenas Landinez	Popular	Transporte	Mediante Estado del 15/12/2015 se admitió demanda y se corrió traslado de la solicitud de medida cautelar. 18/12/2015 El apoderado se notifico de la medida y medida cautelar. El 22/01/2016 se contesto la demanda. El 03/02/2016 niegan las medidas cautelares. Mediante auto del 25/01/2017 se requiere al actor popular para que suministre lugar de notificación del demandado. Mediante 17/05/2017 se ordena emplazamiento. Auto 9/10/2017 nombra curador ad litem. 18/12/2017 devolución de oficio no. 1189. Mediante auto de fecha 24/01/2018 se nombra curador ad litem para Jaime Sanchez a la Dra. Daisi Silva. Auto del 29/08/2018, releva del cargo de curador ad litem a Orfa Blanco y se nombra como curador ad litem a la dra. Maribel Bonilla Gonzalez. Auto del 16/11/2018, fija fecha audiencia de pacto de cumplimiento para el 4 de diciembre de 2018 a las 10:00 a.m. Auto del 10/12/2018, decreta pruebas y ordena correr traslado a las partes y al Ministerio Público para alegar y rendir concepto de fondo respectivamente. 12/12/2018 AMB presente alegatos de conclusion. 30/01/2019, Eneas Navas Renuncia poder. Sentencia de primera instancia de fecha 1/02/2019, declaró el Municipio de Floridablanca amenazó los derechos colectivos, declaró probada la excepción de falta de legitimación por pasiva del AMB, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.
24	2016-00344	Juzgado 01 Administrativo Oral de Bucaramanga / Tribunal Administrativo de Santander	Que se declare administrativamente responsable al Área Metropolitana de Bucaramanga, de los perjuicios ocasionados por la inmovilización del vehículo UQN 757	Jose Angel Duran Leal y Otros	Reparación Directa	Transporte	El 24/11/2016 se admite demanda. El 09/02/2017 se notifica al AMB por vía correo electrónico el auto admisorio de la demanda. Mediante auto del 14/07/2017 rechazan intervención, niegan llamamiento en garantía. Mediante auto del 25/07/2017 se corre traslado a los sujetos procesales de las excepciones presentadas por el AMB. 07/11/2017 auto de trámite que deja sin efecto fecha audiencia para alegatos y decreta pruebas de oficio. 24/22/2017 Área Metropolitana Informa. 18/12/2017 Fabian Rincon Documento. Mediante auto del 26/04/2018 se abstiene de sancionar por desacato al AMB respecto del incumplimiento de la orden del auto del 7/11/2017. Auto del 28/05/2018 ordena no ejecutar sanción por desacato. Auto del 15/06/2018 ordena correr traslado para alegar de conclusión. Fallo de primera instancia de fecha 25/07/2018, notificado por buzón notificaciones el día 26/07/2018, declaró probada la falta de legitimación en la causa del AMB, denegó demás pretensiones. Auto del 21/08/2018, concede recurso de apelación. Auto del 27/09/2018, admite recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia interpuesto por la parte demandante. 23/10/2018, pasa al escribiente. Auto del 16/10/2019, ordena correr traslados de alegatos por escrito en segunda instancia.
25	2017-00120	Juzgado 06 Administrativo de Bucaramanga	Que se declare a la señora ALFA GELVEZ FIGUEREDO, en su condición de Directora del Área Metropolitana de Bucaramanga en la época de los hechos, económica y administrativamente responsable de las consecuencias derivadas de la declaratoria de nulidad y restablecimiento del derecho contenidas en la sentencia fechada el treinta (30) de Julio de dos mil trece (2013), proferida por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga, en proceso	Alfa Gelvez Figueredo	De repetición	Transporte	La demanda ha sido impetrada y asignada al Juzgado Sexto Administrativo de Bucaramanga bajo el radicado 68001-3333-006-2017-00120-00. El apoderado de la entidad informa mediante correo electrónico del 10/04/2017. 29/08/2017 auto que ordena requerimiento parte demandante. 05/02/2018 auto ordena fijar aviso. 06/11/2018, traslado de excepciones. 30/01/2019 renuncia Eneas Navas. Auto del 25/04/2019, fija fecha diligencia para 19/06/2019 a las 3:00 p.m. Auto del 25/06/2019, fija nueva fecha 4 de julio de 2019, 3:00 p.m. Auto del 13/09/2019, fija fecha 29/10/2019. Auto fija audiencia para el 19/02/2019 a las 10:00 a.m.
26	2017-00218	Juzgado 03 Administrativo de Bucaramanga	Que se ordene al AMB el restablecimiento de las rutas de transporte colectivo Oasis y carrera 33 de Lusitania. Que se modifiquen las rutas Porvernir, Fontana, Chapinero, Villa Rosa, con el fin que tenga acceso al Barrio Dangond	Orlando Villamizar Hernandez y Yeni Yurley Gutierrez Esparza	Popular	Transporte	El 20/06/2017 se admitió la demanda. El 24/07/2017 mediante correo electrónico se notifico al AMB la admisión de la demanda. Auto del 19/10/2017 se da impulso de oficio. Auto del 12/06/2018 ordena vincular nuevos demandados. Auto del 18/09/2018 fija pacto de cumplimiento para el 22 de octubre de 2018 a las 10:00 a.m. Auto del 22/10/2018, accede a solicitud de aplazamiento y fija nueva fecha para el 1 de noviembre de 2018 a las 11:00 a.m. 14/01/2019 ordena correr traslado para alegar de conclusión. 21/01/2019 alegatos AMB. Sentencia de primera instancia 18/02/2019, deniega las pretensiones de la demanda y no condena en costas.
27	2017-00223	Juzgado 02 Administrativo de Bucaramanga / Tribunal Administrativo de Santander	Que se declare que el municipio de Bucaramanga; C.D.M.B y AMB, son responsables administrativamente de manera solidaria por la caída del citado árbol que se encontraba sembrado en área pública y bajo su cuidado, que como consecuencia de la anterior declaración, se les condene solidariamente a pagar a favor del demandante: willian manuel vargas pardo, la correspondiente indemnización integral por la totalidad de los daños y perjuicios sufridos a causa o con ocasión del suceso, que como consecuencia de lo anterior, las entidades demandadas paguen solidariamente a favor del demandante la suma de \$51.375.117, por concepto de la indemnización integral de daños y perjuicios	William Manuel Vargas Pardo	Reparación Directa	Transporte	Mediante auto del 22/06/2017 se admite demanda. El 14/08/2017 se notifica al AMB de la admisión de la demanda vía correo electrónico. Auto del 20/11/2014, fija fecha audiencia inicial 19 enero 2018. 15/01/2018 Poder Monica María. Auto del 1/08/2018, requiere por tercera vez al Municipio de Bucaramanga. Auto del 23/08/2018, fija fecha audiencia de pruebas para el 13/09/2018 a las 2:00 p.m. Fallo de primera instancia del 28/septiembre/2018, declara administrativa y extracontractualmente responsable al Municipio de Bucaramanga y al AMB por los hechos y condena al pago de perjuicios materiales por \$28.194.619, en proporción 50% el AMB y el 50% el Municipio. Auto del 23/10/2018, fija audiencia de conciliación para el día 6 de diciembre de 2018, a las 3:00 p.m.. 14/01/2019 enviado al TAS. 19/01/2019 repartido al Dr. Ivan Mauricio Saavedra. Auto del 5/12/2019, ordena correr traslado para alegar de conclusión.
28	2017-00307	Juzgado 07 Administrativo de Bucaramanga	Ordenar a Metrolinea S.A. y al AMB el rediseño del servicio para garantizar un transporte público seguro, accesible con cobertura y concertar con los gremios de transportadores solución a la problemática planteada.	Claudia Patricia Riatiga Barajas	Popular	Transporte	El 07/09/2017 se admite demanda. El 21/09/2017 mediante correo electrónico se notifica al AMB la admisión de la demanda. 19/09/2017 auto que niego medidas cautelares. 18/10/2017 contesta demanda. 11/01/2018 Luz Helena Barrera Renuncia. 11/01/2018 Luz Helena Barrera renuncia. 16/01/2018 Al Despacho. Mediante auto de fecha 19/01/2018 decide recurso, no reponer. Auto del 06/04/2018 niega intervención de terceros solicitadas por las demandadas entre otras cosas. Auto del 18/05/2018 fija fecha audiencia pacto de cumplimiento. Auto del 28/08/2018, fija fecha para pacto de cumplimiento. Auto del 16/10/2018, que decreta pruebas. Traslado del art. 108 C.P.C. reposición del 30/11/2018 al 05/12/2018. Al Despacho 07/12/2018. 30/01/2019, renuncia Eneas Navas. Auto del 26/03/2019, decide recurso de reposición. Traslado del 9/08/2019, traslado de pruebas. Auto del 8/10/2019, ordena correr traslado para alegar de conclusión y concepto del Ministerio Público.

29	2017-00315	Juzgado 10 Administrativo de Bucaramanga / Tribunal Administrativo de Santander	Liquidación del convenio interadministrativo de fecha 8 de noviembre de 2013 celebrado entre el AMB y la Policía Nacional	Nacion Ministerio de Defensa	Accion contractual	Transporte	26/09/2017 auto que admite demanda. Mediante auto del 22/02/2018, fijo fecha audiencia inicial para el 6 de abril de 2018 a las 10:00 a.m. Sentencia del 80/05/2018, la que declaró judicialmente liquidado el convenio interadministrativo del 8 de noviembre de 2013, celebrado entre el AMB y la Policía Nacional, ordenó el pago de lo no ejecutado y denegó demás pretensiones. Auto del 30/05/2018 fija fecha para audiencia de conciliación para el 8 de junio de 2018 a las 8:30 a.m. Auto del 25/07/2018 admite recurso de apelación Dr. Milciades Rodríguez Quintero. Auto del 09/10/2018, ordena correr traslado para alegar de conclusión. 12/10/2018 alegatos AMB. 20/11/2018, al Despacho para fallo.
30	2017-01422	Tribunal Administrativo de Santander	Afectación por el trazado Conectante C1-C2 planteada por el Proyecto vial autovía bucaramanga-pamplona s.a.s.	Alejandro Alvaro Bedoya y otros.	Acción Popular	Transporte	19/12/2017 AMB contesta. 11/01/2018 Contestación ANLA via correo electronico. Auto del 24/04/2018 decide recurso, no repone Mp: Milciades Rodríguez Quintero. Auto del 27/06/2018 que fija fecha de pacto de cumplimiento para el día 17 de julio de 2018 a las 3:00 p.m. y reconoce personería. Auto del 17/09/2018 que decreta pruebas y niega medidas cautelares. Auto del 13/11/2018, decide recurso repone auto de pruebas y decreta inspección judicial para el 14 de enero de 2019 a las 9:00 a.m., y requiere al Ministerio público, defensoría del pueblo, policía metropolitana, procurador de asuntos ambientales y entidades accionadas. Auto del 13/11/2018, se citó a inspección judicial para el día 14/01/2019 a las 9:00 a.m. Se realizó inspección, Auto del 20/03/2019, acepta solicitud de coadyudancia, reconoce personería y realiza requerimiento. Auto del 15/05/2019, ordena correr traslado alegatos de conclusión y concepto de fondo al Ministerio Público. Sentencia del 24/07/2019, deniega las pretensiones, deniega pretensiones. Auto del 27/08/2019, concede recurso de apelación y rechaza el de al actor popular por extemporáneo. Auto del 8/10/2019, el Ponente Hernando Sanchez Sanchez, admite recurso de apelación.
31	2018-00055-00	Juzgado 14 Administrativo de Bucaramanga	Radio de acción de los taxistas respecto la tarjeta de operación	Jose Vicente Mejia	Proteccion de derechos e intereses colectivos	Transporte	Mediante oficio recibido en físico el día 5/04/2018 se notifico auto admisorio de la demanda. Auto del 29 de agosto de 2018, fija audiencia de pacto de cumplimiento para el día 28 de septiembre de 2018, a las 10:00 a.m. Auto del 1/10/2018, fija nueva fecha de audiencia de pacto de cumplimiento para el día 19 de octubre de 2018, a las 9:30 a.m. Auto del 5/10/2018, se reprograma audiencia de pacto de cumplimiento para el día 19/10/2018 a las 11:00 a.m. Auto del 30/01/2019, niega amparo de pobreza al actor popular. Auto del 20/02/2019, decreta pruebas. Auto del /05/2019, reitera prueba al AMB y oficia a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. Auto del 31/07/2019, ordena correr traslado por 3 días del concepto técnico, una vez vencido correr traslado para alegar de conclusión. Sentencia de primera instancia del 13/09/2019, niega pretensiones e exhorta a los municipios de Girón y Floridablanca para que delegen las facultades de autoridad de transporte en el AMB.
32	2017-01311-00	Tribunal Administrativo de Santander	Problemática presentada relativa a que los taxímetros solo determinan el valor de la carrera en forma escrita, vulnerando las posibilidades para las personas con discapacidad auditiva.	Fabio Enrique Pinzon Jaimes-Estudiantes UIS	Proteccion de derechos e intereses colectivos	Transporte	Auto admisorio 9/11/2017. En audiencia de pacto de cumplimiento de fecha 11/09/2018 se vinculó al AMB. Notificada por correo electrónico el día 19/09/2018. 13/12/2018, al Despacho para fijar audiencia de pacto de cumplimiento. Auto del 18/03/2019, fija fecha audiencia, acepta declinación de solicitud de coadyudancia presentada por la Directora del Consultorio Jurídico de la UIS y fija fecha para continuar audiencia de pacto de cumplimiento para el 9/04/2019 a las 10:00 a.m. Auto del 09/04/2019, decreta pruebas. Auto del 07/06/2019, ordena correr traslado a las partes e incorpora pruebas. Auto del 26/06/2019, auto de trámite, incorpora pruebas y corre traslado a las partes. Auto del 24/07/2019, corra periodo probatorio y corre traslado para alegar de conclusión.
33	2018-000859-00	Tribunal Administrativo de Santander	Cumplimiento de los numerales 21 y 23 de la Tabla 6 de las características de corredores viales de articulación metropolitana del Plan Maestro de Movilidad del Área Metropolitana 2011-2013, consistente en la apertura y construcción de la conectante C1-C2 unidad funcional 1 bucaramanga-pamplona.	Edison Ludwig Avendaño Gómez	Cumplimiento	Transporte	Auto admisorio 16/10/2018, niega medida cautelar y niega solicitud de vinculación Notificada por correo electrónico el día 16/10/2018. Fallo de primera instancia de fecha 16 de noviembre de 2018, notificado por correo electrónico 20/11/2018. Auto del 27/11/2018, concede impugnación. 30/11/2018, se envía expediente al Consejo de Estado. Fallo de segunda instancia dr. Carlos Enrique Moreno Rubio, del 24/01/2019, revoca la sentencia de primera instancia y rechaza la demanda. Auto del 28/02/2019 obedecer y cumplir lo resultado por el Consejo de Estado, que resolvió revocar la sentencia impugnada y en su lugar rechazar la demanda, y archiva una vez surtido el trámite de liquidación de costas.
34	2018-00337-00	Juzgado 10 Administrativo de Bucaramanga	Pretende la nulidad de la Resolución No. 000483 del 07/06/2017, Resolución No. 00759 del 18/09/2017 y Resolución No. 001012 del 24/11/2017, y condena en gasos y costas.	Transportes Piedecuesta S.A.	Nulidad y restablecimiento del derecho	Transporte	Auto admisorio 26/09/2018. Notificada por correo electrónico el día 17/10/2018. AMB contetso 29/01/2019. Auto del 06/11/2019, fija audiencia inicial para el 10/12/2019 a las 11:00 a.m.
35	2018-00406-00	Juzgado 09 Administrativo de Bucaramanga	Pretende la nulidad de la Resolución No. 000921 del 02/11/2017, se ordene que la empresa no esta obligada a cancelar la multa y condena en gasos y costas.	Transportes Piedecuesta S.A.	Nulidad y restablecimiento del derecho	Transporte	Auto admisorio 09/10/2018. Auto 16/10/2018, corrige auto admisorio. Notificado por correo electrónico el día 26/10/2018. Plazo contestación 5/02/2019. AMB contestó demanda 5/02/2019. Auto del 9/10/2019, fija audiencia inicial 28/10/2019 a las 8:30 a.m. Audiencia inicial con fallo del 28/10/2019, deniega pretensiones, condena en costas. Auto del 18/11/2019, concede recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia de primera instancia.

36	2018-00302-00	Juzgado 04 Administrativo de Bucaramanga	Pretende la nulidad parcial de la Resolución No. 000477 del 02/06/2017, Resolución No. 000758 del 18/19/2017, Resolución No. 000477 del 02/06/2017 y Resolución No. 000038 del 19/01/2018, se ordene que la empresa no esta obligada a cancelar la multa y condena en gasos y costas.	Transportes Piedecuesta S.A.	Nulidad y restablecimiento del derecho	Transporte	Auto admisorio 26/09/2018. Notificada por correo electronico el día 02/11/2018. Plazo contestación 12/02/2019. Apoderado AMB contesta demanda 14/02/2019. Auto del 03/04/2019, fija audiencia inicial para el 19/06/2019 a las 10:00 a.m. Auto fija audiencia de pruebas para el 1/10/2019 a las 10:00 a.m. Auto del 24/09/2019, fija audiencia de pruebas para el 1/10/2019 a las 9:00 a.m.
37	2018-00349-00	Juzgado 11 Administrativo de Bucaramanga	Pretende la nulidad de la resolución No. 000313 del 2 de abril de 2018, Resolución No. 000921 de, 2 de noviembre de 2017 y se declare que Transportes San Juan S.A., no ha vulnerado las normas señalada, que el AMB se abstenga de iniciar cobro coactivo, se restituyan las sumas canceladas y condena en agencias en derecho	Transportes San Juan S.A.	Nulidad y restablecimiento del derecho	Transporte	Auto admisorio 30/10/2018. Notificada por correo electronico el día 14/11/2018. Corre traslado de la medida cautelar. Ok, medida cautelar. Plazo contestación 22/02/2019. Auto del 21/03/2019, fija audiencia inicial para el 23/04/2019 a las 9:30 a.m. Audiencia inicial con fallo del 23/04/2019, en el que declaró la nulidad parcial de la resolución de las resoluciones demandadas, declaró que Transportes San Juan S.A. no es contraventor de las normas señaladas y ordena al AMB al restablecimiento del derecho, reintegrando las sumas canceladas, sin condena en costas. Auto del 14/05/2019, niega solicitud de aclaración. Auto del 04/06/2019, fija de fecha de audiencia inicial para el 20 de junio de 2019 a las 8 a.m. Auto del 13/06/2019, programa audiencia de conciliación para el 27 de junio de 2019 a las 8:00 a.m. En la audiencia se concilió, pendiente de aprobación por parte del Despacho. Auto del 04/07/2019, aprueba conciliación y declara la terminación del proceso por conciliación.
38	2018-00293-00	Juzgado 06 Administrativo de Bucaramanga	Pretende la nulidad de la resolución 000176 de 2018, y los demás actos profendos en la investigación administrativa.	Empresa de Transpote Giron S.A.	Nulidad y restablecimiento del derecho	Transporte	Auto admisorio 16/08/2018. Notificada por correo electronico el día 16/11/2018. Plazo contestación 25/02/2019.
39	2018-00380-00	Juzgado 08 Administrativo de Bucaramanga	La empresa de transporte público colectivo Unitransa S.A. no tiene las condiciones mínimas de accesibilidad para personas con movilidad reducida.	Angela Sanabria Fajardo y Eva Sandryd Picaula Ferrero	Popular	Transporte	Auto admisorio 15/11/2018. Notificada por correo electronico el día 29/11/2018. Plazo contestación 11/02/2019. AMB por medio de apoderado Daniel Ortiz contestó demanda 11/02/2019. Auto de trámite del 13/03/2019, oficiar a la Policia Nacional. Auto del 09/04/2019, fija audiencia de pacto de cumplimiento para el día 30/04/2019 a las 3:00 p.m. Auto del 9/04/2019, fija fecha para pacto de cumplimiento para el 30 de abril de 2019 a las 3:00 p.m. Auto del 12/06/2019, ordena correr traslado para alegar de conclusión.
40	2018-00160-00	Juzgado 12 Administrativo de Bucaramanga	Se declare la nulidad del Acuerdo Metropolitano No. 033, 034 y 035 del 29/12/2017, que establecen tarifas de servicio masivo, taxi y colectivo.	Daniel Mendez Santos	Nulidad	Transporte	Auto admisorio 25/10/2018. Notificado vía fisica mediante oficio No. 1940 del 25/10/2018, recibido en al AMB el día 5/12/2018. PENDIENTE CONTESTAR DEMANDA PLAZO MAXIMO 15/03/2019.
41	2018-00334-00	Juzgado 08 Administrativo de Bucaramanga	Declarar la nulidad de la Resolucon 00742 de 12/09/2017, Resolución 001100 de 18/12/2018, Resolución 000495 de 2018, y en ese orden de ideas no sancionar	Transcolombia S.A.	Nulidad y restablecimiento del derecho	Transporte	Auto Admite demanda 7/11/2018, auto corre traslado de medida cautelar 7/11/2018. Notificada por correo electronico el día 28/01/2019. El apoderado Daniel Ortiz descorre traslado medida cautelar el 4/02/2019. Auto del 18/02/2019 niega medidas cautelares y ordena continuar el trámite. Auto del 02/05/2019, decide recurso rechaza por improcedente apelación y ordena no reponer. 16/05/2019, al despacho para fijar audiencia inicial. Auto del 25/07/2019, fija audiencia inicial para el 10 de octubre de 2019 a las 9:00 a.m. Audiencia inicial 10/10/2019, termina proceso por conciliación.
42	2018-00805-00	Tribunal Administrativo de Santander	Que se declare la nulidad de las resolución No. 224 del 28 de febrero de 2018, Resolución No. 000813 de 5 de octubre de 2017, se abstenga de efectuar el cobro persuasivo o se regule la multa.	Unitransa s.a y otros	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Transporte	Auto admisorio 5/12/2018, auto corre traslado de la medida cautelar 5/12/2018. Notificado por correo electronico 31/01/2019. El 7/02/2019 AMB descorre traslado medida cautelar. Auto del 13/02/2019 niega medidas cautelares, niega solicitud de suspension de los efectos del acto demandado y reconoce personería. PENDIENTE APODERADO PARA CONTESTAR PLAZO MAXIMO 12/04/2019. Auto del 15/10/2019, fija audiencia inicial para el 13/11/2019 a las 10:30 a.m.
43	2010-00412-00	Juzgado Quince Administrativo del Circuito de Bucaramanga	Transporte informal	Carmelo Guerrero Hernandez	Incidente Desacato Popular	Transporte	Auto del 14/12/2018, ordenó al Comité de Verificación y a AMB convocar a reunión el día 31/01/2019 a las 2:00 p.m. y remitir antes del 7 de febrero de 2019 informe de los resultados. Auto del 18 de junio de 2019, fija audiencia verificación de cumplimiento para el 31 de julio de 2019 al as 8:30a.m. Auto del 11 de julio de 2019, aclara providencia y resuelve otros asuntos.

44	2018-00853-00	Tribunal Administrativo de Santander	Que se declare la nulidad de las resoluciones 000742 del 12/09/2017, Resolución No. 000223 del 28/02/2018 y Resolución No. 000495 del 10/05/2018, se inaplique la sanción, se abstenga de efectuar el cobro, devolución de los dineros y condenar en costas y agencias en derecho.	Cotrander	Nulidad y Restablecimiento	Transporte	Auto admisorio del 21/01/2019, auto ordena correr traslado de la medida cautelar 29/01/2019, notificado por correo electrónico el 21/02/2019. Auto del 15/03/2019, niega medias provisionales. Auto del 24/09/2019, fija fecha audiencia inicial para el 10/10/2019 a las 2:30 p.m. Audiencia inicial el 10/10/2019, en el que declaró no probada la excepción de caducidad, el AMB interpuso recurso de apelación. Auto del 28/11/2019, el Consejo de Estado confirmó decisión del TAS.
45	2018-00099-00	Juzgado Doce Administrativo Oral de Bucaramanga	Que se declare la nulidad de las resoluciones 462 del 31 de mayo de 2017, 707 del 30 de agosto de 2017 y 914 del 31 de octubre de 2017	Empresa de transportes Lusitania S.A	Nulidad y restablecimiento del derecho	Transporte	Auto admite demanda 15/11/2018, auto ordena correr traslado de la medida cautelar 15/11/2018, notificado por correo electrónico el 18/03/2019. Auto del 9/05/2019, niega medidas cautelares. Auto del 9/10/2019, fija audiencia inicial para el 17/02/2020 a las 1:30p.m.
46	2018-00287-00	Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Bucaramanga	Que se declare la nulidad de la Resolución No. 00038 del 19 de enero de 2018, por la cual se confirmó Resolución No. 000758 del 18 septiembre de 2017, y Resolución No. 000477 del 2 de junio de 2017, que se declare que no incumple la normatividad, abstenerse de realizar cobro coactivo o en caso reembolsar el pago, y condenar en agencias y costas procesales.	Transportes San Juan S.A.	Nulidad y restablecimiento del derecho	Transporte	Auto admite demanda 13/11/2018, auto ordena correr traslado de la medida cautelar 13/11/2018, notificado por correo electrónico el 29/03/2019.
47	2018-00967-00	Tribunal Administrativo de Santander	Pretende la nulidad del Acuerdo Metropolitano No. 06 de 2018 y No. 03 de 2017 y demás resoluciones de las pruebas pilotos de la complementación en el transporte. Demadado: AMB y Metrolinea	Metropolitana de Servicios S.A., Flotax S.A., Transportes San Juan S.A., Transportes Villa de San Carlos S.A., Empresa de Transporte Lusitania S.A.	Nulidad y restablecimiento del derecho	Transporte	Auto admite demanda 12/02/2019, notificado por correo electrónico 07/05/2019. Auto del 17/09/2019, resuelve sobre la reforma de la demanda, admite la reforma de la demanda.
48	2008-00223-00	Juzgado Quince Administrativo del Circuito de Bucaramanga	Realizar informe de los tramos, andenes y del espacio público que hace parte el Sistema Integrado de Transporte Masivo, en los que se indique los eventos que obstaculicen el acceso seguro acceso y locomoción de personas con capacidad visual y señalando tales obstáculos.	Antonio Jose Ariza Ruiz	Desacato popular	Transporte	Sentencia de primera instancia 28/02/2014 proferida por el Juzgado sexto administrativo de descongestión. Sentencia de segunda instancia 29/02/2015, proferida por el Tribunal Administrativo de Santander. Auto del 19/09/2019, abre formalmente incidente de desacato y resuelve otros asuntos.
49	2018-00295-00	Juzgado Doce Administrativo Oral de Bucaramanga	Nulidad de la Sanción contenida en la Resolución No. 001011 del 23 de noviembre de 2017 y se inaplique la sanción y se abstenga de iniciar cobro coactivo.	Empresa de Transportes Giron S.A.	Nulidad y restablecimiento del derecho	Transporte	Auto admite demanda 28/02/2019. Auto corre traslado medida cautelar 28/02/2019, Notificado por correo electrónico el 17/10/2019.
50	2019-00191-00	Juzgado 06 Administrativo de Bucaramanga	Cumplimiento Acuerdo Metropolitano No. 004 de 2018 "Conurbación del Transporte".	Marlene Arguello Martinez	Acción de cumplimiento	Transporte	Auto admite demanda 21/06/2019, notificado por correo electrónico 26/06/2019. Sentencia de primera instancia del 23/07/2019, declara improcedente.
51	2018-00361-00	Juzgado Catorce Administrativo de Bucaramanga	Nulidad de la Resolución No. 000813 de 2017, Resolución 001112 de 2017, y Resolución 00224 de 2018, sin sanción de 10 smilmv	Transcolombia S.A.	Nulidad y restablecimiento del derecho	Transporte	Auto admite demanda 6/01/2018, auto ordena correr traslado de la medida cautelar 6/12/2018, notificado por correo electrónico 17/07/2019. Auto del 09/08/2019, niega medida cautelar.

52	2019-00118-00	Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Nulidad de la Resolución 00899 del 25 de octubre de 2017, Resolución No. 000155 de 2018 y Resolución que resolvió apelación, y graduación de sanción 23 smlmv.	Lusitania S.A.	Nulidad y restablecimiento del derecho	Transporte	Auto del 06/06/2019, admite demanda, auto ordena correr traslado de la medida cautelar 06/06/2019. Notificado por correo electrónico 18/07/2019. Auto del 18/10/2019, niega medidas cautelares.
53	2016-00347 (2015-00432)	Tribunal Administrativo de Bucaramanga (Juzgado 02 Advo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga)	Se protejan los derechos e intereses colectivos, la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales, la seguridad, y salubridad pública, el derecho a la seguridad y prevención de desastres técnicamente y la realización de construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas.	UIS	Popular	Ambiental y otros	Mediante auto de fecha 14/12/2015 se admitió demanda. El 20/01/2016 se notificó al AMB la demanda. El 28/01/2016 se contestó demanda. Mediante auto de fecha 26/02/2016 se decreta salida por competencia ALTAS. 6/07/2017 auto pruebas. 5/09/2018, se presentó poder de la Dra. Ana Milena Hincapié, como apoderada del AMB. Pendiente de trámite por parte del Despacho y resolver recurso de reposición de la parte demandante. Auto del 11/07/2019, decide recurso, no se repone del auto del 6/07/2017, corrige nombre de apoderada, ordena oficiar nuevamente, acepta renuncia de poder y reconocer personería.
54	2016-00257	Juzgado 10 Administrativo Oral de Bucaramanga	Se declare la zona del lote los arroyos como reserva forestal y se suspenda cualquier obra o actividad sobre la misma	Fabian Enrique Barrera Ruiz	Popular	Ambiental y otros	El 24/11/2016 se admite demanda. El 25/11/2016 se notifica al AMB vía correo electrónico. Mediante auto del 1-12/2016 se decreta medida cautelar. Mediante auto de fecha 02/09/2017 se fija audiencia de pacto de cumplimiento para el 24/02/2017, a las 2:00 p.m. Mediante auto del 21/02/2017 reponer parcialmente el auto. 23/11/2017 deja sin efecto auto y requiere. proferido el 9 de febrero de 2017 y en su lugar revocar la decisión de aceptación de la coadyuvancia de la hermana Sandra Bautista. en los demás aspectos objeto del recurso se dispone no reponer. corregir el error numérico gramatical, conservarse la fecha citada para diligencia de pacto y Concede Recurso de Apelación Sobre medida cautelar. Mediante auto del 14/08/2017 se decide recurso de apelación se revocan autos apelados. el 30/11/2017 se rechaza recurso. Mediante auto del 06/02/2018 ordena requerimiento a las partes informen y estudios. Auto del 27/06/2018 insta a las partes para hacer parte del dictamen pericial que se llevara a cabo. Auto del 22/08/2018, que autoriza a perito a ejecutar estudios necesarios, requiere a partes que presten colaboración. Auto 24/08/2018 decreta medida cautelar. Auto del 10/10/2018, incorpora propuesta económica y corre traslado por 3 días para pronunciamiento de ella. 07/11/2018, se remite proceso al T.A.S. para trámite de tutela. 14/11/2018, notificación del TAS. 13/11/2018, oficio. Auto del 6/02/2019, niega medidas cautelares. Auto del 18/02/2019, auto de trámite. Auto del 20/05/2019, incorpora respuesta de la UIS y corre traslado a las partes. Auto del 31/05/2019, ordena correr traslado por 3 días contradicción de prueba incorporada y concede 5 días para director de escuela de ingeniería civil de la UIS aporte número cuenta bancaria. Auto del 02/07/2019, remitir a la facultad de ingeniería civil de la UIS documentos y requerir a Director de la escuela de Ingeniería Civil el número de cuenta. Auto del 16/07/2019, ordena requerimiento a la parte accionada para que aporte copia del material documental, prevenir al accionado y ordena secretaria enviar material documental a la UIS. Auto del 4/10/2019, ordena al demandante y a la sociedad inmobiliaria y subrogaciones financieras para que en un mes consignen el valor total de la práctica de la prueba, si no se hace se estudiará sobre el desistimiento de la prueba.
55	2016-00618	Tribunal Administrativo de Santander	Que se declaren a los demandados responsables de la ejecución, mantenimiento, reparación y construcción de la vía que conduce al parque industrial provincia de soto II, ubicado en la calle 73 No 40W-75 de Bucaramanga.	Laura Marcela Rangel Guarín	Popular	Ambiental y otros	Mediante auto del 21/06/2016 se admite demanda. El 28/06/2017 se notifica vía correo electrónico al AMB la admisión de la demanda. 13/07/2017 se contesta demanda. Auto del 2/04/2018 ordena requerimiento al demandante para que publique aviso. Auto del 24/08/2018 ordena publicar aviso en la emisora de la policía nacional. 6/09/2018 presentación poder de la Dra. Ana Milena Hincapié, como apoderada del AMB. 18/09/2018, respuesta de la demandante a solicitud de publicación del aviso. 26/11/2018, la CDMB allega nuevo poder. 28/01/2019 al Despacho. Auto del 11/02/2019, fija fecha para pacto de cumplimiento 11/03/2019. Auto del 01/04/2019, decreta pruebas. Auto del 21/05/2019, ordena correr traslado para alegar de conclusión.
56	2017-00119	Juzgado 10 Administrativo de Bucaramanga / Tribunal Administrativo de Santander	Que se ordene a la Alcaldía de Bucaramanga, que ejecute las obras indicadas por la CDMB, a saber: La construcción de una estructura de canalización de aguas lluvias con su respectiva caja de inspección aguas abajo. Las obras de conducción deben ser lo suficientemente eficientes para captar altos volúmenes de caudal debido a la pendiente del sector, además de llevar rejillas de inspección para mantenimiento y auto lavables. Realizar limpieza y mantenimiento de las canaletas existentes habilitando su funcionamiento. Establecer los planes de contingencia, emergencia y alertas tempranas para el sector	Javier Guerrero Gamboa	Popular	Ambiental y otros	Mediante auto del 19/09/2017 se vincula al AMB a la demanda. El 29/09/2017 se notifica vía correo electrónico la admisión de la demanda. 10/10/2017 se contestó demanda AMB. Auto del 13/03/2018 fija audiencia de pacto de cumplimiento para el 23 de abril de 2018 a las 8:30 a.m. Auto del 26/04/2018 decreta pruebas. Auto del 22/08/2018 auto ordena correr traslado de alegatos de conclusión. Sentencia de primera instancia de fecha 3/10/2018, declara como responsables de la violación de los derechos al Municipio de Bucaramanga y a la CDMB, y le ordena ejecutar actividades. Auto del 17/10/2018, concede recurso de apelación y rechaza por extemporáneo recurso de la CDMB. Auto del 31/10/2018, admite recurso de apelación contra sentencia interpuesto por la parte demandada Dra. Solange Blanco Villamizar. El 26/11/2018, el Dr. Jose Miguel Diaz presentó alegatos de conclusión por el AMB. El 30/11/2018, la abogada Ana Milena Hincapié presentó alegatos de conclusión de segunda instancia. 13/01/2018 al Despacho para fallo de segunda instancia. Fallo de segunda instancia, de fecha 14 de diciembre de 2018, notificada por correo electrónico 19/06/2019, confirma fallo de primera instancia respecto del amparo a los derechos colectivos, revoca numerales siguientes y ordena al Municipio de Bucaramanga y a la CDMB, autoridad ambiental rural, reubicar población y ejecutar proyecto que garantice el cumplimiento de los fines del sector. Auto del 19/06/2019, notificación sentencia de segunda instancia de fecha 18 de junio de 2019, a efectos de notificar a la parte demandante. Auto del 07/08/2019, niega solicitud de aclaración de la sentencia. Auto del 15/10/2019, obedezcase y cumplase, confirma sentencia y revoca unos numerales del fallo. Auto del 22/11/2019, fija agencias en derecho.

57	2014-00041	Tribunal Administrativo de Santander	Se solicita el pago de una sentencia en conta de la entidad AMB	Sociedad Beltran Pinzó & cia Ltda	Repetición	Ambiental y otros	El 22 de Enero de 2014 se radicó la demanda. El 31 de enero de 2014 se inadmite . El 3 de marzo de 2014 se admite demanda y se ordena notificar a los demandados. El 24/10/2014 se requiere al AMB publicar emplazamiento en el registro nacional de emplazados . 23/06/2015 Se nombra curador ad litem y se ordena publicar edicto en periódico nacional. Mediante auto del 29/09/2015 se nombra curador ad litem a otro demandado. 29/01/2016: Se nombra curador ad litem. Mediante auto del 11/08/2016 se nombra curador ad litem. 5/09/2018 presentación poder Dra. Ana Milena Hincapie como apoderada AMB. 18/10/2018, la Abogada Alba Ximena Duran que la Abogada Emilse Blanco actualizó su domicilio y actualmente no esta ejerciendo el litigio.
58	68001-31-03-004-2014-000044-00	JUZGADO 4º CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO	COBRO COACTIVO POR CONCEPTO DE LA CONTRIBUCION POR VALORIZACION CORRESPONDIENTE A LA OBRA TRANSVERSAL DEL BOSQUE DEL PREDIO NUMERO 010400670238804	AMPARO BARRIOS SANDOVAL	ACUERDO DE REORGANIZACION CIVIL	Ambiental y otros	Se radicó poder el día 12 de diciembre de 2016, con el fin de hacer parte dentro del proceso en los cuales se requiere que la entidad se haga parte en el cobro de las acreencias a su favor. mediante Auto de fecha 06/02/2017 se reconoció personería Jurídica a LEIDY CATERINE GORDILLO SILVA, como apoderada del AMB. Mediante Auto de fecha 06 de Febrero, se resuelve Reposición y en Subsidio Apelación de la solicitud de Reorganización Empresarial. Mediante auto de fecha 06 de febrero de 2017, Oficio 596-597, se remiten copias al Honorable Tribunal Superior - RECURSO DE APELACION concedido en efecto devolutivo contra el proveído de fecha seis (06)de Septiembre de 2016. El Liquidador presentó memorial donde manifestó al señor Juez Cuarto Civil del Circuito, no aceptar el cargo, por tal motivo el proceso se encuentra al Despecho para nombrar nuevo liquidador. Mediante Auto de fecha 24 de Octubre de 2017, se relevo al auxiliar de la justicia SERGIO GERARDO SANTOS ORDUÑA y en su lugar se designó a PABLO MAURICIO LOPEZ MESA, se comunico su designación para que se posesione en el término de cinco (5) días a partir de la entrega de la comunicación. El 2/08/2018 se designa perito. 11/09/2018, presentación poder AMB a la Dra. Ana Milena Hincapie. 20/09/2018, liquidadora no acepta cargo. 23/10/2018, auto nombra auxiliar de la justicia, relevar y en su lugar se designa a Cosme Jovani Bustos.
59	68001-31-03-003-2014-00280-00	JUZGADO TERCERO 3º CIVIL DEL CIRCUITO B/GA	COBRO COACTIVO POR CONCEPTO DE LA CONTRIBUCION POR VALORIZACION CORRESPONDIENTE A LA OBRA TRANSVERSAL DEL BOSQUE DEL PREDIO NUMERO 010400670238804 -	NESTOR GIOVANNY JACOME ASCANIO	ACUERDO DE REORGANIZACION CIVIL	Ambiental y otros	Se radico en el Juzgado el poder el día 12 de diciembre de 2016, con el fin de hacer parte dentro del proceso en los cuales se requiere que la entidad se haga parte en el cobro de las acreencias a su favor. Mediante Auto de fecha 31 de Enero de 2017, se reconoce Personería LEIDY CATERINE GORDILLO SILVA, como apoderada del AMB. Se ha realizado seguimiento al proceso, mediante Auto de fecha 08 de Agosto de 2017. Se realizó seguimiento al proceso, mediante auto de fecha 14 de febrero de 2012 el juzgado, comunica que mediante decision de 19 de septiembre de 2016, mediante el cual se resolvió aprobar el acuerdo de reorganización del señor NESTOR GIOVANNY JACOME ASCANIO, así mismo se dispuso: oficiar a la Direccion de Transito y Transporte, Oficina de Instrumentos Públicos y a la Camara de Comercio. 1º. Las medidas cautelares sobre los bienes del deudor de conformidad con lo dispuesto ene l art. 36 de la Ley 1116 de 2006, serán levantadas de conformidad con lo asignado en el Acuerdo, y levantar la medidas decretadas. El Juzgado Tercero Civil del Circuito manifiesta que se tendrá al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., como subrogatorio parcial, de BANCOLOMBIA de la obligación contenida en el pagaré No. 8900083720, por el monto cancelado de \$18.870.853.00. y así mismo a la CENTRAL DE INVERSIONES –CISA- como sucesor procesal del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS –FNG- " 08/08/2018, se acepta personería al Dr. Jose Miguel Diaz. 05/19/2018, auto de trámite requiere apoderada centro comercial Gratamira, para que aporte certificado de existencia y representación legal. 11/09/2018, poder AMB a la Dra. Ana Milena Hincapie. 18/09/2018, auto reconoce personería apoderada AMB
60	68001-31-03-003-2013-00059-00	JUZGADO TERCERO 3º CIVIL DEL CIRCUITO B/GA	COBRO COACTIVO POR CONCEPTO DE LA CONTRIBUCION POR VALORIZACION CORRESPONDIENTE A LA OBRA TRANSVERSAL DEL BOSQUE DEL PREDIO NUMERO 010400670238804 -	ALCIRA MUÑOZ	ACUERDO DE REORGANIZACION CIVIL	Ambiental y otros	Se radico en el Juzgado el poder el día 12 de diciembre de 2016, con el fin de hacer parte dentro del proceso en los cuales se requiere que la entidad se haga parte en el cobro de las acreencias a su favor. Mediante Auto de fecha 23 de febrero de 2017, se programa audiencia de confirmación del Acuerdo de Reorganización para el 23 de Marzo de 2017, para continuar con audiencia de el palacio de justicio entro en paro el día 23 de marzo de 2017. La Audiencia programada el día 23 de Marzo de 2017, fue aplazada por motivo de paro. Mediante Auto de fecha 27/03/2017, se fija nueva fecha y hora para la audiencia , programada para el 07 de Abril de 2017, a las 2:00 p.m.. Se asistió a la Audiencia el día 07 de Abril de 2017, la cual fue aplazada , programando nueva fecha para el 25 de Abril de 2017 a las 2:00 pm. Sin embargo se radico oficio dirigido al Juez 3º civil del circuito de Bucaramanga, aceptando la propuesta planteada por la deudora, únicamente respecto al plazo, se deja claro que no se acepta la propuesta de pago, respecto a la cuantía de la obligación, por no considerarse viable jurídicamente, toda vez que la factura varía mes a mes.. Se anexa Factura de los tres (03) predios correspondientes al mes de Abril de 2017. Durante la Audiencia para confirmar el Acuerdo de Reorganización de la señora Alcira Muñoz Carvajal, celebrada el día 25 de Abril de 2017, a las 2:00 pm, se manifestó que deja constancia que mediante escrito de fecha 07 de abril de 2017, se informó que la entidad AMB estaba de acuerdo con el plazo señalado por la deudora, pero se deja constancia que no se acepta el valor, toda vez que cambia mes a mes de acuerdo a los intereses generados y se solicita quede en el acta. Se anexa acta de la Audiencia en los Expedientes del proceso administrativo de cobro coactivo.
61	2017-00554-00	Juzgado sexto administrativo Oral de Bucaramanga	Proteccion de derechos colectivos del parque ubicado en el lote de reserva No. 1 urbanización altos arelanes	Leonel Rueda Garcia	Accion popular	Ambiental y otros	Auto admite demanda 01/02/2018. Notificado por correo electronico el día 18/04/2018. Se contesto la demanda y el Dr. Jose Miguel ya rindió concepto de comité de conciliación. 23/09/2018 se notifica personalmente al nuevo vinculado. 04/09/2018, el vinculado MARTIN Beltran rinde informe. 06/09/2018, presentación poder AMB. 21/11/2018, auto niega medidas cautelares. Auto del 5/02/2019, fija fecha audiencia de pacto de cumplimiento para el 7 de marzo de 2019 a las 3:00p.m. Auto del 25/04/2019, decreta pruebas. Auto del 10/10/2019, auto decreta pruebas de oficio.
62	2017-000270-00	Juzgado Septimo Administrativo Oral de Bucaramanga	Responsabilidad por los hechos ocurridos el 30 de mayo de 2015 al señor Flavio Nelson Ardila y esposa al transitar por el Barrio palermo I, por cuanto la via carece de señalización.	Gloria Elvia Torralba Marin y otros.	Reparación Directa	Ambiental y otros	Auto admite demanda 19/12/2017. Notificado por correo electronico el día 08/05/2018. El Dr. Jose Miguel Diaz contesto la demanda el 22/06/2018 y ya presento concepto al comité de conciliación. 29/06/2018, reforma de la demanda. 28/08/2018 traslado excepciones. 06/09/2018, poder AMB Dra. Ana Milena Hincapie. 26/10/2018, admite accesibilidad de la reforma demanda. 09/11/2018, se encuentra al despacho para fijar audiencia inicial . Auto del 27/08/2019, fija audiencia inicial para el 9 de octubre de 2019 a las 9:00 a.m. Audiencia inicial del 9/10/2019, declara falta de legitimación en la causa del AMB.

63	2017-000279-00	Juzgado Doce Administrativo Oral de Bucaramanga	Responsabilidad por los hechos ocurridos el 30 de mayo de 2015 a la señora Nelly Marcela Torralba Ardila y a su esposo al transitar por el Barrio palermo I fue sorprendida por un afluyente de agua, además la vía carece de señalización.	Facundo Torralbo Vargas	Reparación Directa	Ambiental y otros	Auto admite demanda 9/11/2017. Notificado por correo electrónico el día 10/07/2018. Pendiente radicar contestación y pruebas. El 6/09/2018, radicación poder AMB. 10/09/2018, el AMB contestó la demanda. 10/10/2018, traslado de las excepciones. 11/10/2019, recepción memorial reforma de la demanda. 24/10/2019 al Despacho. Auto del 14/02/2019, fija fecha audiencia inicial para el 17/06/2019 a las 1:30 pm. Auto del 14/03/2019, resuelve admisibilidad reforma de la demanda.
64	2018-00095-00	Juzgado Octavo Administrativo del Circuito judicial de Bucaramanga	Contaminación de la quebrada la Penitente y Tolima en el Municipio de Floridablanca	Pablo Eugenio Rincon Ardila	Protección de derechos e intereses colectivos	Ambiental y otros	Auto admite demanda 21/05/2018. Notificado por correo electrónico el día 30/05/2018. Auto del 23/08/2018, auto ordena vinculación. Dr. Jose Miguel contesto la demanda. Auto del 19/10/2018, fija audiencia de pacto de cumplimiento para el día 1/11/2018 a las 10:00 a.m. Auto del 19/10/2018, fija fecha para pacto de cumplimiento para el 1/11/2018 a las 10:00 a.m. y reconoce personería jurídica. Auto del 26/10/2018, auto de trámite, no se llevara a cabo la audiencia y ordena surtir traslado del recurso. 14/11/2018, traslado del recurso. Pacto de cumplimiento para el día 24/01/2019 a las 9:00 a.m. 24/01/2019 pacto de cumplimiento, se reconoce personería, se ordena vincular a la Empas, se suspende la audiencia una vez se notifique Empas y se convoca nuevamente a audiencia. 28/01/2019 se notifica al EMPAS. Auto del 9/04/2019, fija pacto de cumplimiento para el 30 de abril de 2019 a las 2:30 p.m. Auto del 16/10/2019, incorpora prueba, no decreta informe y ordena correr traslado para alegar de conclusión y concepto de fondo.
65	2018-00261-00 / 2018-000819-00	Juzgado Noveno Administrativo de Bucaramanga / Tribunal Administrativo de Santander	Contaminación en el centro poblado conocido como "La hormiga".	Isodoro Aseles Sierra	Protección de derechos e intereses colectivos	Ambiental y otros	Auto admite demanda 25/06/2018. Notificado por correo electrónico el día 5/07/2018. Auto del 23/07/2018 decide recurso de reposición ordenando reponer parcialmente el auto admisorio y ordena desvincular al AMB y ordena vincular a la CDMB. Se presentó recurso de Reposición el 9 de julio de 2018. Auto del 29/10/2018, ordena remisión de expediente para estudio de acumulación al H. Tribunal Administrativo de Santander, Dra. Solange Blanco Villamizar para lo de su competencia. 7/11/2018, envío de expediente al TAS mediante oficio 734. 9/11/2018, recepción de memorial en el TAS. fue enviado al Tribunal Administrativo de Santander para estudio de acumulación y se puede consultar con el RAD. 6800123300020180081900. Auto del 15/07/2019, ordena correr traslado de la totalidad del material probatorio allegado al proceso, folios 273 a 584 del expediente. Auto del 22/07/2019, ordena correr traslado para alegar de conclusión. Sentencia de primera instancia 16/09/2019, declara probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva por Acusan EICE ESP, ordena a la CDMB y al Municipio de Floridablanca, y deniega demás pretensiones, y no impone obligaciones al AMB. Auto del 15/10/2019, declara desierto recurso de apelación interpuestos por la CDMB en contra la providencia del 16/09/2019.
66	2018-00220-00	Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Problemática del plan de manejo de adecuación de la carrera 8 entre calles 33 y 34, y problemáticas por las modificaciones en las rutas propias del colegio.	Corporación Colegio Panamericano	Protección de derechos e intereses colectivos	Ambiental y otros	Auto admite demanda 28/05/2018. Notificado por correo electrónico el día 18/07/2018. El Dr. Jose Miguel Diaz contesto la demanda el 31/07/2018, El 6/09/2018, presentación poder del AMB. 25/10/2018, recepción del memorial con publicación en el periódico. Auto del 26/02/2019 vincula nuevos demandados. Auto del 13/05/2019, vincula nuevos demandados. Auto del 30/07/2019, fija fecha para pacto de cumplimiento para el 20 de agosto de 2019 a las 11:00 a.m. Auto del 3/12/2019, corre traslado del concepto técnico.
67	2018-00720-00	Tribunal Administrativo de Santander Dr. Milciades Rodríguez	Problemática de los asentamientos humanos de la comuna 10 y 11 de Bucaramanga, ausencia de obras que mitiguen el riesgo de la sobresaturación del terreno.	Axelinta Gaitan Villaba	Popular	Ambiental y otros	Auto admite demanda 23/09/2018, notificada por correo electrónico 06/09/2018. Auto del 19/11/2018, fija para el 3/12/2018 a las 2:30 p.m. para realizar audiencia de pacto de cumplimiento. El 3/12/2018, se realizó audiencia de pacto de cumplimiento se declaró fallida, por ausencia de acuerdo. Auto del 22/01/2019, decreta pruebas. Oficio No. 58. Auto del 14/05/2019, reitera pruebas al Área Metropolitana de Bucaramanga y oficia a la Gobernación de Santander. Auto del 09/09/2019, ordena correr traslado para alegar de conclusión y concepto de fondo al Ministerio Público.
68	2018-00747-00	Tribunal Administrativo de Santander Dr. Ivan Mauricio Mendoza Saavedra	Contrato realidad - nulidad del acto administrativo del oficio AMB-3713 del 7 de mayo de 2018, se reconozca el contrato realidad y el pago de las prestaciones sociales y sanción moratoria.	Maricela Barrera Vera	Nulidad y restablecimiento del derecho	Ambiental y otros	Auto admite demanda 01/10/2018, notificado por correo electrónico el día 10/10/2018. 23/11/2018, recepción poder AMB. 27/11/2018, constancia secretarial. El 19/12/2018 se contestó la demanda. 29/01/2019 se corre traslado de las excepciones propuestas por el AMB. Auto del 11/07/2019, fija fecha para audiencia inicial para el 22 de agosto de 2019 a las 10:00 a.m.
69	2018-00354-00	Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Contrato realidad- nulidad del acto administrativo oficio AMB-3714 del 7 de mayo de 2018, se reconozca el contrato realidad y el pago de las prestaciones sociales y sanción moratoria.	Jose Manuel Jaimes de la Cruz	Nulidad y restablecimiento del derecho	Ambiental y otros	Auto admite demanda 04/09/2018, notificada por correo electrónico el día 23/10/2018. El 19/12/2018, se contestó la demanda. Auto del 09/05/2019, fija fecha audiencia inicial para el 21 de mayo de 2019 a las 11:00 a.m. Sentencia primera instancia del 20/09/2019, deniega pretensiones y condena en costas a la parte demandante. Auto del 28/10/2019, concede recurso de apelación. Auto del 05/12/2019, admite recurso de apelación Dr. Rafael Gutierrez Solano.

70	2016-00393-00	Juzgado Primero Administrativo Oral de Bucaramanga	Nulidad de proceso administrativo sancionatorio tributario que impuso sancion -DIAN	Hernan Jose Ferreira Rey	Nulidad y Restablecimiento	Ambiental y otros	Auto admite demanda 20/02/2018. Notificado por correo electronico el dia 22/05/2018. El Dr. Jose Miguel Diaz contesto demanda el 12 de junio 2018, el 18 de junio mediante auto previo a declarar desistimiento tático se requirió al demadante. El 15/08/2018 se negaron medidas cautelares. Pendiente rendir concepto de comite de conciliacion. Se fijo en lista el 31/08/2018 y se corre traslado a la parte demandante de las excepciones propuestas por el AMB, Maria Antonia Vilardy y la Dian. Auto del tramite 12/09/2018. Auto del 19/10/2018, fija fecha audiencia inicial para el 31/10/2018 a las 11 a.m. El día 31 de octubre de 2018, se llevo a cabo audiencia inicial y se programó audiencia de pruebas para el día 30/01/2019 a las 9:00 a.m. 29/01/2019, se accede a aplazamiento y se fija nueva fecha 2/04/2019 9:00 a.m. Sentencia de primera instancia del 13/08/2019, niega pretensiones y condena en costas al demandante, notificada por correo el 14/08/2019. Auto del 5/09/2019, concede recurso de apelación contra sentencia. Auto del 29/10/2019, admite recurso.
71	2019-00121-00	Juzgado Once Administrativo Oral de Bucaramanga	Solicitala implementación de redes de alcantarillado en la vereda pedregal bajo en el sector de Porvenir en el Norte de Bucaramanga	Paola Andrea Mayorga Rey	Popular	Ambiental y otros	Auto admite demanda 30/05/2019. Notificado por correo electronico el dia 6/06/2019. Auto del 30/07/2019, fija fecha para pacto el 13 de agosto de 2019, a las 8:00 a.m.. Auto de la Dra. Francyl del Pilar Pinilla, decide recurso de apelación del 11/12/2019.
72	2019-00277-00	Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Bucaramanga	Levantamiento fuero sindical para despido	Martha Isabel Sanchez	Levantamiento Fuero Sindical	Ambiental y otros	Se radico demanda el 5/06/2019. Auto del 06/06/2019, admite demanda. Sentencia de primera instancia a favor del AMB. Sentencia de segunda instancia 29/10/2019, confirma primera instancia.
73	2017-02635	Juzgado 8 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bucaramanga	Proceso penal	Ciro Antonio Chaparro Florez	Penal	Ambiental y otros	Boleta de citación del 21 de marzo de 2018 cita audiencia de acusación para el 13 de junio de 2018 a las 2:30 p.m. Citacion del 15 de junio de 2018, cita para audiencia de acusación para el dia 19 de septiembre de 2018 a las 9:00 a.m. Cita audiencia para el 12 de abril de 2019 a las 3:30 pm. Citacion del 10 de abril de 2019, cita audiencia de acusación para el 1 de agosto de 2019 a las 2:00 p.m.
74	2019-00013-00	Juzgado Trece Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Liquidación judicial del convenio interadministrativo No. 235 de 2016, así como el pago de los montos de reclamados por la ejecución	Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB	Controversia contractual	Ambiental y otros	Auto admisorio de la demanda 22/09/2019, notificado por correo electronico el 5/11/2019.
75	2010-00218-00	Juzgado Quince Administrativo del Circuito de Bucaramanga	Construcción de la Transversal de Malapso	Monica Andea del Pilar Rocha	Incidente de desacato	Ambiental y otros	Se otorgó poder a la Dra. Ana Milena Hincapie, quien dio respuesta al desacato.
76	2018-00341-00	Juzgado Septimo Administrativo Oral de Bucaramanga	Caida y lesiones sufrida en el ejercicio de parquera del EMPAS	Ella Cecilia Moreno	Reparación Directa	Ambiental y otros	Auto admisorio del 27/11/2019. Notificado por correo electronico 9/12/2019.
77	2019-00478-00	Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga	Levantamiento fuero sindical para despido	Cesar Augusto Garcia Gomez	Levantamiento Fuero Sindical	Ambiental y otros	Se interpuso demanda 3/12/2019. Auto admite demanda y ordena notificación 6/12/2019.

78	2001-0128	Juzgado 11 Administrativo de Bucaramanga	Solicita se nombre a Slendy Flecher en el AMB	Slendy Flecher Suarez	Nulidad y Restablecimiento del Dr.	Ambiental y otros	22-10-2012: fallo a favor del AMB. Apelado y no se ha resuelto la apelación
79	2013-0401	Juzgado 12 Administrativo de Bucaramanga	Solicita el pago de perjuicios ocasionados por un accidente de transito en la Transversal oriental	Emilse Orozco Heredia y otros	Reparacion Directa	Ambiental y otros	El 19 de Agosto de 2014 se contesto y se anexaron pruebas de la demanda. El 24 Octubre/14 se cita a audiencia inicial el 16 de Diciembre de 2014 se asiste a Audiencia inicial, se abre a pruebas excepciones previas. El 15/04/2015 se desvincula al AMB. el 29 septiembre de 2015 solicitud del AMB. El 20 de Noviembre de 2015 se cita a audiencia de pruebas para el 12 de Febrero de 2016 a las 8:30 am. Procede a archivo por la desvinculación del AMB. El 08/03/2017 se dicta sentencia de primera instancia contra el municipio de Floridablanca, a favor del AMB. Auto del 14/06/2018 que aprueba liquidacion. 30/06/2018 al Despacho.
80	2011-00763	Consejo de Estado	Solicitan Indemnización por accidente de transito	Alexander Peña Crisanchó	Reparación Directa	Ambiental y otros	14-12-2012: Se contestó demanda y se anexaron pruebas. El H. Tribunal mediante auto admite llamamiento en garantía y suspende el proceso por 90 días. El 21/08/2014 se asiste a pruebas testimoniales. El 02/12/2014 se retiran oficios y se cita a pruebas testimoniales en interrogatorio de parte. El 03/02/2015 se asiste a prueba testimonial. El 08/08/2015 se rinden alegatos de conclusión. El 12/11/2015 se dicta sentencia contra el AMB. El 17/11/2015 se presenta recurso de apelación. El 03/02/2016 se cita audiencia de conciliación del recurso de alzada, se concede recurso y pasa al Consejo de Estado. 25/06/2018 al Despacho .
81	2009-00061	Juzg.Advto 15 Bga	Deterioro Vía Motoreste-Provenza. Se solicita cumplimiento póliza estabilidad a contratista y Aseguradora en favor de AMB. Dentro de ctto Valdivieso y Franco, Interv. Duarte Ing. Y Cia.	Compañía de Seguros Condor S.A.	Ejecutivo	Ambiental y otros	25-07-2013: Se Cita para el 11 de Septiembre a audiencia. 11-09-2013 se suspende audiencia hasta nueva orden. 26/11/2014 se envía el expediente al proceso liquidatorio
82	2014-00212	Juzgado 14 Administrativo de Bucaramanga	Se solicita Nulidad de una licencia de Construcción expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por vulnerara directrices Ambientales de una quebrada en el Barrio Diamante II de Bucaramanga.	Curaduría urbana No. 2 de Bucaramanga	Nulidad Simple	Ambiental y otros	El día 9 de julio de 2014 impetro medio de control. El día 23 de Julio de 2014 se admite demanda se da traslado a la suspensión provisional y se ordena la notificación de la demandada. El 11 de agosto de 2014 se anexa al expediente el pago de gastos de proceso y de notificación de demanda. El 06/10/2014 se da traslado al recurso de apelación del auto admisorio y se dicta auto de suspensión provisional del acto acusado. El 09/10/2014 el juzgado rechaza recurso de apelación al auto admisorio. El 06/05/2015 El Tribunal resuelve apelación de suspensión provisional negandola. El 08/05/2015 el Tribunal resolvió la apelación de la suspensión provisional negandola. Audiencia inicial el 06/07/2015. Se cita audiencia de pruebas el 13/08/2015. Mediante auto de fecha 07/09/2015 Fija fecha para diligencia el 18 de septiembre. En octubre de 2015 se alega en conclusión. Sentencia a favor del AMB se decreta la nulidad de la licencia de construcción, se apela pasa al Tribunal. En Octubre 17 TAS decreta prueba de oficio. diciembre TAS ordena requerir para que se pertique la prueba. Sentencia de segunda instancia del 15/03/2018 confirma la sentencia de primera instancia que declara la nulidad de la Resolución No. 68001-2-13-0164 del 8 de agosto de 2013. Auto del 18/04/2018 de obdezcace y cumplase lo resuelto por el superior jerárquico que confirmó la sentencia del 22/02/2016. Apoderado AMB, presentó solicitud 9/10/2018.
83	2010-00499	Tribunal Administrativo Escrituralidad	Solicitan la nulidad de Res. Que expropia adtavamente Franja de terreno de los Terceros Carriles - Pomaroso	Eliseo Osma Martínez y Otra	Nulidad y Restablecimiento del Dr.	Ambiental y otros	16-11-2012: Se avoco conocimiento y se dio traslado de la objeción del dictamen pericial a solicitud del AMB. El 04/02/2014 mediante auto se dio tramite a la objeción del peritazgo. 01/09/2014 Se ordena al perito contestar la objeción del AMB. El 24/07/2015 dentro del traslado del recurso de reposición se pronuncie. El 11/11/2015 se hace requerimiento al AMB. 16 de Octubre de 2016 alegatos de conclusion. 5 Diciembre de 2016 despacho para sentencia. Sentencia de primera instancia del 17/10/2019, ordena al AMB reliquidar contribución por valorización. Apelacion AMB.
84	2008-00236	Tribunal Administrativo Escrituralidad / Consejo de Estado	Muerte de José Leonardo Otero Castellanos, al colisionar su motocicleta en la cll. 14 con cra. 24 B. Sn Francisco de B/manga. Con el protector de alcantarilla situado fuera del anden y dentro de la vía vehicular.	Janeth Consuelo Cacere sy otro.	Reparación Directa	Ambiental y otros	31-05-2011: Auto acepta impedimento de Magistrado. 06/07/2015 Se rinden alegatos de conclusión. El 10/08/2015 se profiere sentencia a favor de AMB, la CDMB y el municipio de Bucaramanga apelan la decisión. El 23/10/2015 se envía al Consejo de Estado. 4/12/2018 al Despacho para fallo. Auto del 15/05/2019, requiere AMB autenticación de Cesar Arias del poder.
85	2004-01814	Tribunal Administrativo Escrituralidad / Consejo de Estado	Accidente en el anillo vial, retorno palenque-girón-Bucaramanga	Jesús Emilio Julio y Emira Quintana de J.	Reparación Directa	Ambiental y otros	3-10-2011: El Despacho aclaró el auto de pruebas. El 25/02/2014 se avoco conocimiento se revela y se nombra perito. El 13/05/2015 se nombra nuevo perito. 12/06/2015 Se releva perito y se nombra nuevo perito. En septiembre se rindieron alegatos de conclusion. El 30/10/2015 se dicta sentencia de primera instancia a favor del AMB. EL 17/11/2015 se interpone recurso de apelación contra la sentencia. 07/04/2017 al Despacho para fallo.

86	2009-00533	Tribunal Administrativo Escrituralidad	Se declare la nulidad de un acto adtivo del AMB y se le devuelva lo pagado por valorización	Luis Alfredo Silva Niño	Nulidad y Restablec del Dr.	Ambiental y otros	12-12-2012: Se requiere al Dte para practica de una prueba. 25/04/2014 Se objeta el dictamen pericial. 21/08/2014 Se interpone recurso de reposición al auto que corre traslado para alegar en conclusión. El 28/09/2015 se solicita por parte del IGAC aclaración. 11 de enero de 2017 alegatos de conclusión. 30 de enero de 2017 al despacho sentencia. Sentencia de primera instancia del 7/11/2019, deniega pretensiones.
87	2012-00291	Juzgado 14 Administrativo de Bucaramanga	Solicita nulidad de la resolución que la declara insubsistente y que se le restablezca su derecho.	Nohora Reyes Villamizar	Nulidad y Restablec del Dr.	Ambiental y otros	El 15-11-2013 presente poder para asumir la representación legal de la entidad. 11/08/2014 Se presenta recurso contra auto. 19/08/2014 Se corre traslado recurso del AMB. 05/03/2015 Se ordena vincular a tercero y notificarlo. El 14/12/2015 se entregan citatorios a terceros. el 07/04/2016 se cita audiencia inicial para el 25/05/2016 a las 2:00 p.m. Se asiste audiencia se declaran no fundadas las excepciones previas de la CNSC, se apela sube al Tribunal. Mediante auto del 12/07/2017 se decide recurso de apelación y confirma auto del 12/05/2016. El 18 de diciembre de 2017 se cita a audiencia inical para el 12 de marzo de 2018. El 12 de marzo de realizo audiencia inicial hasta decreto de pruebas. 22/05/2018, se realizó audiencia decreto pruebas y se corrio traslado para alegar de conclusión. 29/05/2018 el Dr. Miguel Diaz presento alegatos. 15/06/2018 al despacho para sentencia. Sentencia de primera instancia del 14/12/2018, notificada por correo electronico el 17/01/2019, que deniega las pretensiones de la demanda y condena en costas a la parte demandante y a favor de la demandada, las cuales se liquidaran por secretaria una vez ejecutoriada. 31/01/2019 demandante apela. Auto del 20/02/2019, concede recurso de apelación interpuesto por laparte demandante en contra de la sentencia.
88	2014-00185	Juzgado 01 Administrativo de Bucaramanga / Tribunal Administrativo de Santander	Solicitan la Nulidad de las Resoluciones Nos. 001063 Dic/13/13; Oct/8/13; y 11/jun/13; pronunciadas contra Transcolombia S.A.	Transcolombia S.A.	Nulidad y Restablec del Dr.	Ambiental y otros	Notifican a la entidad en Jul/28/14. eL 26/09/2014 se contesto demanda y se anexaron pruebas. El 6 Oct14, corren traslado excepciones del AMB. 19/03/2015 Audiencia inicial. El 25/08/2015 se devuelve expediente al Tribunal para fijar fecha audiencia de pruebas. Se abre a pruebas y se cita a pruebas para el 27/01/2016. Mediante auto de fecha 05/08/2015 se confirma el que niega el decreto de pruebas de fecha 03/08/2015. Mediante auto del 27/11/2015 se fija fecha para audiencia inicial para el día 27 de enero de 2016, a las 2:00 p.m. Sentencia del 11/03/2016 a favor del AMB, se deniegan las pretensiones de la demanda. Mediante auto del 22/04/2016 se concede recurso de apelación. Mediante auto del 25/07/2016 se ordena la remisión del expediente al despacho de la Magistrada Solange Blanco Villamizar. Mediante auto del 30/11/2016 se concede recurso de apelación contra sentencia. Mediante auto del 09/03/2017 se corre traslado a las parte por el termino de 10 días para presentar alegatos de conclusión. se alego en conclusión. Sentencia de segunda instancia 27/06/2019, notificada el 28/06/2019, confirma la de primera instancia, que deniega pretensiones y sin condena en costas. Auto del 26/07/2019, obdezcase y cumplase lo resuelto por la segunda instancia.
89	2015-00006	Juzgado 10 Administrativo de Bucaramanga	Se declare la nulidad de las resoluciones números 00109 del 14 de febrero de 2004, 00426 del 24 de abril de 2014, 000627 del 30 de mayo de 2014, con las cuales se ajusta la capacidad transportadora autorizada a la cooperativa de trabajo asociado de los trabajadores vinculados a la industria de transporte de gas y derivados del petroleo cotragas	Cootragas	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Ambiental y otros	Notificacion auto admisorio de la demanda: 17/02/2015. 28/05/2015 Se contesta demanda. 07/07/2015 Se dicta medida cautelar de suspensión del Acto. 08/07/2015 Se apela la suspensión provisional. 13/07/2015 Se acepta la apelación. Con auto de fecha 21/07/2015 se concede recurso de apelación. Mediante auto de fecha 25/08/2015 se fija fecha audiencia inicial para el 23/11/2015 a las 9:00 a.m. Se cita para el 20/01/2016 a audiencia de pruebas. El 22/02/2016 se rindieron alegatos de conclusión. Mediante auto de fecha 21/04/2016 se corre incidente de desacato por 3 días. El 25/04/2016 se contesta incidente de desacato a la medida cautelar decretada. 21/07/2016 Sentencia de primera instancia contra del AMB. Mediante auto del 17/08/2016 se cita audiencia de conciliación para el 24/08/2016 a las 9:15 a.m. Mediante auto del 12/10/2016 se admite recurso de apelación. Mediante auto del 19/09/2017 se ordena correr traslado alegatos de conclusión. Sentencia del 21/05/2018 notificada el 22/05/2018 que revoca la sentencia de primera instancia y ordena revocar la de primera instancia. Auto del 20/06/2018 obdezcase y cumplase la sentencia. Auto del 01/08/2018, señala agencias en derecho. Se remito en calidad de prestamo por tutela interpuesta por Cootragas. 12/12/2018 regresa expediente del C.E. Auto del 10/04/2019, aprueba costas, agencias en derecho y reconoce personería jurídica.
90	2015-00078	Juzgado 10 Administrativo de Bucaramanga	Se realicen las obras y construcciones tendientes a estabilizar el talud que se encuentra al lado de la vivienda de la señora Claudia Vargas Rey, para evitar la ocurrencia de una calamidad.	Claudia Mayuli Vargas Rey	Incidente de desacato Popular	Ambiental y otros	Notificacion auto admisorio de la demanda: 30/04/2015. Estado del 04. 05. 2015: Inspeccion Judicial 11 de mayo de 2015. Estado 15.07.2015: Se fija audiencia de pacto de cumplimiento el 22 de Julio de 2015, a las 8:30 a.m. 23/07/2015: Auto que decreta pruebas. Auto del 03-09-2015 Se ordena correr traslado alegatos de conclusión. En febrero de 2016 se dicta sentencia a favor del AMB. Mediante auto de fecha 25/02/2016 se concede recurso de apelación. Mediante auto del 08/04/2016 se admite recurso de apelación. Pasa al Tribunal. Mediante auto del 20/10/2016 se corre traslado para alegatos. El 22/05/2017 se dicta sentencia de segunda instancia confirmado fallo de primera instancia. Auto señala agencias en derecho 26/10/2017. Auto señala agencias en derecho 14/11/2017. 1/12/2017 auto aprueba costas. 6 meses para archivo definitivo. Auto del 3/10/2018 auto ordena requerimiento cumplimiento del fallo. Auto del 10/04/2019, rechaza incidente y se abstiene de abrir incidente.
91	2016-00592	Tribunal Administrativo de Santander / Consejo de Estado	Que se protejan los derechos colectivos a la seguridad y prevención de desastres previsiblemente, seguridad y salubridad publica, ambiente sano y se ordene a los accionados las gestiones de todo orden, para que se realice un estudio integral de estabilización de taludes y muros de contención, se realicen las obras necesarias para proteger la zona ubicada en el barrio los colorados	Orlando Mendoza Barajas	Popular	Ambiental y otros	Notificacion auto admisorio de la demanda: 07/05/2015. 19/05/2015 Se contesto demanda y se anexaron pruebas. El 30/09/2015 se realiza audiencia de pacto de cumplimiento. Mediante auto del 16/12/2015 se ordenan a las entidades aporten pruebas y se ordena nueva prueba. El 08/04/2016 mediante auto se decreta salida por falta de competencia, sube al Tribunal. Mediante auto de fecha 01/07/2016 se avoca conocimiento, se decreta el cierre del periodo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión. El 29/09/2016 se dicto sentencia de primera instancia, a favor de AMB. Mediante auto del 19/10/2016 se concede recurso de apelación contra la sentencia. Mediante auto del 01/09/2017 SE RESUELVE 1.- ADMITIR recurso de apelacion Municipio de Bucaramanga.... 2. notificar este auto de manera personal al ministerio publico.... 3.- Reconocer personería a la abogada Diana Marcela Contreras.....Mediante auto del 28 de noviembre de 2017, notificado por correo electronico el 16 de enero de 2018, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo , Seccion primera Consejero Ponente Hernando Sanchez Sanchez, se corrio traslado para alegar de conclusión. El apoderado del AMB el 22 de enero de 2018, presento alegatos de conclusión en segunda instancia 19/02/2018 al Despacho. Auto del 13/11/2019, obdezcase y cumplase lo resuelto en sentencia de segunda instancia proferida por el Consejo de Estado en 26/09/2019, la cual modifica parcialmente el fallo del 9/09/2019, fijar agencias en derecho, requerir al municipio de Bucaramanga para que presente informe de cumplimiento, cumplido el anterior tramite reintrese el expediente para fijar audiencia de verificación.

92	2014-00924	Tribunal Administrativo de Santander	Falta de inspección, vigilancia y control a la Planta Ecológica de Beneficio Animal Río Frío-Frigorífico Río Frío S.A.S., ya que la misma funciona sin observar las normas mínimas para su funcionamiento	Carlos Fernando Calderon	Popular	Ambiental y otros	Notificación auto admisorio de la demanda: 16/02/2015. 02/03/2015: Se contesto la demanda. 12/06/2015: Se niega medida cautelar. Auto del 15/03/2018 requiere a la parte demandante. Auto 10/07/2018 ordena publicar aviso en la emisora de la policía nacional.
93	2009-00609	Tribunal Administrativo de Santander Escrituralidad	Licitación pública Ipi 001-2005, sector comprendido entre el puente peatonal de la rosita y la puerta del sol	Sociedad Castro e Hijos Ltda.	Reparación Directa	Ambiental y otros	11-03-2013: Se asiste a prueba testimonial del señor Hernan Porras. El 16/09/2015 se requiere a las partes mediante auto. 30/09/2016 alegatos amb. 6/10/2016 pasa al despacho para sentencia. Auto del 1/10/2018, deja sn efectos sentencia 14/09/2016, designa auxiliar de la justicia y suple prueba de inspección judicial por dictamen pericial. 19/10/2018 se ubica en pruebas.
94	2010-00696	Tribunal Administrativo de Santander Escrituralidad	Solicitan declarar administrativamente responsables al pago de daños y perjuicios, muerte Orlando Alexander Lozano Jaimes.	Gladys Jaimes de Ruiz y Otro.	Reparación Directa	Ambiental y otros	26-07-2013: Se acepta intervencion de un tercero.El 28/2/14 se avoco conocimiento y decreto pruebas.El 26 de marzo de 2014 se decide recurso de reposición al auto de pruebas decretandolas de nuevo.El 6 de mayo se acopian pruebas y da traslado. El 7 de mayo de 2014 asistí a la practica de 5 pruebas testimoniales.El 13 de mayo 2015 se asistio a pruebas testimoniales. el 26 de Octubre de 2015 se allegaos pruebas practicadas. 9/11/2017 alegaos AMB. 02/03/2018, al despacho para sentencia.
95	2009-00136	Juzgado 02 Administrativo de Bucaramanga / Tribunal Administrativo de Santander Escrituralidad	Solicitan nulidad de compra de predios en los Terceros Carriles	Luz Stella Londoño	Nulidad y Restablec del Dr.	Ambiental y otros	16-06-2013: Se rinden alegatos de conclusion por parte del AMB. 13/01/2013 Fallo a favor del AMB. Recurso de apelación a la sentencia. Se concede recurso de apelación a la sentencia. 17/04/2017 decide solicitud de levantar suspensión del proceso por prejudicialidad.
96	2010-00260	Juzgado 08 Administrativo de Bucaramanga Descongestion	Amparo drs. colectivos a la seguridad pública y al uso de los bienes de uso publico.	Jaime Gualteros Ovallos	Popular	Ambiental y otros	31-07-2012: Alegatos, entra a fallo el 03/09/2012. proceso no aparece en el sistema y no esta asignado al juzgado 15 activo.
97	2013-00969	Tribunal Administrativo de Santander / Consejo de Estado	Solicita mediante la reparacion directa se indemnice por la entrada del SITM.	Angel Octavio Alfonso Niño	Reparacion Directa	Ambiental y otros	El día 13 de mayo de 2014 se contesto y se anexo pruebas de la demanda que sera tramitada por el sistema Oral. Se cito para el 16 de Julio primera audiencia que se aplaza. Se cita para el 28 de Julio a primera audiencia. Se practicaron pruebas. El 14/05/2015 se cierra la etapa de pruebas y se da traslado por 10 días para alegar en conclusion. El 28/07/2015 se rindieron alegatos. Mediante auto de fecha 03/08/2015 se aclara el acta del 14 de mayo de 2015. 06/11/2015 Sentencia de primera instancia a favor . el 07/12/2015 se interpone recurso de apelación contra la sentencia. Desde el 24/11/2016 al Despacho para fallo, en el Consejo de Estado. Auto del 25/04/2019, notificado por correo electronico de fecha 5/03/2019, reconoce personería Dr. Cesar Arias.
98	2006-01802	Tribunal Administrativo Santander Escrituralidad / Consejo de Estado	R.L. AMB. Responsable valor que el AMB pagó a Cajigar Davila Asociados por sentencia del Trib. Adtivo de Slder.	Miguel López Acevedo	Repetición	Ambiental y otros	26-02-2013: Fallo contra AMB. 20-05-2013: Recurso de Apelación contra sentencia de primera instancia que desestima las pretensiones Entidad. Esta en el Consejo de Estado en fecha 18/09/13 entra al despacho para fallo. Fallo 07/02/2018, confirma sentencia apelada que denegó pretensiones. 09/04/2018 devolución al TAS. Auto del 16/07/2018 obdezcace y cumplase lo dispuesto por el Consejo de Estado. PARA ARCHIVAR
99	2007-00638	Tribunal Administrativo Santander Escrituralidad / Consejo de Estado	Solicita pago de Honorarios Aleatorios en Ctto No. 286 de 1.994	Néstor Trujillo González.	Contractual	Ambiental y otros	17-08-2011: Se presento apelación a la sentencia en contra del AMB. El 28/08/2011 a solicitud del Tribunal se anexa acta de comité de conciliación. En el Consejo de Estado la apelacion. El 26/03/2015 entra al despacho para fallo. Revisado en la pag. Del consejo del estado el 28/11/2018, esta en igual, al despacho para fallo. 12/12/2018 auto de mejor proveer, "Oficie a la secretaria del tribunal administrativo de santander para que remita copia i) del expediente radicado con el número 1994-9734-00 dentro de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho iniciada en contra de constructora I.a. Ltda., en contra del área metropolitana de bucaramanga y ii) copia del expediente radicado con el número 1994-09733 dentro de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho iniciada en contra de consorcio melo ávarez proyectistas y otros, en contra del área metropolitana de bucaramanga, a su vez, iii) las constancias de ejecutoria de las sentencias que resolvieron de fondo las pretensiones de cada una de las demandas, en los aludidos procesos, con el objeto de determinar la oportunidad de la demanda instaurada en ejercicio de la acción contractual de la referencia. La parte demandante asumirá las expensas".

100	2014-00322	Consejo de Estado Sección Primera	Se solicita la nulidad del Acuerdo Directivo 1246 de 31 de mayo de 2013 Por el cual se homologa la denominación de Distrito de Manejo Integrado de Bucaramanga DRMI Bucaramanga , expedido por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga	CDMB (Demandado)	Nulidad Simple	Ambiental y otros	El 18/11/2013 radico demanda contra el DRMI en el Tribunal Administrativo de Santander. El 21/11/2013 por competencia se remite al Consejo de Estado. 11/12/2014 Se solicito celeridad. El 16/12/2015 Se admitió demandad. El 04/02/2016 se notifico el auto admisorio de la demanda. El 31/09/2018, se pagaron gastos del proceso. Al Despacho. Auto del 26/07/2019, fija fecha audiecia inicial para el 27 de septiembre de 2019 a las 12:00 m.
101	2012-00104	Tribunal Administrativo de Santander / Consejo de Estado	Derechos colectivos al medio ambiente - licencia permiso proyecto HG y POT GIRON para procedimientos de cambio de suelos	Roberto Baena y Jorge Enrique Gil Bernal	Popular	Ambiental y otros	Se contesto la demanda el 19/05/2015. Se abre a pruebas mediante auto. El 06/05/2016 se da traslado para legar en conclusión. El 11/05/2016 se alega en conclusión. Mediante correo electronico del 17/03/2017 se notifico la sentencia de primera instancia del 16/03/2017, a favor de la entidad. Mediante auto de fecha 18 de enero de 2018 el Consejero de Estado Hernando Sanchez Sanchez, admitió recurso de apelacion. Mediante auto del 01/03/2018 se corrio traslado para alegar de conclusion. 13/04/2018 al Despacho. Auto del 28/03/2018, requerir al AMB para que designe apoderado, reconocer personería jurídica a la CDMB.
102	2014-00225	Juzgado 03 Administrativo de Bucaramanga	Goce de un ambiente sano, goce del espacio publico y la utilización y defensa de los bienes de uso publico, defensa del patrimonio publico, seguridad y salubridad publica- Normal	Ricardo Pinto	Popular	Ambiental y otros	17/06/2014: Se admitio demanda. 21/05/2015: Se vinculo al AMB. 29/07/2015. Mediante auto del 28/09/2015 se reconoce personería jurídica al apoderado de la entidad. Se contesto demanda y anexaron pruebas el 12/08/2015. Mediante auto del 22/10/2015 se repone el auto de fecha 28/09/2015 y otorga valor probatorio a las pruebas documentales aportadas por el Consorcio Bucaramanga. Mediante auto de fecha 19/11/2015 se fija hora y fecha para la audiencia de recepción testimonial para el día 09/12/2015, a las 2:30 p.m. Mediante auto del 06/04/2016 se deniega la solicitud de levantamiento de medida cautelar y se ordena oficiar. Mediante auto del 30/08/2016 se decide incidente. Mediante auto del 24/10/2016 se corre traslado del concepto tecnico. Mediante auto del 11/11/2016 ordena remitir el expediente al a quo para que garantice la contradicción de la prueba a las respuestas a orden de rendir concepto tecnico y se corre traslado para alegar en conclusión. Mediante auto del 15/12/2016 se corre traslado del concepto tecnico. Mediante auto del 16/12/2016 cesan efectos de sancion de desacato por incumplimiento a orden de rendir concepto tecnico. El 20/01/2017 se notifico la sentencia de primera instancia de fecha 19/01/2017, la cual fue a favor. Mediante auto del 03/02/2017 se da traslado para alegar de apelación. Mediante auto del 17/03/2017 se concede recurso de apelación contra sentencia. Mediante correo electronico del 02 de enero de 2018, se notifico sentencia del 31/01/2018, y se deniegan las pretensiones de la demanda. Oficio del 7/03/2018, previo iniciar desacato. Auto del 29/01/2019 obedezcase y cumplase lo resuelto por el TAS que revocó.
103	2015-00172	Juzgado 04 Administrativo de Bucaramanga	Declarar la nulidad de las Resoluciones No 000109 del 14/02/2014, 000426 del 24/04/2014 y 000627 del 30/05/2014.	Elsa Victoria Diaz Duran, Olga Lucia Bustos y Reinaldo Figueroa Garcia	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Ambiental y otros	Mediante Auto de fecha 20/08/2015 se admitio demanda. El 11/09/2015 se notifico demanda. Mediante auto del 10/03/2016 se fijo fecha para la audiencia inicial para el 25/05/2016 a las 10:00 a.m.22/06/2017 sentencia a favor del AMB. 30/06/2017 concede apelacion. Auto del 10/10/2018, decide recurso de apelación, confirma auto. Auto del 10/10/2018, decide recurso de apelacion y confirma el auto del juzgado cuarto en el sentido de declarar probadas las excepciones de falta de legitimación en la causa por activa e inepta demanda por falta de requisitos formales e indebida acumulación de pretensiones y da por terminado el proceso. Auto 05/2/2018 obedezcase y cumplease, confirmó auto.
104	2015-00962	Tribunal Administrativo de Santander / Consejo de Estado	La emisión y concentración de olores ofensivos generados por las plantas procesadoras de productos de las empresas demandadas vienen contaminado el medio ambiente	Juan Andres Lizarazo Barajas, Ali Omar Garcia Zambrano, Juan Carlos Ariza Macias y Diego Armando Paez	Popular	Ambiental y otros	Auto del 02-09-2015 Admite demanda. 22-09-2015 Se notifica la demanda al AMB. El 6 de octubre de 2015 se contesto demanda. El 15/12/2015 se asiste audiencia de pacto fallida. Mediante auto de fecha 30/06/2016 se decreta pruebas y se reconoce personería jurídica a los apoderados de la CDMB y Municipio de Bucaramanga. Mediante auto de fecha 15/09/2016 se designan nuevas entidades publicas para rendir informe pericial, se incorporan pruebas y se da traslado a las partes. Mediante auto del 21/10/2016 se revela al AMB de rendir informe pericial y designa a la Corporación Integral del Medio Ambiente. Mediante auto del 16/12/2016 se cierra periodo probatorio. El 13/02/2017 se profiere sentencia de primera instancia contra el AMB, la cual fue notificada por via correo electronico al AMB, el 15/02/2017. Mediante auto del 23/02/2017 se concede recurso interpuesto por el AMB y se rechaza el de los actores por extemporaneo. sube consejo de estado. Mediante comunicacion del 22 de enero de 2018, el Consejero de Estado Dr. Roberto Serrato Valdes, comunicó auto del 13/12/2017 admitió recurso de apelacion interpuesto por el apoderado del AMB y rechazó por improcedente el recurso interpuesto por Juan Andres Lizarazo Barajas. Auto del 30/05/2018 deja sin efectos el primer numeral del auto del 13/12/2017 y admite el recurso de apelacion interpuesto por Diego Paéz. Auto del 29/06/2018 corrase traslado para alegar de conclusion. Esta en el Consejo de Estado. 10/08/2018 al Despacho. Auto del 12 de Febrero de 2019, mejor proveer y solicita informe al AMB de los procesos que se han adelantado en torno a la problematica por olores ofensivos y contaminación atmosferica que se presenta en la zona industrial de Bucaramanga. Auto del 11/09/2019, auto obedezcase y cumplase lo resuelto por el Consejo de Estado en providencia 13/06/2019 y ordena remisión a la contadora de la corporación. Auto del 11/12/2019, aprueba liquidación de costas.
105	2015-00285	Juzgado 14 Administrativo de Bucaramanga / Tribunal Administrativo de Santander	Que se declara administrativa y solidariamente responsable a la parte demandada de la totalidad de los daños sufridos por el demandante, por haberlo desconocido como apoderado debidamente constituido y judicialmente reconocido de la señora LETICIA LIZARAZO y OTROS, para recibir las sumas de dinero según sentencia proferida dentro del proceso de Reparación Directa, cuyo radicado es el 1995-11181	Oscar Humberto Gomez gomez	Reparación Directa	Ambiental y otros	Se admite demanda el 17/09/2015. Se notifica el auto admisorio de la demanda el 09/12/2015. Mediante auto de fecha 01/06/2016 se fijo fecha para audiencia inicial para el día 08/08/2016 a las 2:00 p.m sala2. Mediante auto del 15/03/2017 se fija fecha para la reanudación de la audiencia de pruebas para el 12/06/2017 a las 3:00 p.m. 20/06/2017 alegatos AMB. Sentencia de primera instancia de fecha 16 de noviembre de 2017, que declara de oficio la falta de legitimación en la causa de la Rama Judicial y Deniega las demas pretensiones. sentencia favor del AMB. Mediante auto de fecha 15/01/2018 se concede el recurso de apelacion y ordena remision al T.A.S. Auto del 16/03/2018 M.P. Solange Blanco Villamizar, auto declara fundado el impedimento manifestado por el H. Milciades Rodriguez Quintero y admite apelación contra sentencia. 10/04/2018 pasa al escribiente. Auto del 17/07/2019, ordena correr traslado para alegar de conclusión en segunda instancia.

106	680013103005-2016-0019-00	Juzgado Quinto Civil del Circuito	Declarativo de pertenencia (prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sobre un predio rural con área de 7680,99 metros cuadrados, que corresponde al de mayor extensión denominado El Palmar	Luis Alberto Silva Fernandez	Declarativo de Pertenencia	Ambiental y otros	Mediante oficio No 332 del 26/01/2016 y radicado en el AMB al No 1242 el 19 de febrero de 2016, se informa de la existencia del proceso. El 20/04/2016 se presentó poder. El 04/05/2016 se contesto la vinculación y se solicitó la desvinculación por pago de la contribución, por la cual no hay motivos para seguir vinculado al proceso.
107	2005-00034	Juzgado 1 Civil Municipal de Bucaramanga - Se envió en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución	Predio No. 01-03-0555-0001-000	Luz Omaira Santaella Bedoya	Ejecutivo	Ambiental y otros	Sentencia de única instancia. Se aprobaron costas. Se remato el inmueble. Existe incidente de Nulidad del Remate. No se ha podido radicar el poder por cambio de juzgado y el proceso esta extraviado. Se realizo busqueda por pagina de la Rama Judicial y se encontro el proceso en el Juzgado 6 Civil Municipal de Ejecucion, se procederá a dar poder al Dr. Jose Miguel Diaz. se le dio poder al Abogado. Se otorga poder al Dr. Cesar Arias.
108	2015-01455	Tribunal Administrativo de Santander	Se declare la nulidad del acta de visita tecnica codigo SAM-FO-004 de fecha 10 de abril de 2015 y oficio DAMB-SAM-2427 de fecha 07 de mayo de 2015.	CDMB	Nulidad	Ambiental y otros	El 13/05/2016 se notifico al AMB auto admisorio de la demanda. El 20/05/2016 se contesta medida cautelar y aportan pruebas. Mediante auto del 08/09/2016 se niegan medidas cautelares. Mediante auto del 01/03/2017 se fija fecha para audiencia inicial para el 12/07/2017, a las 3:30 p.m. y se reconoce personería al abogado del AMB JMDS. Mediante auto del 12/07/2017 se vinculan nuevos demandados botadero de tierra El Parque. Mediante auto del 13/02/2018 se fija fecha para audiencia inicial 18/abril/2018 a las 10:00 a.m. Auto 02/08/2018 ordena correr traslado - incorpora y corre traslado de respuesta de Universidad Pontificia Bolivariana. Auto del 24/10/2018, ordena correr traslado, incorpora prueba documental y corre traslado a las partes por el término de tres (03) días. 31/01/2019 declara cierre de periodo probatorio y corre traslado para alegar de conclusion.
109	2009-00017	Juzgado 15 Administrativo del Circuito de Bucaramanga	Que el municipio de Bucaramanga y la Empresa Prestadora del Servicio de Aseo domiciliario disponga de una oficina de socialización, atención de quejas y peticiones, en la cual se brinde respuesta a los usuarios; que den a conocer las rutas de recolección; que los vehículos que prestan sus servicios cuenten con todas las características exigidas para tal fin; que elaboren y ejecuten proyectos y programas de separación de residuos en la fuente y se cuente con un sitio de	Alexander Perez Pinzon y Reinaldo Plata Leon	Popular	Ambiental y otros	El 07/07/2016 se notifico por aviso los autos de fecha 04/02/2009 que admite demanda y el 23/06/2016 que vincula al AMB. Esta en etapa de vinculacion a 3ros. Auto del 14/01/2019, ordena requerimiento a la EMAB. 29/01/2019 renuncia Jose Miguel Diaz. Auto del 1/08/2019, cita audiencia de pacto de cumplimiento para el 30 de agosto de 2019 a las 2:00 p.m.
110	2015-01211	Tribunal Administrativo de Santander	Que el propietario del predio con matrícula inmobiliaria No 300-100551 asuma el cuidado y conservación del mismo	Gerardo Arciniegas Gonzalez	Popular	Ambiental y otros	Se admite la demanda el 06/11/2015. Se notifica la demanda al AMB el 21/12/2015. Mediante auto del 12/07/2016 se fija audiencia de pacto de cumplimiento para el 27/07/2016 a las 10:00 a.m. Mediante auto del 31/10/2016 se decretan pruebas. Mediante auto 26/10/2017 reitera prueba de informe tecnico de la CAS, reconoce personería al abogado de Municipio de Floridablanca y Corporación Autónoma Regional para la defensa de la Meseta de Bucaramanga. Auto del 22 de noviembre de 2017, deja sin efectos el requerimientos a la CAS, y ordena enviar oficio a esa entidad para obtener concepto tecnico. Auto del 11/07/2019, ordena correr traslado a las partes y al Ministerio publico para presentar alegatos de conclusión y rendir concepto técnico, pone en conocimiento, acepta renuncia y reconoce personería. Sentencia de primera instancia del 18 de septiembre de 2019, deniega pretensiones.
111	2016-00107	Juzgado 03 Administrativo de Bucaramanga / Tribunal Administrativo de Santander	Que en el puente peatonal que comunica a los barrios Villa Navarra y San Jerónimo del municipio de Piedecuesta Santander, se instale postes de alumbrado público, podar las ramas, maleza que obstaculizan la visibilidad y se recojan los caracoles africanos y serpientes del lugar	Herleing Manuel Acevedo Garcia	Popular	Ambiental y otros	El 14/04/2016 se admite demanda. En audiencia de pacto de cumplimiento de fecha 04/08/2016 se decido vincular al AMB. El 07/09/2016 se notifica via correo electronico al AMB de la vinculación. Mediante auto del 02/11/2016 se fija audiencia de pacto de cumplimiento para el día 16/11/2016, a las 3:00 p.m. 27/03/2017 alegatos AMB. Mediante auto del 28/09/2017 se ordena requerimiento. 29/11/2017 pasa al despacho para sentencia. Auto del 23/01/2018 ordena requerimiento. Auto del 25/10/2018, ordena requerimiento. Sentencia de primera instancia de fecha 12/12/2018, que declara que el Municipio de Piedecuesta, Luces de santander, piedecuestana y AMB, han vulnerado los derechos colectivos y ordena el AMB a ejecutar un plan en el que se adelanten las gestiones necesarias para controlar la especie caracol gigante africano que se encuentra entre el tramo del paso peatonal que recorre desde el puente que separa los barrios villas de navarra y san jeronimo hasta la carrera 4, 4a y 5 del Municipio de Piedecuesta. Auto del 30/01/2019, auto concede recurso de apelación contra sentencia. Auto del 14/03/2019, de la Dra. Francy del Pilar Pinilla, admite recurso de apelación. Auto del 02/04/2019, ordena correr traslado para alegar de conclusión por el termino de 5 días.
112	2014-00010	Tribunal Administrativo de Santander	Que se declare que que las condiciones en que actualmente funciona el Aeropuerto de Palonegro, atenta contra los derechos e intereses colectivos de goce a un ambiente sano, seguridad y salubridad pública, derecho a la seguridad y prevención de de desastres previsible técnicamente y que genera un riesgo inminente para la seguridad aérea, la vida e integral de los usuarios y trabajadores	Superintendencia de Puertos y Transporte	Popular	Ambiental y otros	El 16/09/2016 se ordena vincular al AMB. El 19-01/2017 se notifica por correo electronico de la vinculación al AMB. Se contesto demanda. 8 d noviembre de 2017 solicitud pruebas procuradora. Auto del 1/02/2017 que ordena requerimiento a perito,aeronautica, CDMB, Municipio lebrija, Bucaramanga, floridablanca y piedecuesta. 02/02/2018, se requiere a demandados. 03/09/2018, se envian oficio 1086 al municipio de Floridablanca y Piedecuesta.

113	2016-00017	Juzgado 12 Administrativo de Bucaramanga / Tribunal Administrativo de Santander	Se declare la nulidad de las Resoluciones Nos. 000827 y 000828 del cinco (05) de Junio de 2015, 001035 y 001036 del veintiocho (28) de agosto de 2015, proferidas por la dependencia de Gestión Financiera del Área Metropolitana de Bucaramanga. Ademas se levanten las medidas cautelares decretadas y se expida paz y salvo	Galvis Ramirez y Compania S.A.	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ambiental y otros	El 24/11/2016 se admitio demanda. El 08/02/2017 se notifica via correo electronico al AMB la demanda. Se contesta demanda. El 29/08/2017 traslado de excepciones. Auto del 22/03/2018, rechaza llamamiento en garantia. Audiencia inicial 22/08/2018. Se apela decision de excepciones previas y sube al TAS. 01/10/2018 remite el TAS el proceso al Juzgado. Auto de la Dra. FPPP, del 6/05/2019, rechaza recurso de apelación. Auto del 13/06/2019, de obedezcase y cumplase y cita audiencia inicial para el 6 de septiembre de 2019 a partir de la 1:30 p.m. 28 de junio de 2019, vanguardia presenta solicitud. Auto del 11/07/2019, ordena correr traslado. 19 de julio de 2019, el AMB se pronuncia. 22/07/2019, al Despacho. Auto del 08/08/2019, auto niega medidas cautelares.
114	2017-00024	Juzgado 12 Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Se declare la nulidad de la Resolución No 0185 del cinco (05) de diciembre de 2014, proferida por la Curaduría Urbana No 02 de Floridablanca	Curaduria Urbana No 2 de Floridablanca (Demandado)	Simple Nulidad	Ambiental y otros	El 26/01/2017 el apoderado del AMB presento demanda. 27/11/2017 se requiere notificar a centrotaxis. El 26/02/2018 el Juzgado notifica auto del 25/05/2017 por medio del cual ordena correr traslado de la medida cautelar. Auto del 2/04/2018 decreta medida cautelar. Auto del 12/07/2018, cita para audiencia inicial para el 14 de noviembre de 2018 a las 9:00 a.m. Auto del 22/11/2018 admite incidente de desacato a medidas cautelares. 30/11/2018, al Despacho. Auto del 21/02/2019, requiere a la parte demandante. Auto del 23 de mayo de 2019, ordena requerimiento y decreta pruebas dentro del incidente de desacato a la medida cautelar. Auto del 11/07/2019, niega solicitud de levantamiento de medida cautelar. Auto del 25/07/2019, fija audiencia de pruebas para el 15 de agosto de 2019 alas 9:00 a.m.
115	2015-00325	Juzgado 6 Civil del Circuito de Bmanga	La CDMB solicita expropiación de un inmueble que adeuda valorización, por tal motivo el municipio de Bucaramanga solicita la vinculación del AMB	CDMB	Expropiación	Ambiental y otros	El 14/02/2017 fue radicado en el AMB ofico al No. 01359, mediante se cita para proceder a la notificación personal de la providencia del 31/08/2015 mediante la cual se admitio la demanda. Se dicta sentencia donde se ordena pago al AMB de una valorización. 31/08/2018 oficio puesto a disposición.
116	2016-00269	Juzgado 6 Administrativo de Bucaramanga / Tribunal Administrativo de Santander	Se cancelen las costas y agencias en derecho del proceso con radicado 2012-011	Jaime Orlando Martinez Garcia	Ejecutivo	Ambiental y otros	Mediante auto del 27/10/2016 se libra mandamiento ejecutivo. El 10/11/2016 se notifico el embargo de dineros en la suma de \$5.000.000,00. Se decreta nulidad y se inadmite. Se apela la decision. 28/08/2018 se remite expediente al TAS. 31/08/2018 al Despacho para trámite. Auto del 28/05/2019, decide recurso, confirma auto. Auto del 5/11/2019, obedezcase y cumplase, confirma auto.
117	2017-00479	Tribunal Administrativo de Santander	Que se realice la construcción de un muro de contención en el talud localizado en la calle 70 (PR.69+588 y PR.69+757 aproximadamente del tramo 10; palenque la calle) autopista Girón Kilometro 2 Barrio San Juan XXIII.	Prudencio Martinez Pedraza	Popular	Ambiental y otros	Mediante auto del 19/04/2017 se admite demanda. El 04/05/2017 via correo electronico se notifico la demanda. Mediante auto del 10/10/2017 se notifico pacto de cumplimiento para el dia 7/11/2017 9:00 am. Auto del 08 de noviembre de 2017, auto que ordena notificar a las partes personalmente y correr traslado de la demanda, deja sin efectos auto que fija fecha para continuar audiencia de pacto. Audiencia de pacto para el 5/12/2017. se aplaza audicincia hasta nueva orden. Auto del 11/05/2018 fija fecha pacto para el 24/05/2018 a las 11:00 a.m. Auto del 27/06/2018 decreta pruebas. 22/08/2018 al Despacho para resolver solicitud de agotamiento de jurisdicción. Auto del 24/04/2019 rechaza de plano la demanda por agotamiento de jurisdicción y deja sin efecto lo actuado.
118	2017-00119	Juzgado 05 Administrativo de Bucaramanga	Ordenar desalojar de manera permanente y definitiva a todo vehiculo mal estacionado en la carrera 19 entre calle 31 a la 33, en la carrera 18 entre calles 31 a la 33, en la calle 33 entre carreras 18 y 19, asi como la recuperación, restitución del espacio público y andenes invadidos por el estacionamiento de vehiculos en las mismas direcciones, a fin de que transiten los ciudadanos, especialmente los niños, personas de la tercera edad y discapacitados.	Monica Paola Gomez Gomez	Popular	Ambiental y otros	Mediante auto del 27/04/2017 se admite demanda. El 12/05/2017 se notifica via correo electronico la admisión de la demanda. Se contesta demanda. No hubo pacto. Se dictaron pruebas. El 30/11/2017 inspeccion ocular. Se requiere la firma del acta de asistencia a la inspeccion ocular. Sentencia de primera instancia del 26/04/2018 declara probada la excepcion de falta de legitimacion en la causa por pasiva frente al Área Metropolitana de Bucaramanga y declara la carencia actual por hecho superado. Mediante auto del 08/06/2018 M.P. Milciades Rodriguez Quintero, Tribunal Administrativo de Santander, admite recurso de apelacion. 31/07/2018, se presentaron alegatos en segunda instancia. Sentencia de segunda instancia de fecha 14/12/2018, ordeno revocar la sentencia de primera instancia del 26/04/2018 proferida por el Juzgado Quinto Administrativo, y denegó las pretensiones de la demanda, exhorta a la dirección de tránsito para que continúe realizando los controles de tránsito pertinentes en la carrera 18 y 19 y calles 31 a 33 del Municipio de Bucaramanga, sin condena en costas en ninguna instancia. 28/01/2019 devolución expediente al Juzgado quinto.
119	2017-00057	Tribunal Administrativo de Santander	DECLARAR que el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA y el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA obtuvieron un aumento económico patrimonial con la destinación del área denominadas FRANJA VIA, con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-388573 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, segregado del predios con identificación	Urbanizadora Marin Valencia S.A.	Reparación Directa	Ambiental y otros	Mediante auto del 14/03/2017 se admite demanda. El 27/04/2017 se notifica al AMB de la demanda. Se contesta demada. En Octubre de 2017 Marval desiste demadna contra el AMB. Auto del 12/02/2018 admite desistimiento parcial de pretensiones presentada por la parte actora. Auto del 28/09/2018, niega desistimiento parcialmente de las pretensiones. 1/11/2018, se da traslado de excepciones. Auto del 18/12/2018, fija audiencia inicial para el día 5 de marzo de 2019, a las 2:30 p.m. Auto del 18/12/2018, fija fecha para audiencia inicial 5/03/2019 a las 2:30 p.m.

120	2017-00722	Tribunal Administrativo de Santander	Que los accionados inicien las gestiones necesarias y conducentes para la ampliación, mantenimiento y óptima operación de la planta de tratamiento de aguas residuales PTAR del establecimiento carcelario Palogordo e iniciar los trámites de solicitud de permiso de vertimientos.	Defensoría Regional Santander, Personería Girón y Otros.	Popular	Ambiental y otros	Mediante auto del 13/06/2017 se admite demanda y se vincula al AMB. El 23/06/2017 se notifica vía correo electrónico de la vinculación al AMB. Mediante auto del 13/07/2017 se decide no reponer el auto del 13/06/2017 que impartió medida cautelar. Auto 17/10/2017 requiere para que informe la no asistencia al pacto de cumplimiento otorga 3 días y decreta pruebas, auto que declara nulidad y cita a audiencia de pacto para el 5 de Diciembre de 2017. Auto del 13 de marzo que incorpora y corre traslado de documentos, hace requerimiento y acepta renuncia del poder. Auto del 20/04/2018 acepta solicitudes de aclaración del informe técnico y requiere director EMPAS girón. El 17/05/0018 notificación vía correo electrónico del auto del 19/04/2018 que confirma la medida cautelar decretada por el T.A.S. Auto del 06/06/2018 obedezca y cumplase lo resuelto por el H. Consejo de Estado en providencia del 19 de abril de 2018, que resolvió confirmar la medida cautelar decretada por el T.A.S. Auto del 03/08/2018, que incorpora y corre traslado de documentos sobre actuaciones realizadas para cumplir medidas cautelares. Auto del 03/08/2018, que abre formalmente el incidente de desacato al director de la EMPAS Girón. Auto 23/08/2018 se abstiene de imponer sanción por desacato al director del EMPAS Girón y cierra incidente de desacato y requiere USPEC. Auto del 01/10/2018, incorpora y corre traslado de documentos y hace solicitud de director de escuela de ingeniería civil de la UIS. Auto del 15/11/2018, incorpora documentos, cierra período probatorio y corre traslado para alegar de conclusión. 26/11/2018, se presentan alegatos de conclusión AMB. 13/12/2018 al Despacho para sentencia. Sentencia de primera instancia del 8/05/2019, ampara derechos colectivos y da ordenes a INPEC y USPEC, y al AMB ordena cumplimiento con recursos del INPEC. Auto del 22/05/2019, declara desierto el recurso de apelación interpuesto por el INPEC y la USPEC contra la sentencia de primera instancia por extemporaneos.
121	2017-00148/ 2019-00250	Juzgado 02 Administrativo de Bucaramanga / Tribunal Administrativo de Santander.	Que los accionados evacuen y reubiquen a la familia LACHE CAMARON, que en el sitio se vienen desprendiendo bloques por fenómenos de lluvias y erosión.	Defensoría Regional Santander	Popular	Ambiental y otros	Mediante auto del 04/05/2017 se admitió la demanda. El 28/06/2017 se notifico vía correo electrónico al AMB de la admisión de la demanda. Mediante auto del 03/08/2017 se ordena vincular al municipio de Bucaramanga y la CDMB. Mediante auto del 17/08/2017 se corrige admisión y vinculación. Auto del 1/02/2018 rechaza recurso de apelación por extemporanea. Mediante auto del 15/02/2018 del Juzgado, auto obedezca y cumplase rechazo por extemporaneo el recurso y reconoce personería. Auto del 26/06/2018, fija audiencia de pacto de cumplimiento para el día 23/08/2018 a las 10:00 a.m. Auto decreta pruebas del 13/09/2018. Auto del 08/11/2018, ordena corre traslado de prueba documental por tres días y resuelve solicitud de medida. Auto del 24/01/2019, auto ordena correr traslado para alegar de conclusión. Apoderado Daniel Ortiz presenta alegatos de conclusión el 1/02/2019. Auto del 7/03/2019, decreta salida por competencia, remite Tribunal Administrativo de Santander. Auto del Dr. Milciades, de fecha 23/04/2019 avoca conocimiento y corre traslado para alegar de conclusión. Fallo de primera instancia del 27/06/2019, notificado por correo 2/07/2019, condena a los demandados y al AMB ordena ejecutar acciones.
122	2017-00365 (2018-353)	Juzgado 11 Administrativo de Bucaramanga	Proteccion de derechos Colectivos construccion de alcantarillado barrio Portal de los Angeles Bmanga	Aneris Alenis Albaracin Pertuz	Popular	Ambiental y otros	Mediante Auto del 16 de Noviembre de 2017 se vincula al AMB a la demadna. Se notificó por Correo Electronico el día 1 de Diciembre de 2017, se contestó la demanda el 18 de diciembre 2017. Auto reprograma audiencia de pacto de cumplimiento para el 27 de febrero de 2018 a las 8:00 a.m. Auto del 24/05/2018 fija fecha para audiencia de pacto de cumplimiento 19/06/2018 a las 9:30 a.m. Audiencia de pacto se declara fallida. 20/06/2018 auto decreta salida por competencia y remite al TAS. 22/06/2018 remite al TAS, le correspondió a la Dra. Solange Blanco Villamizar.
123	2015-353-00	Juzgado 04 Administrativo de Bucaramanga / Tribunal Administrativo de Santander	Proteccion derechos colectivos en el parque Garcia Rovira	Marco Antonio Velasquez	Popular	Ambiental y otros	Mediante auto del 8/11/2017 se vincula al AMB a la demanda. 1/12/2017 se conesto demanda. 27/06/2018, audiencia pacto de cumplimiento, se declaró fallida. 11/07/2018 auto decreta pruebas. 09/09/2018 rechaza intervención solicitada por el Actor popular. Auto del 06/03/2019 ordena correr traslado para alegar de conclusión. Sentencia del 26 de abril de 2019, notificada por correo electrónico el 29/04/2019, declara la falta de legitimación en la causa por pasiva del AMB y condena al Municipio de Bucaramanga. Auto del 22/05/2019, concede recurso de apelación contra sentencia. Sube al TAS, Dr. Milciades Rodríguez, auto del 21/06/2019, admite recurso de apelación. Auto del 09/07/2019, ordena correr traslado de alegatos de conclusión y concepto de fondo.
124	2017-0101	Juzgado 9 civil Municipal de Bucaramanga	solicitan la expropiacion de un predio en el anillo vial	INVIAS	Expropiación	Ambiental y otros	notificacion vinculacion el 29 de septiembre de 2017, vence contestacion demanda. Se contesta demanda el 11 Octubre 2017.
125	2017-0354	Consejo de Estado	Nulidad de un permiso de ocupacion de cauce CENTRO TAXIS- FERSAUTOS	CDMB	Nulidad	Ambiental y otros	se presento demanda el 3 de mayo de 2017, el 21 de junio de 2017 se remito al consejo de estado por competencia. El 29 de Septiembre de 2017 se asigno ponente al Dr. Oswaldo Giraldo Lopez. Auto del 14/08/2018, notificado 23/08/2018, corre traslado de la solicitud de suspension y admite demanda. 24/09/2018 al Despacho la medida cautelar. 12/10/2018 termino para contestar demanda 10/12/2018. Auto del 26/04/2019, niega suspension provisional. Auto del 12/07/2019, notificado por correo el 17/07/2018, fija audiencia inicial para el 22 de noviembre de 2019 a las 12:30 p.m.
126	2017-1463-00	Tribunal Administrativo de Santander	Replantear los diseños de la paralela oriental en el tramo de molinos altos	Ana Josefa Rivera Ramirez	Proteccion de derechos e intereses colectivos	Ambiental y otros	Auto admite demanda 23/01/2018. Fue notificado el día 30/01/2018. Mediante auto del 21/02/2018, fija fecha para pacto de cumplimiento para el día 05/04/2018 a las 2:30 p.m. Auto del 6/04/2018 aplaza audiencia y reprograma para el día 19/04/2018. Auto del 20/04/2018 decreta pruebas. Auto del 14/06/2018 ordena oficiar a la Sociedad Santandereana de Ingenieros. Auto del 07/11/2018, decreta pruebas oficiar al Departamento de Santander- Secretaria de Planeación para que designe funcionario para rendir dictamen pericial. 29/01/2019 al Despacho. Auto del 08/08/2019, previo a decidir, 3 días.

127	2018-00039-00	Juzgado 06 administrativo de Bucaramanga	Proteccion de derechos colectivos teniendo en cuenta la perturbacion producida por el establecimiento de comercio Bar café concierto VIP la 30- Municipio de Floridablanca.	Defensoria del pueblo regional santander	Accion popular	Ambiental y otros	Auto admite demanda 19/02/2018. Notificado por correo electronico el dia 17/04/2018. Auto del 19/02/2018 corre traslado de la medida cautelar. Auto del 29/06/2018 se niega medida cautelar. Auto 28/09/2018 ordena requerimiento. Auto del 18/10/2019, auto resuelve corrección providencia.
128	2017-00130-00	Juzgado 07 Administrativo de Bucaramanga	Falla en el servicio por la omisión en permitir el funcionamiento de establecimientos comerciales en zonas residenciales en el POT, contaminación auditiva en la Calle 28 No. 24 a-15 - Taberna la oficina de malecom	Daniel Hernando Rueda Mogollon	Reparación Directa	Ambiental y otros	Auto Admite demanda 08/09/2017. Notificada el dia 21/03/2018. Traslado de las excepciones del Art. 108 C.P.C. del 18/10/2018 al 23/10/2018. Contestación demanda 16/05/2018. 17/10/2018 traslado de excepciones. 29/10/2018 al Despacho. Auto del 27/08/2019, fija audiencia inicial para el 8 de octubre de 2019 a las 9:00 a.m.
129	2017-00046-00	Tribunal Administrativo de Santander	Expropiación lotes por via transversal del bosque "lote de terreno No. 1 vereda rio frio".	Rodolfo Castillo Garcia, Distribuidora Rayco y Marval S.A.	Reparacion Directa	Ambiental y otros	Auto admite demanda 22/02/2018. Notificado por correo electronico el dia 03/05/2018. Contestacion AMB 14/06/2018. Auto del 1/11/2019, fija audiencia inicial para el 21/10/2020 a las 10:00 a.m.
130	2018-00213-00	Juzgado Septimo Administrativo Oral de Bucaramanga	Nulidad del Decreto 077 de 2015 expedido por la Alcaldia de Bucaramanga (Precisiones cartograficas, POT de Bucaramanga)	Municipio de Bucaramanga	Nulidad	Ambiental y otros	Se radicó el 29 de mayo de 2018. Auto admite demanda 28 de junio de 2018. 30 de agosto 2018 pago de arancel. 13/05/2019, al Despacho.
131	2018-00100-00	Juzgado Tercero Administrativo de Bucaramanga	Sentencia de primera instancia de fecha 17 de mayo de 2013, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Bucaramanga dentro de la Acción Contractual radicada bajo el consecutivo No. 2010-00405-00.	Claudia Colmenares Moreno	Ejecutivo	Ambiental y otros	Auto libra mandamiento de pago el día 03/05/2018, notificado por correo electronico 30/07/2018. Se contestó el mandamiento ejecutivo el 7/08/2018. Auto del 16/11/2018, ordena correr traslado de las excepciones. Auto del 22/01/2019, auto resuelve admisibilidad de reforma de demanda. Auto del 04/02/2019, fija fecha para audiencia inicial para el 18/03/2019 a las 9:00 a.m. Auto del 29/03/2019, decreta medida cautelar. Auto de 09/05/2019, concede recurso de apelación. Auto del 31/05/2019, declara desierto el recurso de apelación interpuesto contra el auto que decretó la medida cautelar. Auto del 11/06/2019, ordena remisión al Juzgado de Origen. Auto del 04/07/2019, fija para el 17 de julio de 2019 a las 10:30 a.m. audiencia de conciliación art. 192 del CPACA. Auto del 12/07/2019, accede a solicitud de aplazamiento y fija nueva fecha de audiencia, para el 8 de agosto de 2019 a las 9:45 a.m. Auto del Dr. Milciades Rodríguez Quintero, auto del 20/08/2019, admite recurso de apelación. Auto del 11/10/2019, desistimiento del recurso. Auto del 25/10/2019, resuelve adición de providencia, adiciona numeral segundo del auto del 11/10/2019. Auto del 3/12/2019, obedezcense y cumplase, acepta desistimiento del recurso.
132	2018-00518-00	Tribunal Administrativo de Santander	Problemática de las personas que viven en el asentamiento el Chino ubicado en la vereda los cauchos del Municipio de Floridablanca, por encontrar en peligro inminente de deslizamiento por estar ubicados en las orillas de la quebrada Guayana y Menzuli.	Axelinta Gaitan Villaba	Proteccion de derechos e intereses colectivos	Ambiental y otros	Auto admite demanda 18/07/2018. Notificado por correo electronico el dia 31/07/2018. Auto del 18/07/2018, notificado el dia 31/07/2018, corre traslado de la medida cautelar. Auto del 21/08/2018 decreta medida cautelar. Se contesto el 6 de agosto de 2018. 1el 12/09/2018 se fijo en lista. Auto del 30/10/2018, fija fecha para pacto de cumplimiento fijandose como fecha el 20/11/2018 a las 10:30 a.m. Auto 31/10/2018, decide recurso de reposición, no repone auto de medidas cautelares y concede apelación. 20/11/2018, audiencia de pacto de cumplimiento, y se suspendió para el 22/01/2019. 22/01/2019 audiencia de conciliación declarada fallida. 31/01/2019 auto decreta pruebas.
133	2018-00262-00	Tribunal Administrativo de Santander	Solicitud de cancelacion de la licencia de operación y funcionamiento del Hotel Ruitoque Punta diamante por la vulneracion de derechos colectivos	Ruitoque Condominio Unidad Inmobiliaria Cerrada	Proteccion de derechos e intereses colectivos	Ambiental y otros	Auto admite demanda 18/07/2018. Notificado por correo electronico el dia 31/07/2018. Auto del 18/07/2018, notificado el dia 31/07/2018, corre traslado de la medida cautelar. Auto del 22/08/2018 niega medida cautelar. Se contesto el 6 de agosto de 2018. Se fijo en lista el 12 de septiembre de 2018. Auto del 30/10/2018, decide recurso de reposicion y no repone. Auto del 14/11/2018, aplazamiento audiencia programada para el 22 de noviembre de 2018, hasta que se realice la actuación referida. 10/12/2018, se elaboró aviso para informar a la comunidad de la demanda, esta a disposicion del demandante para su retiro. Esperando allegue publicación. Auto del 16/07/2019, fija audiencia de pacto de cumplimiento para el 25 de julio de 2019 a las 3:00 a.m. . acepta retiro de coadyudancia. Auto del 7/10/2019, fija audiencia de pacto de cumplimiento para el miercoles 23/10/2019 a las 3:00 p.m.

134	2017-01545-00	Tribunal Administrativo de Santander	Declaratoria de nulidad de sanción de Fersautos S.A.S. y el pago de los perjuicios ocasionados.	Fersautos S.A.S.	Nulidad y restablecimiento del derecho	Ambiental y otros	Auto admite demanda 23/05/2018, notificada por correo electronico el día 1/08/2018. Contestación AMB 19/09/2018. 5/12/2018 traslado excepciones. 11/12/2018, apoderado de la parte demandante descorre traslado.
135	2018-00332-00	Juzgado 14 administrativo de Bucaramanga / Tribunal Administrativo de Santander	Violacion de derechos a los residentes y propietarios de los barrios san pedro claver, san martin, quebrada la iglesia, antonia santos y el sol, pertenecientes a la comuna nueve de Bucaramanga- Inundaciones por saturacion del sistema de alcantarillado.	Defensor Regional del Pueblo - Regional Santander	Proteccion de derechos e intereses colectivos	Ambiental y otros	Auto admite demanda 16/08/2018, notificada por correo electronico el día 14/09/2018. Auto 16/08/2018, corre traslado de la medida cautelar. Auto del 1/10/2018, remitir por competencia al Tribunal Administrativo de Santander. Contestacion AMB 24/09/2018.
136	2018-00126-00	Tribunal Administrativo de Santander	Nulidad de los articulos 1, 2 y 3 del Acuerdo Metropolitano No. 003 de 2010, "Declaracion de utilidad pública de los inmuebles necesarios para la ejecucion del proyecto "parque Ecologico cerro de la cantera del Municipio de Piedecuesta y demás resoluciones que se profirieron en virtud de la expropiacion. Asi como el pago del restablecimiento por \$4.122.379.500 , daño emergente \$986.000.000 y lucro cesante \$200.000.000	Nancy Becerra Salazar, Juan Francisco Rodriguez Ardila y Ivan Mauricio Santoyo Ribero	Nulidad y restablecimiento del derecho / reparación directa	Ambiental y otros	Auto admite demanda del 25 de julio de 2018, notificada por correo electronico 04/09/2018. Contetsación AMB 26/10/2018. 25/01/2019 traslado excepciones. Auto del 15/03/2019, fija fecha para audiencia inicial sin fallo para el día 2 de agosto de 2019 a las 10:00 a.m. Auto del 06/08/2019, fija audiencia inicial 9 de agosto de 2019 a las 3:00 p.m.
137	2018-00312-00	Juzgado sexto administrativo Oral de Bucaramanga	Contrato realidad - nulidad del acto administrativo del oficio AMB-3715 del 7 de mayo de 2018, se reconozca el contrato realidad y el pago de las prestaciones sociales y sancion moratoria.	María de Jesus Garcia Giraldo	Nulidad y restablecimiento del derecho	Ambiental y otros	Auto admite demanda 28/08/2018, notificado por correo electronico el día 27/09/2018. Contestación AMB 26/11/2018. Auto del 8/11/2019, reprograma audiencia de pruebas para el 22/01/2020 a las 2:30 p.m.
138	2018-00241-00	Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bucaramanga	Expropiación .	Instituto Nacional de Vias - INVIAS	Expropiación	Ambiental y otros	Auto admite demanda 14/09/2018, notificada por correo electronico el día 2/11/2018. Contestación AMB 26/11/2018. 18/01/2019 traslado de recurso de reposición. 30/01/2019 auto decide no reponer auto recurrido y acepta renuncia de poder-
139	2016-00339-00	Juzgado Octavo Administrativo del Circuito judicial de Bucaramanga	Muerte de Maria Smith Martinez Ramirez, por caída de rama de un arbol en Piedecuesta	Fanny Ramirez Lopez, Fermin Martinez Mayorga y otros	Reparación Directa	Ambiental y otros	Auto ordena vinculacion AMB del 17 de enero de 2018. Fue notificado el día 08/02/2018. Auto del 07/06/2018 fija fecha para audiencia inicial para el día 2/09/2018 a las 9:00 a.m. En audiencia inicial se declaro probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva. 17/09/2018, suba al Tribunal para resolver apelación. Auto de obedezca y cumplase confirma auto y fija el 12 de agosto de 2019 a las 10:30 reanudar audiencia inicial.
140	2012-00067-00	Tribunal Administrativo de Santander Dra. Francy Del Pilar Pinilla Pedraza	Incidente de desacato acción popular	William Duarte Pico	Incidente de desacato acción popular	Ambiental y otros	Auto del 27/11/2018, abre formalmente incidente de desacato 1. Mantener abierto el incidente 2. Requerir a la entidad accionada para que en el término de 1 mes allegue informe. 3. requerir al Invisbu para que en el término de un mes informe las actuaciones ejecutadas. 29/01/2019 al Despacho. Auto del 12/02/2019, requiere a la entidad accionada para que en el termino no mayor a 5 dias aclare. Auto del 21/03/2019, auto de trámite requiere al departamento administrativo para la propiedad DPS en el término de 5 días. Auto del 04/06/2019, vinculación nuevos demandado al alcalde de Bucaramanga (e). Auto del 22/08/2019, mantener abierto incidente de desacato.
141	2018-00186-00	Tribunal Administrativo de Santander Dr. Rafael Gutierrez Solano	Se declare la nulidad de los acuerdos 040 del 9 de junio de 1993 del Municipio de Bucaramanga y 0045 del 11 de octubre de 1994 del Área Metropolitana de Bucaramanga, por los cuales se desafecto de uso público los lotes ubicados en las carreras 15 t 13, calle 33 y 34 de propiedad de las empresas públicas de Bucaramanga hoy Telebucaramanga	Empresa de Telecomunicaciones de Bucaramanga S.A. E.S.P - Telebucaramanga	Nulidad	Ambiental y otros	Auto admite demanda 13/07/2018, notificado via correo fisico el día 4/12/2018. Contestar demanda 15/03/2019.

142	2018-00389-00	Juzgado Segundo Administrativo de Bucaramanga	Se declare la vulneración de derecho colectivos al no incluir en los diseños del intercambiador Papi quiero piña la vía paralela y anden que conduce al barrio primavera II, la realización de construcciones y desarrollos urbanos que respeten las disposiciones jurídicas.	William Rojas Tibamoso	Popular	Ambiental y otros	Auto admite demanda 8/11/2018, notificado por correo electrónico el día 6/12/2018. Contestación AMB 15 de enero de 2019. Auto del 29/04/2019 pacto de cumplimiento para el 8 de julio de 2019 a las 9:00 a.m. Auto del 14/06/2019, declara nulidad de todo lo actuado y rechaza la demanda por agotamiento de la jurisdicción.
143	2018-00384-00	Juzgado Primero Administrativo Oral de Bucaramanga	Problemática de la malla vial en la carrera 29 entre calles 94 y 96 conjunto Miradores de Sam Lorenzo, Barrio diamante I.	Ismael Andres James Rodriguez y Neyda Judith Caua Cerveleon	Popular	Ambiental y otros	Auto admisorio 9/10/2019. Auto ordena vinculación Área Metropolitana de Bucaramanga el 28/01/2019. Notificado por correo electrónico el día 5/02/2019. Auto del 08/04/2019, fija fecha para pacto de cumplimiento para el 23 de abril de 2019 a las 3:00 p.m. Auto del 13/05/2019, niega solicitud de desistimiento y fija fecha para pacto de cumplimiento para el 5 de junio de 2019 a las 11:00 a.m. Sentencia de primera instancia del 9/10/2019, declara probada la excepción de falta de legitimación en la causa del AMB y declara la carencia actual del objeto por hecho superado. Auto del 15/11/2019, aprueba costas.
144	2018-00729-00	Tribunal Administrativo de Santander	Vulneración de derechos colectivos por cuanto el Ministerio de Vivienda omitió entregar en comodato unas áreas a los residentes del Barrio Zapamanga, Bucaramanga.	Angela Cala Pradilla	Proteccion de derechos e intereses colectivos	Ambiental y otros	Auto del 05/09/2018 admite demanda, niega medida cautelar y reconoce coadyudancia por activa. Auto del 15/11/2018, ordena vincular y notificar la admisión de la demanda, niego reposición, admite coadyudancia y corre traslado de solicitud de medida cautelar. Notificada por correo electrónico el 29/01/2019. El 5/02/2019 apoderado Daniel Ortiz se pronunció respecto de la medida. Renuncia poder 15/02/2019 Dr. Daniel Ortiz. Auto del 18/03/2019, niega medidas cautelares. Auto del 04/04/2019 fija audiencia de pacto de cumplimiento para el 7 de junio de 2019 a las 9:00 a.m. en la sala ponente 3. Auto del 12/04/2019, reprograma audiencia de pacto de cumplimiento para el 16 de julio de 2019 a las 9:00 a.m. auto del 16/07/2019, decreta pruebas.
145	2019-00034-00	Juzgado Doce Administrativo Oral de Bucaramanga	Obtener la nulidad de la Resolución No. 0000906 de 17 de septiembre de 2018 por medio de la cual se decide una solicitud de nulidad en el proceso administrativo de cobro coactivo No. 6051-2013 adelantado por el Área Metropolitana de Bucaramanga.	Julio Edisson Ramos Salazar	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Ambiental y otros	Auto admite demanda 14/02/2019, auto del 14/02/2019, ordena correr traslado de la medida cautelar. Notificada por correo electrónico 25/02/2019. Auto del 09/05/2019, decide recurso de reposición, revoca auto del 14 de febrero 2019 y rechaza la demanda. Auto del 16/05/2019, concede recurso de apelación.
146	2018-00408-00	Tribunal Administrativo de Santander	Problemática presentada en el barrio Villanueva, relativa a las inundaciones.	Yessenia Alvarez Bernal y Libardo Lopez Rodriguez	Proteccion de derechos e intereses colectivos	Ambiental y otros	Auto admisorio del 18/12/2018. Notificado por correo electrónico el día 6/03/2019. Auto del 16/05/2019, fija audiencia para celebrar pacto de cumplimiento para el 29/05/2019, a las 2:00 p.m. Auto del 27/05/2019, fija nuevamente pacto de cumplimiento a solicitud para el día 16 de julio de 2019 a las 3:00 p.m. Auto del 15/07/2019, fija audiencia para celebrar audiencia especial de pacto de cumplimiento a solicitud del municipio de Piedecuesta para el 5 de agosto de 2019 a las 3:00 p.m.
147	2018-00260-00	Juzgado 12 Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Nulidad de la Resolución No. 790 del 28 de septiembre de 2017, por medio de la cual se otorga una concesión de agua subterránea para riego y se niega una concesión de aguas para consumo humano, y la Resolución No. 1144 del 26 de diciembre de 2017, a través de la cual se resuelve el recurso de apelación.	La fuente S.A.S. E.S.P y Alfredo Amaya S.A.S.	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ambiental y otros	Auto del 29/11/2018, admite la demanda, Auto del 29/11/2018, corre traslado de la medida de suspensión provisional. Notificado por correo electrónico el 26/03/2019. Auto del 11/07/2019, niega medidas cautelares. Auto del 9/10/2019 fija audiencia inicial 20/02/2020 a las 2:30 p.m.
148	2017-00978-00	Tribunal Administrativo de Santander	Que se declare responsable al AMB de los daños y perjuicios causados por la operación administrativa consistente en el ejercicio irregular y extralimitaciones de sus funciones ambientales como autoridad ambiental desde junio 2014 hasta febrero 2016, y se condene al pago de daños y perjuicios.	Planta Ecologica de beneficio animal rio frio S.A.S	Reparación directa	Ambiental y otros	Auto del 22/01/2019, admite demanda, notificado por correo electrónico el día 03/04/2019.
149	2018-00881-00	Tribunal Administrativo de Santander	Problemática en lotes de la ladera y orilla de la quebrada la palмира.	Ofelia Ramirez Niño	Proteccion de derechos e intereses colectivos	Ambiental y otros	Auto admisorio del 29 de octubre de 2018, ordena vinculación AMB en audiencia de pacto de cumplimiento del 19 de marzo de 2019, notificada por correo electrónico el día 30/04/2019. Auto del 15/07/2019, fija fecha para pacto de cumplimiento para el 21 de agosto de 2019 a las 2:30 p.m. Auto del 23/10/2019, auto decreta pruebas.
150	2018-00977-00	Tribunal Administrativo de Santander	Problemática de residuos en la vía de los barrios Olas bajas, san valentin, comuna 1, antes de la entrada principal del barrio Claveriano.	William Duarte Pico	Proteccion de derechos e intereses colectivos	Ambiental y otros	Auto admisorio del 12 de diciembre de 2018, Auto del 12 de diciembre de 2018, corre traslado medida cautelar. Notificado por correo electrónico el 14/05/2019. Auto del 9/09/2019, auto de vinculación nuevos demandados a la empresa de aseo de Bucaramanga -EMAB. Auto del 17/09/2019, niega medidas cautelares.

151	2018-00347-00	Juzgado Trece Administrativo de Bucaramanga	Solicitud de construcción del albergue para animales domesticos o mascotas según artículo 119 de la Ley 1801 de 2016.	Jordan Alonso Perez Garcia	Proteccion de derechos e intereses colectivos	Ambiental y otros	Auto admisorio 17 de septiembre de 2018. Auto del 22 de mayo de 2019, ordena vinculación AMB. Notificado por correo electronico el día 22 de mayo de 2019.
152	2018-00475-00	Juzgado Segundo Administrativo de Bucaramanga	La protección al derecho de seguridad y prevención de desastres previsibles técnica, el acceso a una infraestructura de servicios que garanticen la salubridad pública en la vía bucaramanga a bogota en el sector Curos.	Henry Plata	Proteccion de derechos e intereses colectivos	Ambiental y otros	Auto admite demanda 13/12/2018, notificada por correo electronico de fecha 22/01/2019. Plazo para contestar 11/03/2019. Auto del 29/04/2019, fija audiencia de pacto de cumplimiento para el día 17 de julio de 2019 a las 8:30 a.m. Auto del 19/09/2019, fija audiencia de pruebas para el 20/11/2019 a las 9:00 a.m.
153	2003-01181-00	Juzg.Adtvo 7 Bga / Consejo de Estado	Por muro de cerramiento y se garantice der. colectivo a la seguridad	Daniel Villamizar B. Vs. CEMEX, INVIAS	Incidente Popular	Ambiental y otros	31-07-2013: Dicto el Tribunal sentencia de segunda instancia. Ordenaba hacer muro de cerramiento y se demostro imposibilidad de realizarlo. El 23-08-2013 se envia al Consejo de Estado para el tramite del Recurso extraordinario de Revision. Auto del 6/11/2013 no selecciona para revisión. 12/12/2013 remite del C.E al Juzgado. 31/10/2016 archivo definitivo caja 319. Auto del 5/04/2019, iniciar incidente de desacato. Auto del 4/09/2019, admite incidente de acción correctiva. Auto del 10/12/2019, decide incidente no sanciona al Director del AMB.
154	2018-00488-00	Juzgado Noveno Administrativo de Bucaramanga	Resolución de adjudicación No. 000835 de 2018 y Resolución 000851 del 5 de septiembre de 2018, de la litación pública AMB-LP-SPI-004-2018 "Retazos urbanos de Piedecuesta"	Jaime Alberto Galan	Nulidad y restablecimiento del derecho	Ambiental y otros	Auto admisorio del 27/02/2019, notificado por correo electronico 5/06/2019. Auto del 17/10/2019, fija audiencia inicial para el 31/10/2019 a las 10:30 a.m.
155	2019-00298-00	Tribunal Administrativo de Santander	Nulidad de los lineamientos ambientales del proyecto ventura II etapa, Municipio de Floridablanca.	Urbanizadora Marin Valencia S.A.	Nulidad y restablecimiento del derecho	Ambiental y otros	Auto admisorio del 17/06/2019, notificado por correo electronico 31/10/2019.
156	680012333000-2013-00575-00	Trib. Advto. Oral Dr. Julio Edisson Ramos Salazar	Pago de perjuicios morales y materiales ocupación del inmueble ..predial 01-04-0040-001-000 de propiedad de Pedro Vicente Tristancho, ubicado en el costado oriental paralela de la Autopista Bucaramanga-Floridablanca por obras de Metrolinea.	ALFREDO VALECK TRISTANCHO	Medio de Control Reparación Directa	Ambiental y otros	01-07-14: Admiten demanda 23-10-14: CONSTANCIA SECRETARIAL. VENCIMIENTO TERMINO ART.199 INC.5, CPACA, MODIFIC. ART.612 C.G.P.= NOVIEMBRE 14/14. VENCIMIENTO TRASLADO ART. 172 CPACA. ENERO 22/15 VENCIMIENTO TRASLADO ART.173 CPACA FEBRERO 5/15. 20-01-15: Contestación demanda AMB. 13-05-15- Se señaló fecha de AUDIENCIA INICIAL. El 13 de Mayo de 2015. Se llevó a cabo audiencia INICIAL. No prospero la excepción de falta de legitimacion en la causa por pasiva, alegada por el AMB. Se apeló la decisión y se envía el expediente al Consejo de Estado. 15-05-15: Mediante Oficio 348 remiten el expediente al Consejo Estado. 08-07-15: PENDIENTE Q REPARTAN EL PROCESO EN EL CONSEJO ESTADO. 02-09-15: El proceso fue repartir al M.P. Dr. Hernán Andrade Rincón, a la fecha se encuentra al Despacho 04-02-16: Al Despacho 18-03-16: Confirmar la decisión adoptada por el Tribunal Administrativo de Santander en la audiencia llevada a cabo el 13 de mayo de 2015. Por secretaría, ejecutoriada este proveido, devolver el expediente al tribunal de origen 01-04-16: Con Oficio No. 155 devuelven el expediente al Tribunal Activo. Sder. 11-04-16: A la fecha no ha llegado el expediente al Tribunal Activo. Sder. 06-05-16: Auto obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Consejo Estado. Mediante auto de fecha 27/09/2016 se fijo fecha para audiencia inicial el 20/10/2016, a las 10:30 a.m. Sentencia del 19 de octubre 2017, denegando pretensiones, notificada el 23 de octubre de 2017. CONSEJO ESTADO M.P. DRA. MARIA ADRIANA MARIN 08-03-18: Al despacho 27-04-18: Admite recurso apelación 08-05-18. Al despacho para considerar lo dispuesto en el numeral 4 Art. 247 CPACA. 04-07-18: El apoderado de la CDMB presenta renuncia al poder 02-08-18: Recibe Memoriales por correspondencia del Tribunal Activo. Santander. Auto 08/03/2019, corre traslado alegar de conclusion.

157	680012331000-2009-00538-00	Trib. Advto. Dr. Fredy Alonso Jaimes Plata	Se declare la nulidad artículos 1,2,7,45,49,50 y 71 a 78 Ac.Metrop 00 del 7 de julio de 2000 Estatuto General de Valorización. Sin cuantía.	ASDRUBAL ARIZA HERNÁNDEZ	Medio de Control de Nulidad	Ambiental y otros	<p>28-09-12: Admiten demanda 02-10-13: Envían notificación</p> <p>11-06-14: Ubicación: Anaquel - en notificaciones - Dr. Fredy. Se libró y envío a través de Citador acta de notificación (art. 150) a la AMB. Pendiente recaudo de informe de citador.</p> <p>29-01-15: La apoderada del AMB presenta contestación de la demanda 09-04-15: Al Despacho 17-05-15: Auto q decreta pruebas. 06-07-15: Memorial presentado por el AMB remitiendo documentos 22-07-15: El AMB responde el Oficio No. 2357</p> <p>19-08-15: DECLÁRESE LA FALTA DE COMPETENCIA del Tribunal Activo. Santander y ordena remitir el expediente al Tribunal Activo. de Cundinamarca 31-08-15: Con Oficio No. 2993 del 25-agosto-15, remiten el expediente al Tribunal Activo. Cundinamarca. 11-09-15: El proceso fue repartido a la M.P. Dra. Gloria Dorys Alvarez Garcia 25-09-15: Auto q avoca conocimiento proceso 16-10-15: Auto q reitera oficios</p> <p>20-01-16: DEVOLUCIÓN AL TRIBUNAL DE ORIGEN. Dando alcance al acuerdo No PSAA15-10414 de noviembre 30 de 2015, artículo 12 en el cual dispone prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2015 las medidas de descongestión para esta corporación, por medio de la presente me permito hacer la devolución del expediente de la referencia.</p> <p>01-03-16: A la fecha NO HAY ACTUACIONES REALIZADAS por el despacho de la Dra. Digna Maria Guerra Picon. 13-05-16: A la fecha no hay actuaciones por el despacho. 05-07-16: Al despacho 31-05-18: Memorial presentado por la abogada Lenor Parra, solicitando la ubicación del proceso. 14-06-18: CON OFICIO 158 DE LA FECHA SE DIO RESPUESTA A SOLICITUD 30-07-18: MEMORIAL solicitando intervención por cuenta no aparece el expediente. Oficio 22/11/2018, respuesta derecho de petición.</p>
158	680012331000-20000-1269-00	Trib. Advto. Dra. Digna María Guerra Picon / Consejo de Estado Sección Tercera	El 9 may/1.998, Zoraida Rincón Bermudez cayo a un canal descubierto y sin proteccion, a una altura de aprox. 5 mts, motivo por el que quedo paraplejica de por vida (ctt. 08-013, ctt 0196 y ccto. 0425 de 1.995.)	Marino Rincón Bermudez, Marco Tulio Rincon Villamizar y Otro	Reparación Directa	Ambiental y otros	<p>16-08-13: Auto 14-08-13: Por Secretaría ofíciase nuevamente al Instituto de Medicina Legal, reiterando la solicitud de ampliación del dictamen pericial realizado a la Sra. Zoraida Rincón Bermudez, el día 9-abril-2010, a fin de que determine el estado de secuelas psicológicas o psiquiátricas que devinieron de los hechos ocurridos el día 9-mayo-1998.</p> <p>26-11-13: Auto 22-11-13. Adiciónese el auto de fecha 14-agosto-13, en el sentido de oficiar también a la Junta Regional de Calificación de Invalidez.</p> <p>08-04-14: Reiterar a la Sociedad Clavijo Delgado Ingenieros Asociados, para que de cumplimiento al auto de pruebas de fecha 17-sept-2002. Se releva al perito y se nombra al lng. Oscar Raúl Camargo Acevedo, ubicado en la Cil. 6 No. 17A-04 de Piedecuesta.</p> <p>30-10-14: El apoderado de la parte demandante presenta memorial solicitando se comunique al Auxiliar de la Justicia 12-05-15: Auto q ordena la redistribución del expediente a la Magistrada Carmen Cecilia Plata.</p> <p>06-08-15: RELEVAR del cargo al perito OSCAR RAUL CAMARGO ACEVEDO y DESIGNAR de la lista auxiliares justicia al Ingeniero civil ANDELFO AGUILAR AYALA. 30-09-15: Se presentó memorial, solicita se corra traslado del dictamen No. 1562-2014 y se requiera a Medicina Legal y Ciencias Forenses. 19-10-15: Al despacho 18-11-15: Auto q corre traslado a las partes para q presenten ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. 02-12-15: Se presentan alegatos de conclusión</p> <p>04-02-16: Este proceso lo fue asignado a la Dra. Digna Maria Guerra Picon, pendiente el FALLO. Fallo de primera instancia de fecha 2 de agosto de 2018, notificado por edicto el día 08/08/2018, ponencia de mayorías del Dr. Julio Edisson Ramos Salazar, que deniega pretensiones de la demanda y condena en costas a favor de los demandados. 08-08-18: SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA. DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. 10-08-18: SALVAMENTO DE VOTO DR. IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA.</p> <p>21-08-18: La apoderada de la parte demandante presentó RECURSO DE APELACIÓN. Auto del 10/10/2018, concede recurso de apelación. Auto del 5/02/2019 admite recurso de apelación. Auto del 23/04/2019 corre traslado para alegar de conclusión.</p>
159	680013333013-2014-00513-00	Juzg. 13 Advo Bga	Se Declare la nulidad del Decreto Municipal No 249 del 12 de Noviembre de 2013.	Municipio de Floridablanca	Nulidad	Ambiental y otros	<p>23-01-15: Admite demanda. Corren traslado de la medida cautelar 04-05-15: Contestación medida cautelar</p> <p>21-05-15: DECLÁRESE procedente la solicitud de medida provisional. DECRETESE la suspensión provisional de los efectos del Dec. 249 de 2013. ORDENAR al Municipio de Floridablanca SUSPENDA PROVISIONALMENTE las obras que se adelantan en el predio ubicado en la calle 36 No. 7E-85 del Barrio La Cumbre. 25-05-15: Presentan recurso de apelación 16-06-15: Auto q concede recurso de apelación</p> <p>04-09-15: Auto q fija fecha para Audiencia Inicial el día 7-October-15 a las 2:30 p.m. 07-10-15: Audiencia Inicial. Decretan pruebas para el 11-Dic-15, a las 2:30 p.m. TRIBUNAL ADTIVO. SDER. M.P. Dra. Solange Blanco Villamizar 07-08-15: Al despacho</p> <p>03-12-15: CONFIRMAR el auto 20-Mayo-15, proferido por el Juzgado 13 Activo Oral de Bucaramanga. Una vez ejecutoriado la presente decisión, devuélvase el expediente al Juzgado de Origen. JUZGADO 13 ADTIVO. ORAL</p> <p>11-12-15: Audiencia de Pruebas, se incorporan documentos y se receptionan testimonios. Corren traslado a las partes para presentar alegatos conclusión 18-01-16: Se presentaron alegatos de conclusión 12-02-16: Auto de desahogo y se emplaza lo resuelto por el Tribunal Activo de Santander que confirma el auto 21-05-15</p>

160	680012331000-2009-00293-00	Trib. Advto. Henry Aldemar Barreto Mogollón	Solicitan anular todos los actos advtos para la construcción de los terceros carriles que tengan relación con el cobro de la valorización Resolución No. 381 de 2008.	Luis Alfredo Acuña Sanchez, María Teresa Rojas Flórez y Otros	Simple Nulidad	Ambiental y otros	<p>01-03-13: Auto 27-02-13: AVOCA el conocimiento del proceso. DENEGAR por extemporáneo la reforma de la demanda presentada por el apoderado de la parte demandante.</p> <p>19-07-13: Se fija en lista el proceso para efectos del recurso de reposición interpuesto por la parte demandante</p> <p>12-08-13: Al despacho</p> <p>13-11-13: Auto 8-nov-13, REPONER lo resuelto en el numeral SEGUNDO del auto de 27-Feb-13, mediante el cual se denegó la vinculación de las 32 personas accionantes. RECONOCER en calidad de COADYUVANTES a los 32 accionantes. Fijar como nueva fecha para el testimonio del Sr. Juan Guillermo Palacio, el día 11-Feb-2014 a las 10:00 a.m.</p> <p>06-05-14: Auto avoca conocimiento del proceso. Reconocer en calidad de coadyudavante a la Sra. MARIA BEATRIZ ADELA PULIDO. Requirase por Secretaría de Planeación de Piedecuesta y al Diario la República para q den respuesta a los oficios 843 y 845. Fijese como fecha y hora para recepcionar el testimonio del Sr. Juan Guillermo Palacio, para el día 4-junio-2014 a las 3:00 p.m.</p> <p>04-06-14: Se recepciono el testimonio del Sr. Juan Guillermo Palacio</p> <p>23-09-14: Auto q ordena abrir incidente de desacato a la Secretaria Planeación de Piedecuesta.</p> <p>11-03-15: Auto q ordena correr traslado para presentar Alegatos Conclusión. 26-03-15: Se presentaron alegatos de conclusión.</p> <p>09-04-15: Al Despacho para Fallo</p> <p>29-09-15: FALLO. DECLARESE PROBADA oficiosamente la excepción de cosa juzgada respecto a los acuerdos 008 del 13-Jul-2006, 006 del 5-junio-2007 y 003 de Feb-5-2008. DENEGAR las pretensiones respecto de los artículo 1, 2, 7, 45, 49, 50 y 71 a 78 del Acuerdo No. 020 del 7-Julio-2000.</p> <p>01-10-15: El apoderado de la parte demandante presenta recurso de apelación contra la sentencia.</p> <p>03-11-15: Al despacho para decidir recurso apelación. 18-09-2017: Auto que corre traslado para alegar de conclusión. 22-09-17: Auto que corre traslado para presentar alegatos conclusión</p> <p>04-10-17: Se presentaron ALEGATOS DE CONCLUSIÓN</p> <p>03-11-17: Cambio de Ponente, Nuevo Ponente Dr. Oswaldo Giraldo López</p> <p>14-11-17: Al despacho para Fallo.</p>
161	680012331000-1999-02898-00	Juzg. 15 Advto	RECLAMA SE PAGUE LA FRANJA DE TERRENO POR 2.503 M2 OCUPADA POR EL AMB EN DESARROLLO DEL PLAN VIAL FASE II	Industrias Madecel LTDA.	Reparación Directa	Ambiental y otros	<p>21-02-13: Auto 19-02-13: Fijan fecha para recepcionar testimonios el día 5-marzo-2013 a las 9:30, 10:00 y 10:30 a.m.</p> <p>21-03-13: Auto 19-03-13: Fijan nueva fecha pra recepcionar testimonios para el 5-abril-2013 a las 9:30, 10:00 y 10:15 a.m.</p> <p>25-04-13: Se oficia al Agustín Codazzi a fin de designar perito y una vez se allegue peritaje se remitira el expediente al contador de descongestion de los juzgados administrativos para efectuar liquidación</p> <p>06-08-13: Auto 2-08-13, REQUIERASE a la apoderada del AMB, para q en el término de 10 días contados a partir de la notificación del presente auto, aporte ante la oficina del IGAC los documentos necesarios para tramitar el convenio de prestación de servicios y asuma el costo de la prueba pericial solicitada.</p> <p>23-08-13: Memorial presentado por la apoderada del AMB.</p> <p>04-03-14: Auto q avoca conocimiento y ordena requerir al IGAC</p> <p>05-05-14: Auto q corre traslado a la parte demandante la respuesta enviada por el IGAC04-03-14: Auto q avoca conocimiento y ordena requerir al IGAC</p> <p>25-06-14: El proceso fue redistribuido al Juzgado 1 Advto. Descongestión</p> <p>27-01-15: Auto q requiere al AMB bajo los apremios legales para que allegue respuesta solicitada..</p> <p>23-04-15: Corren traslado de la prueba pericial. De acuerdo al estudio y revision del Ingeniero Javier Mantilla del AMB no se presento observacion al dictamen.</p> <p>26-08-15: Auto q avoca conocimiento el Juzgado 5 Descongestión y ordena oficiar al Instituto Agustín Codazzi</p> <p>30-10-15: Auto q pone conocimiento respuesta del IGAC y requiere a la apoderada de la parte demandante para q allegue copia del escrito visto aFolio 265 a 267.</p> <p>04-11-15: Memorial presentado por la parte actora allegando constancia de recibido</p> <p>24-11-15: Auto q concede el término de 3 días al IGAC para que informe la aclaración del dictamen.</p> <p>04-02-16: En razón que el Juzgado 5 Advto. Descongestión fue suprimido, el proceso se encuentra pendiente que sea repartido a los Juzgados Activos. Orales de Bucaramanga.</p> <p>23-02-15: El proceso fue repartido al Juzgado 15 Advto Oral de Bucaramanga, A LA FECHA NO ACTUACIONES en el proceso.</p> <p>13-05-16: A LA FECHA EL JUZGADO 15 ADTIVO. NO HA REALIZADO ACTUACIONES. Mediante auto del 28/02/2018 repone el auto del 27/01/2017 y decreta dictamen pericial a cargo del IGAC. 31-01-17: Auto que AVOCA conocimiento del proceso. De la aclaración y complementación del dictamen pericial presentado por el IGAC, córrase traslado a las partes por el término de 3 días.</p> <p>03-02-17: Se presentó OBJECCIÓN POR ERROR GRAVE al dictamen pericial.</p> <p>08-02-17: Traslado a la objeción del dictamen pericial. Traslado del recurso de reposición interpuesto por la parte demandante.</p> <p>10-02-17: Memorial presentado por la Dra. Maria Eugenia Alba</p> <p>02-03-18: REPONER el auto del 27-01-18., DECRETAR dictamen pericial a cargo del IGAC. ORDENAR al IGAC aclarar el punto 1.10 de cada dictamen rendido.</p> <p>01-06-18: Memorial presentado por la Dra. Maria Eugenia Alba</p> <p>05-06-18: Memorial Municipio Bucaramanga. Auto del 01/08/2019, auto ordena aclaración y complementación de dictamen y corre traslado de solicitud de nulidad procesal.</p>
162	680012331000-1996-12439-00	Tribunal Advto.- Escrituralidad	Responsabilidad extracontractual por posesión de terrenos de su propiedad por obras públicas en la construcción del viaducto La Flora	Sociedad Urbanizadora David Puyana- Urbanas	Reparación Directa	Ambiental y otros	<p>06-11-11: Auto 5-11-11: Auto q ordena requerir a las partes o a sus apoderados para que manifiesten si conocen otra dirección q a la cual se pueda notificar al perito Jorge Esteban Manosalva Murillo.</p> <p>21-02-2012: Elaborar y enviar por secretaria el oficio dirigido al perito arquitecto Jorge Esteban Manosalva Murillo, a la dirección donde labora actualmente.</p> <p>29-11-12: El apoderado de la Urbanizadora David Puyana, solicita se requiera al perito.</p> <p>16-05-13: Al Despacho</p> <p>13-01-14: El apoderado de la parte demandante presenta memorial solicitando desestimación del dictamen pericial</p> <p>20-08-14: Auto q corre traslado para presentar alegatos conclusión</p> <p>01-09-14: Se presentaron alegatos conclusión</p> <p>23-09-14: Al Despacho para fallo. 28-11-14: Se profirió fallo de primera instancia en contra del AMB.</p>

163	680012331000-1994-09733-00	C.Edo. F.Ibarra M. / Tribunal Administrativo de Santander	Solicitan la Nulidad de Res. N° 077 ,14/jul/93 y en su defecto se adjudique Licitación 001/93.	Melo Alvarez proyectistas y constr. Asoc. Ltda Y Cajigas Davila asociados Ltda.	Contractual	Ambiental y otros	<p>Se presentaron alegatos de conclusión, se encuentra para sentencia. EN EL CONSEJO DE ESTADO</p> <p>30-06-09: Al Despacho para FALLO.</p> <p>07-Mayo-2015. Salió fallo. Declaran la caducidad de la acción. El demandante presentó incidente de nulidad de la sentencia. Se encuentra por decidir.</p> <p>18-06-15: FALLO. Dejar sin efecto la decisión de fecha 29-04-15. REVOCAR la sentencia proferida por el Tribunal Adtivo. Sder., defecha 5-agosto-2005. DECLARAR la Nulidad de la Resolución No. 07 del 14-Julio-1993</p> <p>10-08-15: Auto de Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado, en el sentido de revocar la sentencia del 5-agosto-2005.</p> <p>10-08-15: La apoderada del Incidentante presenta recurso de reposición, con el fin q resuelva el incidente de regulación de honorarios</p> <p>21-08-15: Traslado Recurso Reposición</p> <p>25-08-15: La apoderada del Incidentante solicita corrección de la fijación en lista.</p> <p>05-10-15: Al despacho para decidir recurso reposición</p> <p>28-04-16: Auto 27-04-2016: 1. REPÓNGASE el auto de fecha 06-agosto-2015 únicamente en su numeral segundo, en cual se ordenó el archivo del expediente. 2. CÓRRASE traslado por el término de 3 días al AMB, para dentro de este término conteste el incidente, solicite las pruebas q considere necesarias y aporte los documentos y pruebas anticipadas q reposen en su poder. 3. OFICIESE al AMB, para q aporte al proceso los siguiente documentos: i) copia del Acta de terminación del contrato de prestación de servicios profesionales No. 286-1994, y ii) Copia auténtica del Acta de terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales No. 286 de 1994. 26-10-17: Al Despacho</p> <p>18-12-17: Auto que ordena correr traslado del Dictamen Pericial</p> <p>12-01-18: Memorial presentado por el AMB, respecto al Dictamen Pericial</p> <p>31-01-18: Al Despacho</p> <p>21-02-18: Se ordena requerir a la Perito Yaneth Cristina Barajas Vargas, para que en el término de 10 días, proceda a aclarar el dictamen presentado el día 27-septiembre-2017.</p> <p>23-05-18: Memorial Incidente regulación de Honorarios perito Yaneth Barajas.</p> <p>06-06-18: Al Despacho Dra. Francy del Pilar Pinilla Pedraza. Auto del 31/01/2019 sniega la solicitud presentada por la Perito Janeth Barajas y mantiene lo resuelto por el Despacho en el auto de fecha 15 de 2017, en lo que respecta al monto fijado por concepto de honorarios. Auto del 25/10/2019, decide incidente de regulación de honorarios, ordena al AMB cancelar a Nestor Trujillo los honorarios por la suma de \$332.551.202.</p>
164	680012333000-2012-00213-00	Consejo de Estado	SOLICITAN LA NULIDAD DEL ACUERDO METROPOLITANO 016 DE 31 DE AGOSTO DE 2012 POR EL CUAL SE CONSTITUYE LA AUTORIDAD AMBIENTAL	Carlos Manuel Alfaro Fonseca, Olga Lucia Perez Parra, William Fernando Reatiga Jaimes, Luisa Fernanda Duran Galvis, CDMB, Enrique Tobar Rojas, Fernando Moreno Rojas	Simple Nulidad	Ambiental y otros	<p>Auto 06-03-13: Auto q admite demanda y ordena correr traslado de las medidas cautelares;05-03-13: AMB se pronuncia frente a medida cautelar; 12-03-13: El demandante presenta reforma de la demanda;14-03-13: Auto 12-03-13: Niega solicitud de medidas cautelares;21-03-13: Auto 20-03-13, ordena la vinculación de nuevos demandados.;02-04-13: Se notificó auto admisorio de la demanda a la CDMB conforme a lo dispuesto en auto de fecha 20 de marzo de 2013 que ordena la vinculación oficiosa de un tercero y de acuerdo al art. 199 del CPACA.</p> <p>16-04-13 a 27-05-13: Contestan la demanda CDMB, y AMB con adición.</p> <p>12-07-13: Auto 11-07-13; Admite la reforma de la demanda y ordena notificar a las partes.</p> <p>01-08-13:Envío del expediente para acumulación: Mediante providencia de fecha 25 de julio de 2013 se decreta la acumulación con el proceso 2012-00213-00 SBV.</p> <p>09-10-13: Auto 08-10-13: Auto qfija fecha para llevar a cabo audiencia inicial para el día 22-oct-2013 a las 3:00 p.m.</p> <p>22-10-13: Auto q fija Audiencia de Pruebas para 26-Nov-13 a las 3:00 p.m.;27-11-13: Auto q fija fecha para celebrar la audiencia de alegaciones y juzgamiento, el 09 de diciembre de 2013 a las 2:00 p.m.</p> <p>21-01-14: FALLO. DENIEGA PRETENSIONES DEMANDA</p> <p>26-02-14: Auto q concede RECURSO DE APELACION contra la Sentencia en el efecto suspensivo.</p> <p>11-03-14: Con Oficio 170 remiten los expedientes acumulados al CONSEJO DE ESTADO. 26-02-14: Auto q concede RECURSO DE APELACION contra la Sentencia en el efecto suspensivo.</p> <p>11-03-14: Con Oficio 170 remiten los expedientes acumulados al CONSEJO DE ESTADO.</p> <p>22-06-15: NIEGAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL Y CONFIERE PRELACIÓN AL TRÁMITE</p> <p>01-12-15: DECLARA FUNDADO IMPEDIMENTO DEL DOCTOR ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDES</p> <p>29-02-16: MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO DEL CONSEJERO GUILLERMO VARGAS AYALA PARA PARTICIPAR EN EL TRÁMITE DEL PROCESO Y EN LA DECISIÓN QUE SE TOMA EN EL NEGOCIO DE LA REFERENCIA.</p> <p>01-03-16: Al despacho de la Dra. María Elizabeth Garcia Gonzalez.</p> <p>04-04-16: AUTO QUE ORDENA SORTEO DE CONJUEZ</p> <p>29-08-16: Al despacho</p> <p>26-10-16: ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR GUILLERMO VARGAS AYALA PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA</p> <p>06-02-17: Auto que corre traslado para presentar ALEGATOS CONCLUSIÓN.</p> <p>17-02-17: El AMB presentó ALEGATOS CONCLUSIÓN.</p> <p>21-03-17: Al Despacho para FALLO</p> <p>07-05-18: REGISTRO PROYECTO FALLO</p> <p>11-05-18: Libran oficio al Dr. Juan Carlos Henao y Acta sorte Conjuez</p> <p>17-05-18: Acepta designación Conjuez Juan Carlos Henao</p> <p>26-06-18: FALLO. REVOCA LA SENTENCIA APELADA Y, EN SU LUGAR, SE DISPONE: DECRETASE LA NULIDAD DEL ACUERDO METROPOLITANO NRO. 016 DE 31 DE AGOSTO DE 2012 DEMANDADO, EXPEDIDO POR LA JUNTA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.</p> <p>29-06-18: Solicitud de ADICIÓN Y ACLARACIÓN DE SENTENCIA</p> <p>13-07-18: SALVAMENTO DE VOTO</p> <p>16-07-18: Al Despacho</p> <p>24-08-18: Auto que NIEGA SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y ADICIÓN DE SENTENCIA.</p> <p>29-08-18: RECURSO REPOSICIÓN DR. RAFAEL ENRIQUE OS OSTAU</p> <p>03-09-18: TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS</p> <p>26-09-18: Memorial RUBEN DARIO BRAVO, solicitando impulso procesal. 16/11/2018, derecho de petición apoderada AMB, solicitando ejecutoria de la sentencia.</p>

165	680012333000-2013-00598-00	Trib.Advto. Dr. Rafael Gutiérrez Solano	Solicita la Nulidad de la Ordenanza 020 del 15 de diciembre de 1981 y el Decreto Dptal 332 del 27 de Marzo de 1984	FERNANDO MORENO ROJAS	Medio de Control de Nulidad	Ambiental y otros	22-07-13: Auto 19-07-13: Auto q admite demanda; 30-08-13: Auto 29-08-13: Auto q pone en conocimiento a la comunidad sobre la existencia del proceso a través del sitio web de la jurisdicción contencioso administrativo.; 03-09-13 a 10-10-13: Contestación Municipios de Girón, Floridablanca, Piedecuesta 16-10-13: Contestación demanda AMB; 13-11-13: Auto q fija fecha para Audiencia Inicial el 25-Nov-2013 a las 9:30 a.m. 25-11-13: Fijese como fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas el día martes 11 de febrero de 2014 a las 9:30 a.m. 04-03-14: Se da por terminada la etapa probatoria y se ordena corre traslado para presentar alegatos conclusión. La parte actora presentó alegatos conclusión. 04-05-14: FALLO. NIEGAN LAS PRETENSIONES. 24-06-14: Auto que concede recurso de apelación ante el Consejo de Estados 17-07-14: Con Oficio No. 528 del 3-Julio-2014, remiten el expediente al CONSEJO DE ESTADO 02-12-14: Admiten el recurso de apelación 15-12-14: Al Despacho 06-05-16: El Municipio de Floridablanca allega poder. Auto del 30/07/2018, notificado 01/08/2018, ordena remitir proceso al Despacho del Dr. Oswaldo Giraldo Lopez. Auto del 17/09/2018 que corre traslado para alegar de conclusión.26-09-18: Reciben ALEGATOS DE CONCLUSIÓN por correo electrónico.
166	6800123331000-2009-00471-00	Tribunal Administrativo de Descongestión. Beatriz Martínez Mag.	Nulidad Acto administrativo y Restablecer derechos con indemnización.	Gladys Silva de Pedraza, Raquel Silva y otros	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Ambiental y otros	16-12-14: Auto q admite 28-08-15: Traslado Art. 207 C.C.A. 10-09-15: Se presentó contestación demanda 19-10-15: DECLARACIÓN LA FALTA DE COMPETENCIA para conocer del presente asunto. REMTASE el proceso al TRIBUNAL ADITIVO. DE CUNDIMARCA. 18-11-15: A la fecha no aparece registrado en el sistema 25-11-15: Auto q avoca conocimiento. Magistrada Ponente Dra. Ana María Correa Angel 21-01-16: DEVOLUCIÓN AL TRIBUNAL DE ORIGEN 29-02-16: LLEGA EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL DE CUNDINAMARCA. - SIN SENTENCIA 13-05-16: A la fecha no hay actuaciones del despacho. 18-06-16: Al despacho 16-02-18: Auto que decreta pruebas. 06-07-18: Respuesta del Área Metropolitana de Bucaramanga. Auto del 10/10/2018, que pone en conocimiento de las pruebas con el fin de que las partes se pronuncien dentro de los 5 días.
167	2015-00157	Juzgado 02 Administrativo Oral	Conservar sobre el separador el acceso vehicular al parqueadero de PARKAR sobre la Transversal del Bosque y desde el carril occidente-oriente, hasta tanto no se realicen la totalidad de las obras y se realicen los retornos adecuados. Se construya una aguja de 20 metros de longitud en el separador central de dicha Transversal, que permita el ingreso al parqueadero a los vehículos que vienen sobre el carril occidente-oriente. Se cancelen los perjuicios ocasionados.	PARKAR S.A.	Reparacion Directa	Ambiental y otros	El 24/06/2016 se notifico via correo electronico el auto admisorio de la demanda. Mediante auto del 23/03/2017 se fijo fecha para la audiencia inicial para el 28/04/2017, a las 3:00 p.m. Mediante auto del 04/05/2017 se fijo fecha para audiencia inicial para el 26 de mayo de 2016, a las 9:00 a.m. Mediante auto del 22/05/2017 se fija nueva fecha audiencia inicial para el 30/05/2017 a las 9:00 a.m. Mediante auto de fecha 25/01/2017 auto admite llamamiento en garantía. Auto del 31/05/2018 fija fecha audiencia inicial para el 23/07/2018 a las 10:00 a.m. Auto de tramite que niega solicitud de aplazamiento del 13/07/2018. 01-06-18: Auto que fija Audiencia Inicial para el día 23 de julio de 2018 a las 10:00 a.m. 23-07-18: Se realizó Audiencia Inicial. Decretaron pruebas. Testimonios para el día 21-Septiembre-2018 a las 9:00 a.m. 10-08-18: Memorial Dra. María Eugenia Alba anexando documentos. Auto del 7/02/2019 ordena correr traslado de alegatos de conclusión. Sentencia de primera instancia de 13 de marzo de 2019, deniega las suplicas de la demanda, se abstiene de condenar en costas, notificación por correo electronico el día 14/03/2019.
168	680013333014-2015-00184-00	Juzgado 14 Administrativo Oral de Bucaramanga	Que se declare administrativamente responsable al Área Metropolitana de Bucaramanga, de los perjuicios materiales e inmateriales por falla del servicio -omisión- de realizar administración, dotación y mantenimiento de la vía Transversal Oriental a 200 metros de la entrada del barrio Zapamanga IV	Herminda Serrano Monsalve y otros	Reparación Directa	Ambiental y otros	El 27/05/2016 se notifica via correo electronico al AMB de la demanda. Mediante auto del 01/02/2017 se fijo fecha para audiencia inicial para el 21/04/2017, a las 9:00 a.m. Mediante auto del 17/05/2017 se fija para audiencia inicial el día 13/07/2017, a las 3:30 p.m. Mediante auto del 24/01/2018 fija audiencia de pruebas para el día 15 de marzo de 2018 a las 2:30 p.m. 15-03-18: Audiencia pruebas. Recepción testimonios. Se libra odicio a la Fiscalía General, para que allegue pruebas. Se suspende la audiencia y se fija y hora para reanudación para el 23-Mayo-2018 a las 9:30 a.m., Sala No. 1. 23-05-18: Se reanuda la audiencia de pruebas. Corren traslado a las partes para que presenten alegatos conclusión. 05-06-18: La Dra. María Eugenia Alba, presenta Alegatos Conclusión 15-06-18: Al Despacho para Sentencia. Sentencia de primera instancia de fecha 11 de enero de 2019, que deniega las pretensiones de la demanda y condena en costas a la parte demandate y a favor de las entidades demandadas, las cuales se liquidaran por secretaria, sentencia notificada por correo electronico el día 17/01/2019. Auto del 20/02/2019 concede recurso de apelación por la parte demandante contra la sentencia. Auto del 05/04/2019, auto admite recurso de apelación interpuesto por la parte demandante Dra. Solange Blanco Villamizar. Auto del 11/12/2019, ordena correr traslado para alegar de conclusión.
169	2016-00441	Tribunal Administrativo de Santander	Se declare la nulidad de los Acuerdos Metropolitanos No 004 de 2006 y 016 de 2012.	Danil Roman Velandia	Simple Nulidad	Ambiental y otros	Mediante auto del 06/04/2017 se admite demanda.El 22/05/2017 se notifica al AMB por correo electronico la admisión de la demanda. Mediante auto del 29/06/2017 se denegó la solicitud de suspensión provisional de los actos administrativos demandados. 06-02-18: Audiencia Inicial. Ordenan vincular a la CDMB 20-02-18: Se notificó por correo electrónico a la CDMB 11-05-18: Contestación demanda CDMB 21-06-18: Renuncia Poder CDMB 13-07-18: Al despacho para fijar fecha y hora para Audiencia Inicial. Auto del 03/10/2018, fija fecha para audiencia inicial para el día 16/10/2018 a las 9:00 a.m.

170	680012331000-1999-01032-00	Trib. Adtv. Solange Blanco V.	17/JUL/98, EN ANILLO VIAL SUR-NORTE (CENTROABASTOS), VEHICULO ATRAVEZÓ VIA ANILLO VIAL TERMINA CALLE 45, ATROPELLO SEÑORA CAUSANOLE MUERTE. DDAN PERJ MORALES POR FALLA O FALTA DEL SERVICIO	Jaime Solano Rodriguez y Otros	Reparación Directa	Ambiental y otros	11-01-11: FALLO, DENIEGAN LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA 01-02-11: Auto 28-01-11: Auto q concede recurso de apelación. CONSEJO ESTADO Dra. Olga Melida Valle de la Hoz 11-07-12: Al Despacho para Fallo 18-12-15: Al Despacho para fallo. CONSEJO ESTADO: DR. JAIME ENRIQUE RODRIGUEZ NAVAS 12-04-16: RECONÓZCASE AL DOCTOR DANIEL ALEJANDRO LARIOS ÁLVAREZ, COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA MUNICIPIO DE GIRÓN 31-03-16: AL DESPACHO PARA FALLO 10-11-17: Cambio de Ponente. Dr. Jaime Enrique Rodríguez Navas 22-06-18: REGISTRO PROYECTO FALLO. SALA NO. 7 DE 2018, PROYECTO DE SENTENCIA PARA SER DISCUTIDO EN SALA DE LA SUBSECCION C DE LA SECCION TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO, CONVOCADA PARA EL DIA (22) DE JUNIO DE 2018 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.). 02-08-18: FALLO SEGUNDA INSTANCIA. 22-08-18: Mediante Oficio No. C-2018-0762 Devuelven el Expediente al Tribunal Activo. Santander. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER 07-09-18: Auto obedécese y cúmplase lo resuelto por el H. Consejo de Estado.
171	2017-01036-00 ACUMULADO CON 2018-00230-00	Tribunal Administrativo de Santander M.P. Solange Blanco v	Liquidacion de contrato de obra publica - Vecimineto de plazo para adelantar liquidacion	Consortio Santander 2014	Controversia contractual	Ambiental y otros	Mediante auto del 9/10/2017 se admite la demanda. El 26/10/2017 se notifica al AMB por correo la admision de la demanda. 07-02-18: Contestación demanda AMB 18-04-18: Al despacho 31-05-18: Auto que admite la Demanda de Reconvencción presentada por el AMB 06-06-18: Recurso Reposición parte demandada 12-06-18: Renuncia Poder Alvaro Mejia, Parte demandante 31-07-18: Se fija en lista el Recurso Reposición contra el auto que admite la demanda de reconvencción 15-08-18: Al despacho para resolver recurso reposición. OJO EN EL PROCESO 2017-001036-00, SE ACUMULÓ Auto del 6/12/2019, decreta acumulación solicitada por el AMB dentro del proceso 2017-01036-00 y el 2018-00230-00.
172	2018-00230-00 ACUMULADO AL 2017-1036-00	Tribunal Administrativo de Oradidad de Santander Dra. Solange Blanco Villamizar	Sanción por incumplimiento contractual	Consortio Santander 2014, Caicol y Jose Guillermo Galan	Controversia contractual	Ambiental y otros	Auto inadmisorio 6/08/2018, subsanado con oficio 23/08/2018. Auto admite demanda 31/10/2018, notificado via correo electronico 22/01/2019, auto corre traslado medida cautelar 31/10/2018, notificado via correo electronico 22/01/2019. Auto del 22/05/2019, niega medidas cautelares de suspensión provisional. Auto del 6/12/2019, decreta acumulación solicitada por el AMB dentro del proceso 2017-01036-00 y el 2018-00230-00.
173	2019-00266-00	Juzgado Once Administrativo Oral de Bucaramanga	Pago por parte del Municipio de Bucaramanga de la sobretasa ambiental	CDMB	Cumplimiento	Ambiental y otros	Auto admite demanda 20/08/2019, notificada por correo electronico 20/08/2019. Auto del 27/08/2019, decreta pruebas. Fallo de primera instancia del 6/09/2019, declaró improcedente. Fallo de segunda instancia del 10/10/2019, confirmó el de primera instancia. Auto del 26/11/2019, obedezcase y cumplease.
174	2019-00299-00	Tribunal Administrativo de Santander	Nulidad Acuerdo Metropolitano No. 031 de 2014 proferido por la Junta Metropolitana de Bucaramanga	Gustavo Villamizar Motta	Simple Nulidad	Ambiental y otros	Auto admite demanda 1/08/2019. Auto corre traslado de la medida cautelar 01/08/2019. Notificada por correo electronico el 04/09/2019. Auto del 10/10/2019, decreta medida cautelar solicitada por la parte demandante. Auto del 10/10/2019, decreta la suspensión provisional del acto administrativo Acuerdo Metropolitano No. 031 de 2014. Auto del 7/11/2019, resuelve recusación. Auto del 14/11/2019, abre incente de desacato en contra del Director del AMB.
175	2019-00273-00	Juzgado Once Administrativo Oral de Bucaramanga	Nulidad de la Resolución No. 000978 de 2017 y Resolución No. 000981 de 2017, y como restablecimiento, perjuicios materiales \$78.365.621 y daño moral 100 smlv	DIN S.A. - Edgar Hernan Guevara Martinez	Controversia contractual	Ambiental y otros	Auto admite demanda 5/09/2019. Notificada por correo electronico 01/10/2019.
176	2019-00629-00	Tribunal Administrativo de Santander	Autoridad ambiental AMB Vs. CDMB	Empas S.A.	Conflicto de competencias	Ambiental y otros	Al despacho 2/09/2019. Auto del 23/10/2019 ordena correr traslado a las partes por el término de 5 días. Fijación edicto del 29/10/2019. AMB allega contestación 6/11/2019. Auto del 15/11/2019, remite por competencia al Consejo de Estado.

177	2016-01061	Tribunal Administrativo de Oralidad de Santander	Declarar la nulidad del Decreto Metropolitano No 001 del 19 de febrero de 2016, se ordene el reintegro de la Doctora Consuelo Ordoñez de Rincón y se le cancelen los emolumentos dejados de percibir	Consuelo Ordoñez de Rincón	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ambiental y otros	Mediante auto del 02/11/2016 se admite demanda. El 02/02/2017 se notifica vía correo electrónico la demanda al AMB. Auto del 22/02/2018 fija fecha para audiencia inicial para el 10 de mayo de 2018 a las 2:00 p.m.. Audiencia inicial el 18 de julio de 2018, la parte demandante interpuso recurso de apelación contra auto que resolvió excepciones previas. 27/julio/2018, se envía consejo de estado.
178	2002-02891-01	Juzgado Quince Administrativo del Circuito de Bucaramanga	Carrasco	Luis Guillermo Rosso	Incidente Desacato Popular	Ambiental y otros	30/01/2019 audiencia de verificación de cumplimiento de fallo. Auto del 5/02/2019, comina a las partes para que participe en la mesa técnica. Auto del 11 de junio de 2019, ordena vinculación alcalde, fija fecha testimonio e inspección judicial. Auto del 30/09/2019, ordena vinculación del nuevo alcalde de Bucaramanga y ordena requerimiento al AMB, respecto del convenio interadministrativo No. 132 de 2019.
179	2008-00282-00	Juzgado Quince Administrativo del Circuito de Bucaramanga	Cesiones Tipo a - Tejar moderno	Carlos Eduardo Ardila Acevedo	Incidente Desacato Popular	Ambiental y otros	Auto del 30 de noviembre de 2017, Avica conocimiento y previo a iniciar incidente de desacato. Oficio del 27 de noviembre de 2018, cita para audiencia de cumplimiento de sentencia el día 13 de diciembre de 2018 a las 2:00 p.m.
180	2016-00344-00	Juzgado 10 Administrativo de Bucaramanga	Se realice el pago de los perjuicios causados por la no realización de la condena impuesta mediante sentencia de fecha 18 de Diciembre de 2009, siendo modificada por el Tribunal Administrativo de Santander, el 22 de Mayo de 2015, quedando debidamente ejecutoriada el 04 de Junio de 2015.	Oriental de Transportes S.A.	Ejecutivo	Transporte	El 28/02/2017 se libra mandamiento de pago a favor de ORIENTAL DE TRANSPORTES S.A, y a cargo del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. El 13/03/2017 se notifica al AMB el mandamiento de pago. Mediante auto del 23/05/2017 se ordena correr traslado de excepciones. Mediante auto del 24/07/2017 se deja sin efectos el auto del 23/05/2017 y las demás actuaciones que se llevaron a cabo con posterioridad. Mediante auto del 24/08/2017 se concede recurso de apelación. Mediante auto del 07/09/2017 se declara desierto el recurso de apelación. 02/11/2017 al despacho. Mediante auto del 6 de febrero, notificado el 8 de febrero de 2018, ordena seguir adelante la ejecución en contra del AMB. Auto del 15/05/2018 concede recurso de queja. Auto del 18/06/2018 decide reponer auto del 15 de mayo de 2018 y deniega recurso de queja. Auto del 28/11/2018, auto que modifica liquidación del crédito y señala agencias en derecho. Auto del 14/12/2018, decreta embargo y retenciones de dinero hasta por 1.200.000.000 millones. Apelación AMB, traslado del recurso el 21/01/2019. 25/01/2019 al Despacho. 30/01/2019, renuncia a las navas. Auto del 11/02/2019, notificado por correo el 12/02/2019, rechaza apelación en el cuaderno principal y concede recurso de apelación en el cuaderno de medidas cautelares. 13/02/2019 se elabora oficio para aportar copias. Auto del 11/03/2019, de trámite, ordena a entidad financiera proceda a retener y congelar dineros, ordena a entidad financiera poder a disposición del despacho una suma de dinero, levanta medidas cautelares decretadas sin perjuicio de mantener vinculada al proceso la suma embargada. Auto del 22/03/2019, auto niega nulidad y ordena fraccionamiento y entrega de títulos. Auto del 29/04/2019, concede recurso de apelación. Auto del 26/07/2019, decide no reponer el auto del 21/06/2019. Auto del 23/08/2019, auto decide recurso de apelación, confirma auto, respecto del auto que ordena embargo. Auto del 11/09/2019, auto resuelve adición providencia deniega solicitud de la adición. Auto del juzgado 10 de fecha 10/10/2019, obedezcase y cumplase que confirma auto. Auto del 25/11/2019, del Dr. Rafael Gutierrez, rechaza apelación frente al auto que denegó la nulidad.
181	2008-00117-00	Juzgado 15 Administrativo de Bucaramanga	Sentencia condena al AMB a realizar andenes de tránsito peatonal en la vía que une al barrio Zapamanga IV y VI etapa con los barrios santa fe y caldas	Otilia Luna Lopez	Incidente Desacato Popular	Ambiental y otros	Auto del 8/04/2019, abre formalmente incidente de desacato y resuelve otros asuntos.
182	2018-00056-00 / 2018-00663-00 / 2018-00056-02	Juzgado 01 Administrativo de Bucaramanga / Consejo de Estado	Realizar obras de construcción y adecuación de canaletas, muros de contención, resumideros de aguas lluvia y negras, así como pavimentación de las vías en los barrios sol 2 etapa, quebrada la iglesia, San Pedro claver y san martin de la comuna 9 de Bucaramanga.	Juan Bautista Sepulveda	Proteccion de derechos e intereses colectivos	Ambiental y otros	Auto admite demanda y ordena correr traslado de la medida cautelar del 28/02/2018. Fue notificado el día 14/03/2018. Auto del 2/04/2018 decreta medida cautelar. Auto del 02/04/2018 traslado del recurso de reposición en estados del 16/04/2018. Auto del 17/05/2018 fija fecha audiencia pacto de cumplimiento el día 31/05/2018 a las 2:30 p.m. Se fija en lista el día 05/06/2018. Auto del 28/09/2018 de la Magistrada Francy del Pilar Pinilla: Auto que remite proceso por competencia al Despacho del Dr. Rafael Gutierrez Solano. Auto del 11/12/2018 de trámite requiere expediente a secretaría. Auto del 9/12/2019, obedezcase y cumplase lo resultado por el Consejo de Estado que confirma auto.
183	2016-01395-00	Tribunal Administrativo de Santander	Problemática de erosión o alteración en la Urbanización Villa del Prado	Fredy Rueda Carreño	Proteccion de derechos e intereses colectivos	Ambiental y otros	Auto ordena vinculación AMB del 5 de marzo de 2018. Fue notificado el día 13/03/2018. 23/03/2018 se contesto la demanda. Auto del 14/01/2019 decide incidente, se abstiene de iniciar incidente de desacato, requiere a la CDMB, y exhorta a los demandados para mantener funciones de vigilancia en el sector. 25/01/2019 libra oficio 79

184	2018-00141-00	Juzgado 14 administrativo de Bucaramanga	Protección de derechos colectivos de la población del "Asentamiento los puentes" y sean reubicados por ser en viviendas de interés social	Axelinta Gaitan Villaba	Acción popular	Ambiental y otros	Auto admite demanda 13/04/2018. Notificado por correo electrónico el día 26/04/2018. Auto corre traslado medida cautelar 13/04/2018. Auto del 09/05/2018, concede medida cautelar y ordena al Municipio de Floridablanca realizar censo y ordena reubicación para familias con riesgo mayor. Auto del 05/07/2018, requiere al Alcalde de Floridablanca. Auto del 18/07/2018, fija fecha audiencia pacto de cumplimiento para el día 8 de agosto de 2018 a las 10:30 a.m. Auto del 06/08/2018, auto fija audiencia, aplaa la audiencia de pacto de cumplimiento para el lunes 27 de agosto de 2018 a las 9:00 a.m. Auto del 12/09/2018, decreta pruebas en el incidente de desacato. Auto del 2/11/2018 concede recurso de apelación en efecto devolutivo contra el auto de fecha 12/09/2018 y rechaza intervención de vinculación solicitada por el Municipio de Floridablanca. 23/11/2018 traslado recurso de apelación. 30/01/2019 auto concede recurso de apelación interpuesto por el Municipio de Floridablanca contra la providencia de fecha 2/11/2018. Auto del 31/01/2019 declara desierto el recurso de apelación interpuesto por el Municipio de Floridablanca contra el auto de fecha 2/09/2018 y concede en efecto suspensivo el interpuesto por el Municipio de Floridablanca contra la providencia del 2 de noviembre de 2018. Auto del 6/03/2019, rechaza por improcedente recurso de apelación en contra de auto Dr. Miliades Rodríguez Quintero. Auto del 10/04/2019, obedezcase y cumplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Santander que rechaza el recurso de apelación por improcedente. Auto del 24/04/2019, se abstiene de imponer sanción por desacato, se exhorta al demandado a continuar gestiones para cumplimiento del fallo. Auto del 6/06/2019, decreta pruebas. Auto del 15/07/2019, se notifica por estados la sentencia de fecha 31 de mayo de 2019 al vinculado Wilson Muñoz Díaz. Auto del 15/07/2019, admite incidente de desacato. Auto del 24/07/2019, vincula nuevos demandados CDMB. Auto del 30/07/2019, se abstiene de imponer desacato. Auto del 30/10/2019, fija audiencia de pacto de cumplimiento para el 15/11/2019 a las 11:00 a.m. Auto del 13/11/2019, fija audiencia de pacto para el 29/11/2019 a las 12:00 m.
185	2018-00180-000	Juzgado Trece Administrativo de Bucaramanga	Protección derechos colectivos derivados del lago del cacique, ubicado en el barrio lagos del cacique, en el Municipio de Bucaramanga por los problemas de contaminación ambiental por ser receptor de descargas de aguas domésticas y productos químicos contaminantes provenientes de los conjuntos residenciales vecinos.	Alirio Hernandez Otero	Acción Popular	Ambiental y otros	Auto admite demanda 9/05/2018. Notificado por correo electrónico el día 21/05/2018. Auto del 30/10/2018, ordena requerimiento previo al resolver vinculación. Contestación el 1/06/2018. 31/10/2018, se ordena vinculación de un tercero.
186	2018-00568-00	Tribunal Administrativo de Santander	Protección de los derechos colectivos por las obras en el inmueble con matrícula inmobiliaria 314-30482 de propiedad del Señor Luis Eduardo Castillo Perez y/ o Inmobiliaria y Subrogaciones financieras S.A.S. por encontrarse en cercanías a los El cafetero, la ruitoca y el Indio	Camila Andrea Bohorquez Rueda	Protección de derechos e intereses colectivos	Ambiental y otros	Auto admite demanda y niega medida cautelar el día 16/07/2018, notificado por correo electrónico 14/08/2018. Auto 30/08/2018 repone parcialmente el que admite la demanda en contra de la ANLA y ordena a la Secretaría del Tribunal oficial al Juzgado Decimo Administrativo de Bucaramanga. 27 de agosto de 2018, se contesto demanda. Auto 30/09/2019 decide recurso, repone parcialmente el que admite la demanda en contra de Anla y ordena oficial al Juzgado decimo administrativo de Bucaramanga. Auto del 28/02/2019, ordena requerimiento a la actora popular previo ordenar emplazamiento para notificación del señor Luis Eduardo Castillo Perez.
187	2018-00267-00	Juzgado Trece Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Problemática de contaminación que se presenta en la calle 44 de la ciudad de Bucaramanga.	Johan Sebastian Rojas Rodríguez	Popular	Ambiental y otros	Auto admite demanda 30/10/2018, notificada por correo electrónico el día 14/11/2018. Contestación AMB 26/11/2018. Auto del 2/05/2019, requiere a la demandante y reconoce personería jurídica.
188	2019-00059-00	Juzgado Trece Administrativo de Bucaramanga	Suspensión de las Ciclo rutas	Personero del Municipio de Bucaramanga	Popular	Ambiental y otros	Auto admite demanda y corre traslado medida cautelar 27/06/2019. Notificada por correo electrónico 02/07/2019. Auto del 8/07/2019, vincula nuevo demandado, al Concejo Municipal de Bucaramanga. Auto del 05/08/2019, no repone y ordena tramite preferente por su trascendencia. Auto del 10/09/2019, decreta medida cautelar de suspensión de obras. Auto del 12/09/2019, fija fecha de pacto de cumplimiento para el 26/09/2019, a las 10:00 a.m. Auto del 19/09/2019, ordena requerimiento previo incidente desacato y auto que ordena levantamiento parcial de medida cautelar, en el corredor 8, tramo 5, calle 41 - Avenida la rosita. Auto del 27/09/2019 corre traslado de documentos allegados por Interpro. Auto del 1/10/2019, concede recurso de apelación de la medida cautelar ante el TAS, en efecto devolutivo. Auto del 2/10/2019, Auto decreta levantar medida cautelar, se levanta medida cautelar unicamente del corredor 4; Bulevar santander desde carrera 15 hasta la carrera 24 y calle 14 desde la carrera 24 hasta la carrera 28. Auto del 8/10/2019, fija inspección judicial y decreto de pruebas para 21/10/2019 a las 8:00 a.m. Auto del 9/10/2019, resuelve aclaración de la revocatoria de la medida cautelar. Auto del 17/10/2019, decide parcialmente sobre el plan de contingencia ordenado en la medida cautelar. Auto del 24/10/2019, decide sobre el plan de contingencia ordenado en el auto del 10/09/2019. Auto del 25/10/2019, ordena correr traslado del escrito presentado pro el Representante de la Clínica Chicamocha. Auto del 31/01/2019, decreta pruebas según lo estipulado en inspección judicial. Auto del 7/11/2019, de apertura de incidente de desacato en contra Directora de la facultad de ingeniería ambiental de la UPB y al director UPB. Auto del 25/11/2019, no repone decisión del 8 de octubre de 2019. Auto del 6/12/2019, ordena pago de gastos necesarios para practica del dictamen pericial y niega solicitudes formuladas por el Municipio de Bucaramanga. Auto del 10/12/2019, el Dr. Julio Edisson Ramos Salazar, revoca medida cautelar.
189	2019-00392-00	Tribunal Administrativo de Santander	Contaminación de la quebrada Santa Barbara en el Municipio de Floridablanca.	Luis Emilio Cobos Mantilla	Popular	Ambiental y otros	Auto admite demanda 7/06/2019. Notificada por correo electrónico 07/08/2019. Auto del 16/10/2019, fija audiencia para celebrar pacto de cumplimiento para el 28 de noviembre de 2019 a las 3:00p.m. Auto del 28/11/2019, vincula nuevos demandados EMPAS.
190	2018-00351-00	Juzgado Noveno Administrativo de Bucaramanga	Inexistencia de Pompeyano (Rampla) en el Edificio San Jose Plaza	Jaime Orlando Martinez Garcia	Popular	Ambiental y otros	Auto admite demanda 5/09/2018. Auto ordena vinculación AMB 15/07/2019. Notificado por correo electrónico 24/07/2019. Auto del 3/12/2019, fija audiencia de pacto de cumplimiento para el día 11/12/2019 a las 10:00 a.m. y se niega solicitud de nulidad interpuesta por el representante legal de Proyecto San Jose Plazas S.A.S.

191	2019-00422-00	Tribunal Administrativo de Santander	En el predio con numero de matricula 300-261917 se presenta obras y estan podando arboles, solicita se realice estudio de gestion del riesgo	Herleing Manuel Acevedo Garcia y Juan Carlos Albarracin	Popular	Ambiental y otros	Auto admite demanda 31/07/2019. Auto corre traslado medida cautelar 31/07/2019. Notificado por correo electronico 29/08/2019. Auto del 13/11/2019, auto niega medida cautelar y fija fecha de pacto de cumplimiento para el dia 9/12/2019 a las 3:00 p.m. Auto del 6/12/2019, fija nueva fecha de pacto de cumplimiento para el 27/01/2020 a las 3:00 p.m.
192	2019-00305-00	Juzgado Once Administrativo Oral de Bucaramanga	Vulneración de derechos colectivos por el pozo septico de la Escuela la Aurora en el Municipio de Piedecuesta	Eliseo Tarazona y otros	Popular	Ambiental y otros	Auto admite demanda 9/07/2019. Auto vincula al AMB del 17/09/2019, notificada por correo electronico 8/10/2019.